

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.

## I. Marco jurídico de actuación

### MARCO LEGAL

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el D.O.F. el 05-02-1917, última Reforma publicada en el D.O.F. el 07-07-2014 Tratados y Convenios Internacionales.
- Decreto que ratifica las convenciones para la unificación de determinadas reglas en materia de abordaje y auxilio y salvamento marítimos y el protocolo de ambos, que se firmaron entre México y varios países. D.O.F. el 23-09-1910.
- Decreto que ratifica las convenciones para la unificación de determinadas reglas.
- Convenio No. 152 de la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo), relativo a la seguridad e higiene en los trabajos portuarios. Publicado en el D.O.F. el 25-06-1979, entrada en vigor el 5-12-1981.
- Decreto que promulga la Convención y Estatuto sobre el régimen internacional de puertos marítimos, Publicado en el D.O.F. el 17-09-1935.
- Convenio No. 16 de la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo), relativo al examen médico obligatorio de los menores empleados a bordo de los buques. Entrada en vigor el 20-11-1921.
- Convenio constitutivo de la Organización Marítima internacional (OMI) D.O.F. 08-08-1970.
- Convenio Internacional relativo a la Intervención en Alta mar en casos de accidentes que causen una contaminación por hidrocarburos, 1969 (INTERVENTION/ 1969). D.O.F. 25-05-1976.
- Convenio Internacional para facilitar el Transporte Acuático Internacional (Convenio Mar de Plata, 1963). Suscrito el 15-04-1969, publicado en el D.O.F. el 6-12-1969. Ratificado el 22-07-1970, publicado en el D.O.F. 15-09-1970.
- Convenio Internacional sobre Líneas de carga, 1966 (LL/1966). D.O.F. 24-10-1970.
- Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969 (TONAGGE/1969). D.O.F. 06-10-1972.
- Convenio para facilitar el Tráfico Marítimo Internacional, 1965 (FAL/1965). D.O.F. 02-04-1975.
- Convenio Sobre Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de desechos y otras materias, 1972 (LC/1972). D.O.F. 16-07-1975.
- Convenio No. 152 de la O.I.T., sobre Seguridad e Higiene en los Trabajos Portuarios, 1979 Ratificado el 10 de febrero de 1982. Entrada en vigor el 5-12-1981.

### LEYES

- Ley de Vías Generales de Comunicación. D.O.F. 19-02-1940, última Reforma publicada en el D.O.F. el 14-07-2014.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación. Publicada en el D.O.F. el 31-12-1985, última Reforma publicada en el D.O.F. el 09-04-2012.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos. D.O.F. 01-06-2006, última Reforma publicada en el D.O.F. el 23-01-2014.
- Ley federal de los trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 28-12-1963, última Reforma publicada en el D.O.F. el 02-04-2014.
- Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 01-04-1970, última Reforma publicada en el D.O.F. el 30-11-2012.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. D.O.F. 31-12-1975, última Reforma publicada en el D.O.F. el 26-12-2013.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-12-1976, última Reforma publicada en el D.O.F. el 14-07-2014.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. D.O.F. 31-12-1976, última Reforma publicada en el D.O.F. el 14-04-2003..
- Ley General de Deuda Pública. D.O.F. 31-12-1976, última Reforma publicada en el D.O.F. el 09-04-2012.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 04-01-2000, última Reforma publicada en el D.O.F. el 09-04-2012.

- Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana. D.O.F. 1981/II/08 01 enero observación.
- Ley Aduanera. D.O.F. 15-12-1995, última Reforma publicada en el D.O.F. el 09-12-2013.
- Ley Federal de Derechos. D.O.F. 31-12-1981, última Reforma publicada en el D.O.F. el 13-06-2014.
- Ley General de Bienes Nacionales. D.O.F. 20-05-2004, última Reforma publicada en el D.O.F. el 07-06-2013.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F.13-03-2002, última Reforma publicada en el D.O.F. el 14-07-2014.
- Ley de Planeación. D.O.F. 05-01-1983, última Reforma publicada en el D.O.F. el 06-05-2015.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F 27-12-1983 .
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Nueva Ley publicada en el D.O.F. el 4-01-2000, última Reforma publicada en el D.O.F. el 16-01-2012.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación. D.O.F. 31-12-1985.
- Ley Federal del Mar. D.O.F. 08-01-1986.
- Ley Federal de las Entidades Para estatales. D.O.F. 14-05-1986, última Reforma publicada en el D.O.F. el14-07-2014.
- Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables, Nueva Ley publicada en el D.O.F. EL 24-07-2007, última Reforma publicada en el D.O.F. el 23-01-2014.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. D.O.F. 28-01-1988, última Reforma publicada en el D.O.F. el 16-01-2014.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente. Última reforma publicada en el D.O.F. el 14-07-2014.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. D.O.F. 07-06-2013.
- Ley de Vertimientos de las Zonas Marinas Mexicanas. D.O.F. 19-02-1940, última Reforma publicada en el D.O.F. el 14-07-2014.
- Ley de Puertos. D.O.F. 19-07-1993, última Reforma publicada en el D.O.F. el 23-01-2014.
- Ley General de Salud, Nueva Ley publicada en el D.O.F. el 7-02-1984, última Reforma publicada en el D.O.F. el 04-06-2014.

#### CÓDIGOS

- Código Civil Federal Código Civil Federal, Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928, última Reforma publicada en el D.O.F. el 24-12-2014.
- Código Penal Federal, Nuevo Código Publicado en el D.O.F. 14-08-1931, última Reforma publicada en el D.O.F. el 14-07-2014.
- Código Sanitario de los E.U.M. Se DEROGA el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos de 26 de febrero de 1973, publicado en el D.O.F 13-03-1973, a excepción de las disposiciones que conforme a esta Ley sean materia de salubridad local, hasta en tanto no se expidan las Leyes de salud locales correspondientes.
- Código Fiscal de la Federación. D.O.F. 31-12-1981, última Reforma publicada en el D.O.F. el 14-03-2014.

#### REGLAMENTOS

- Reglamentos para la Navegación Interior. D.O.F. 1940/IX/12 y sus reformas.
- Reglamento De La Ley De Navegación, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 1998, Última reforma publicada DOF 19-04-2005.
- Reglamento de Yates. D.O.F 1940/IX/13.
- Reglamento para la Navegación de Cabotaje. D.O.F. 1941/IX/04.
- Reglamento para el Abanderamiento y Matrícula de los Buques Mercantes Nacionales. D.O.F. 1946/VIII/02.
- Reglamento de Operación de los Puertos de Administración Estatal. D.O.F. 1948/IV/08.
- Reglamento para los Servicios de Cabotaje, entre los Puertos Mexicanos del Litoral del Golfo de México y del Mar Caribe, para la Navegación Interior. D.O.F. 1948/VII/30.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación. Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el

15 de marzo de 1999, Última reforma publicada en el DOF el 07-05-2004.

- Reglamento De La Ley Del Servicio De Tesorería De La Federación, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999, Última reforma publicada DOF 07-05-2004.
- Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación del Mar Por Vertimiento desechos y Otras Materias. D.O.F. 23-01-1979.
- Reglamento para el Servicio de Pilotaje. D.O.F. 1980/III/19 y sus reformas.
- Reglamento del Registro Público Marítimo Nacional. D.O.F. 1980/VIII/29.
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. D.O.F. 26-01-2004.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1981, Última reforma publicada DOF 05-06-2002.
- Reglamento para la Formación y Capacitación de los tripulantes de la Marina Mercante y para la Expedición de Títulos, Certificados, Libretas de Mar y de Identidad Marítima. D.O.F 12-11-1982.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2014.
- Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F. 28-06-1988, Última reforma publicada en el D.O.F. el 14-05-2008.
- Reglamento de la Comisión Técnica consultiva de Vías Generales de Comunicación. D.O.F. 03-08-1984, Última reforma publicada D.O.F. el 12 de febrero de 2001.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Nuevo Reglamento publicado en el D.O.F. el 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Comisión Consultiva de Tarifas. D.O.F. 02-01-1986.
- Reglamento de la Ley de Pesca. Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1999, Última reforma publicada en el D.O.F. el 28-01-2004.
- Reglamento de Escalafón y Ajustes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. D.O.F 1988/VII/12.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. D.O.F 1988/VIII/04.
- Reglamento General para el Sistema de Organización y Control del Tráfico Marítimo Nacional. D.O.F. 13-01-1988.
- Reglamento de la Ley General de salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Producción y Servicios. D.O.F. 18-01-1988, Última reforma publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2004.
- Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional. Nuevo Reglamento publicado en el D.O.F. el 07 de julio de 1989.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. D.O.F. 08-01-2009.
- Reglamento de la ley Federal de Entidades Paraestatales. D.O.F. 26-01-1990, Última reforma publicada en el D.O.F. el 23-11-2010.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuevo Reglamento publicado en el D.O.F. el 28 de julio de 2010.

#### DECRETOS

- Decreto por el que se determinan los puertos que tienen el carácter de habilitados. D.O.F. 1984/V/31.
- Decreto por el que se determina el recinto portuario del Puerto de Celestún, Yuc. D.O.F. 1987/XII/16.
- Decreto por el que se Aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.O.F 20-05-2013.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

#### ACUERDOS.

- Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Ediciones Gubernamentales. D.O. 1983/III/16.
- ACUERDO por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior. DOF: 31/12/2012.

- Acuerdo por el que se dispone que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes será la Dependencia del Ejecutivo Federal que ejerza todas y cada una de las funciones de autoridad previstas en la convención sobre un código de conducta de las conferencias marítimas de aplicación y normatividad. D.O.F 20-06-1984.
- Acuerdo por el que se crea el Comité de Compras de la SCT. D.O.F. 1983/IV/27.
- Acuerdo por el que se reforman diversos artículos del diverso que creo el Comité Compras. D.O. 1983/V/25.
- Acuerdo Secretarial por el que se delega en las Direcciones Generales de esta Secretaria la facultad de firmar contratos de obra por la suma de \$30,000,000.00 de pesos, y los contratos de estudios y proyectos que requieran celebrar hasta por la suma de \$6,000,000.00 de conformidad con las modalidades y procedimientos que señale el titular del Ramo y lo previsto en la Ley de Obras Públicas. D.O. 1984/III/08 y sus reformas.
- Acuerdo Secretarial en virtud del cual se delega a las Unidades Administrativas que integran esta Secretaria por conducto del Director o Subdirector de Administración o su equivalente, el jefe del Departamento de Recursos Financieros o su equivalente de la propia dependencia, la facultad de autorizar con su firma en forma mancomunada, las Cuentas por liquidar Certificadas hasta por la suma de \$ 100,000.00 de conformidad con los lineamientos que sobre el particular emita el Oficial Mayor. D.O. 1984/III/22 y sus reformas.
- Acuerdo Secretarial por el cual se delega en los Directores Generales y responsables del área administrativa de cada una de las dependencias de esta Secretaria la facultad de autorizar y firmar mancomunadamente las constancias de nombramientos y documentos originales por cualquier movimiento administrativo de los servidores públicos que integran su plantilla de puestos autorizada. D.O.F. 1984/IV/26.
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos de la S.C.T. D.O. 1984/V/11.
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente el Comité Técnico Interno de Administración de documentos. D.O. 1984/XI/11.
- Acuerdo por el que se faculta a las Unidades Administrativas de esta Secretaria, para adquirir bienes muebles correspondientes a las partidas de gasto corriente hasta por la cantidad de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa y por operación, ajustándose a las disposiciones legales sobre la materia y a los lineamientos que dicte el Comité de Compras de la Secretaria. Se delega en las Unidades Administrativas la facultad de adquirir bienes con cargo a la partida de combustible, lubricantes y aditivos que requieren para la atención del equipo y maquinaria a su cargo. Se delega en las Unidades Administrativas de esta Secretaría la facultad de adquirir y arrendar bienes de las partidas de gasto corriente, tanto nacionales como de procedencia extranjera que específicamente señale el Oficial Mayor del Ramo. D.O. 1985/VII/16 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen las Unidades Médicas que señala el Reglamento de Medicina Preventiva en el Transporte. D.O. 1986/VII/18.
- Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional Mixto de Capacitación de la S.C.T. D.O. 1987/III/23.
- Acuerdo por el que se establece la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la S.C.T. D.O. 1987/VIII/14.
- Acuerdo por el que se establece la jurisdicción de las Superintendencias de Operación Portuaria dependiente de la Dirección General de Operación y Desarrollo Portuario. D.O. 1987/X/02.
- Acuerdo por el que se modifica el artículo 2º. Del diverso publicado el 14 de agosto de 1987. D.O. 1988/V/19.
- Acuerdo por el que se reforman diversos artículos del diverso que creo el Comité de Compras. D.O. 1988/V/25.
- Acuerdo por el que se establece la administración local de Puertos Mexicanos en Veracruz, Ver. D.O. 1989/VIII/17.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. D.O 1990/III/01.

#### OTROS

- Resolución que establece Reglas Generales y otras Disposiciones de carácter.

- Instructivo de operación de recintos fiscales autorizados en las puertos. D.O. 1983/IX/19.
- Instructivo de operación de Resguardo Marítimo. D.O. 1989/VIII/24.

#### MARCO LEGAL

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 05/05/1917, fecha de ultima modificación, en su caso 15/09/2017.
- Convenio Interamericano para Facilitar el Transporte Acuático internacional (Convenio de Mar del Plata). (Depositario: OEA) fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 07/06/1963, fecha de ultima modificación, en su caso 22/06/19.

#### LEYES

- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 29/12/1976, fecha de ultima modificación, en su caso 15/06/2018.
- LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 04/04/2013, fecha de ultima modificación, en su caso 22/06/2018.
- LEY DE PLANEACIÓN fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 05/01/1983, fecha de ultima modificación, en su caso 16/02/2018.
- LEY DE PUERTOS fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 19/07/1993, fecha de ultima modificación, en su caso 19/12/2016.
- LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMO fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 01/06/2006, fecha de ultima modificación, en su caso 19/12/2016.
- LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 19/02/1940, fecha de ultima modificación, en su caso 15/06/2018.
- LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 14/05/1986, fecha de ultima modificación, en su caso 15/06/2018.
- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 28/01/1988, fecha de ultima modificación, en su caso 23/04/2018.
- LEY FEDERAL DEL MAR fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 08/01/1986, fecha de ultima modificación, en su caso 08/01/1986.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 01/04/1970.
- LEY ADUANERA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 15/12/1995, fecha de ultima modificación, en su caso 25/06/2018.
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 30/03/2006, fecha de ultima modificación, en su caso 30/12/2015.
- LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 24/07/2007, fecha de ultima modificación, en su caso 24/04/2018.
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 11/12/2013, fecha de ultima modificación, en su caso 18/11/2015.
- LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 01/12/2005, fecha de ultima modificación, en su caso 27/01/2017.
- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 09/05/2016, fecha de ultima modificación, en su caso 27/01/2017.
- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 18/07/2016, fecha de ultima modificación, en su caso 18/07/2016.

- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 31/12/1982, fecha de ultima modificación, en su caso 18/07/2016.
- LEY FEDERAL DE DERECHOS fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 31/12/1981, fecha de ultima modificación, en su caso 07/12/2016.
- LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 20/05/2004, fecha de ultima modificación, en su caso 19/01/2018.
- LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 27/08/1932, fecha de ultima modificación, en su caso 22/06/2018.
- LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 04/08/1934, fecha de ultima modificación, en su caso 14/06/2018.
- LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 04/08/1994, fecha de ultima modificación, en su caso 18/05/2018.
- LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 04/05/2015, fecha de ultima modificación, en su caso 04/05/2017.
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 30/03/2006, fecha de ultima modificación, en su caso 30/12/2015.
- LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017 fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 15/11/2016, fecha de ultima modificación, en su caso 15/11/2016.
- LEY DE VERTIMIENTOS EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 17/01/2014, fecha de ultima modificación, en su caso 17/01/2014.
- LEY GENERAL DE SALUD fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 07/02/1984, fecha de ultima modificación, en su caso 21/06/2018.
- LEY DEL SEGURO SOCIAL fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 21/12/1995, fecha de ultima modificación, en su caso 22/06/2018.
- LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 23/05/2014, fecha de ultima modificación, en su caso 27/01/2017.
- LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GACETAS GUBERNAMENTALES fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 24/12/1986, fecha de ultima modificación, en su caso 05/06/2012.
- LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 18/05/2018, fecha de ultima modificación, en su caso 18/05/2018.

#### CODIGO

- CÓDIGO DE COMERCIO fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 07/10/1889, fecha de última modificación, en su caso 28/03/2018.
- CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 31/12/1981, fecha de ultima modificación, en su caso 25/06/2018.
- CÓDIGO CIVIL FEDERAL fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 26/05/1928, fecha de ultima modificación, en su caso 09/03/2018.
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 05/03/2014, fecha de ultima modificación, en su caso 17/06/2016.
- CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 24/02/1943, fecha de ultima modificación, en su caso 09/04/2012.
- CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 31/12/1981, fecha de última modificación, en su caso 29/12/2017.

- CÓDIGO PENAL FEDERAL fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 14/08/1931, fecha de ultima modificación, en su caso 09/03/2018.
- CÓDIGO PENAL FEDERAL fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 14/08/1931, fecha de ultima modificación, en su caso 21/06/2018.
- CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 05/03/2014, fecha de ultima modificación, en su caso 17/06/2016.

## REGLAMENTO

- REGLAMENTO LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 04/03/2015, fecha de ultima modificación, en su caso 04/03/2015.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 04/03/2015, fecha de ultima modificación, en su caso 04/03/2015.
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 26/01/1990, fecha de ultima modificación, en su caso 23/11/2010.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 30/05/2000, fecha de ultima modificación, en su caso 31/10/2014.
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 13/05/2014, fecha de ultima modificación, en su caso 13/05/2014.
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 28/06/2006, fecha de ultima modificación, en su caso 30/03/2016.
- REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 02/04/2014, fecha de ultima modificación, en su caso 02/04/2014.
- REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 20/04/2015, fecha de ultima modificación, en su caso 20/04/2015.
- REGLAS DE OPERACIÓN PARTE 1 fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 01/03/2004, fecha de ultima modificación, en su caso 01/03/2004.
- REGLAS DE OPERACIÓN PARTE 2 fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 01/03/2004, fecha de ultima modificación, en su caso 01/03/2004.
- REGLAS DE OPERACIÓN PARTE 3 fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 01/03/2004, fecha de ultima modificación, en su caso 01/03/2004.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE PESCA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 29/09/1999, fecha de ultima modificación, en su caso 28/01/2004.
- REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 20/04/2015, fecha de ultima modificación, en su caso 20/04/2015.
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 28/06/2006, fecha de ultima modificación, en su caso 30/03/2016.
- REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 02/04/2014, fecha de ultima modificación, en su caso 02/04/2014.
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 12/10/2007, fecha de ultima modificación, en su caso 12/10/2007.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 04/10/1999, fecha de ultima modificación, en su caso 04/10/1999.

## OTROS

- LAASSP fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 04/01/2000, fecha de ultima modificación, en su caso 10/11/2014.
- RLAASSP fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 28/07/2010, fecha de ultima modificación, en su caso 28/07/2010.
- LOPSRM fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 04/01/2000, fecha de ultima modificación, en su caso 13/01/2016.
- RLOPSRM fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 28/07/2010, fecha de ultima modificación, en su caso 28/07/2010.
- CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 24/06/1975, fecha de ultima modificación, en su caso 24/06/1975.
- POBALINES LAASSP fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 11/06/2011, fecha de ultima modificación, en su caso 11/06/2011.
- PROGRAMA OPERATIVO ANUAL fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 30/04/2014, fecha de ultima modificación, en su caso 30/04/2014.
- PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 11/01/2009, fecha de ultima modificación, en su caso 11/01/2009.
- TITULO DE CONCESION DE API PROGRESO, S.A. DE C.V. fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 28/11/1994, fecha de ultima modificación, en su caso 28/11/1994.
- MODIFICACIÓN TITULO DE CONCESION API PROGRESO, S.A. DE C.V. fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 01/09/2000, fecha de ultima modificación, en su caso 01/09/2000.
- ADDENDUM TITULO DE CONCESION DE API PROGRESO S.A. DE C.V. fecha de publicación en D.O.F. u otro medio oficial o institucional 01/09/2000, fecha de ultima modificación, en su caso 01/09/2000.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ACTUALIZACIÓN DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018

## LEYES

- Ley General De Archivos, Publicado en el D.O.F. 15/06/2018, Texto vigente a partir del 15-06-2019.
- Ley General de Mejora Regulatoria, Publicado en el D.O.F. 18/05/18.
- Ley Orgánica De La Administración Pública Federal, Publicado en el D.O.F. 29/12/1976, Última actualización 15/06/2018.
- Ley De Instituciones De Seguros y Fianzas, Publicado en el D.O.F. 04/04/2013, Última actualización 22/06/2018.
- Ley De Planeación, Publicado en el D.O.F. 05/01/1983, Última actualización 16/02/2018.
- Ley De Vías Generales De Comunicación, Publicado en el D.O.F. 19/02/1940, Última actualización 15/06/2018.
- Ley Federal De Las Entidades Paraestatales, Publicado en el D.O.F. 14/05/1986, Última actualización 15/06/2018.
- Ley General Del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente, Publicado en el D.O.F. 28/01/1988, Última actualización 05/06/2018.
- Ley Federal Del Trabajo, Publicado en el D.O.F. 01/04/1970, Última actualización 22/06/2018.
- Ley Aduanera, Publicado en el D.O.F. 15/12/1995, Última actualización 25/06/2018.
- Ley General De Pesca Y Acuacultura Sustentable, Publicado en el D.O.F. 24/07/2007, Última actualización 24/04/2018.
- Ley General De Bienes Nacionales, Publicado en el D.O.F. 20/05/2004, Última actualización 19/01/2018.
- Ley General De Títulos Y Operaciones De Crédito, Publicado en el D.O.F. 27/08/1932, Última actualización 22/06/2018.
- Ley General De Sociedades Mercantiles, Publicado en el D.O.F. 04/08/1934, Última actualización 14/06/2018.
- Ley Federal De Procedimiento Administrativo, Publicado en el D.O.F. 04/08/1994, Última actualización 15/05/2018.
- Ley Del Seguro Social, Publicado en el D.O.F. 21/12/1995, Última actualización 22/06/2018.

## CÓDIGOS

- Código Penal Federal, Publicado en el D.O.F. 14/08/1931, Última actualización 21/06/2018.
- Código De Comercio, Publicado en el D.O.F. 07/10/1889, Última actualización 28/03/2018.
- Código Civil Federal Publicado, en el D.O.F. 26/05/1928, Última actualización 09/03/2018.
- Código Fiscal De La Federación, Publicado en el D.O.F. 31/12/1981, Última actualización 25/06/2018.

ACTUALIZACIÓN DEL 1 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE AGOSTO DE 2018

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Publicado en el D.O.F. 05/05/1917, Última actualización 27/08/2018

## LEYES

Ley General De Salud, Publicado en el D.O.F. 07/02/1984, Última actualización 12/07/2018.

## OTROS

Programa Maestro De Desarrollo Portuario, Última actualización 20/07/2018.

## II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

### a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

Todas las obras realizadas están alineadas a: META 4 "México Próspero" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Programas Presupuestarios destacados por ejercicio:

Al término del ejercicio fiscal de 2012 la API PROGRESO ejerció su presupuesto a través de la operación de 6 programas presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes:

#### •E008 Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

- En este programa se ejercieron recursos por 79 716.76 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 3.8 por ciento en comparación al presupuesto original, debido a la ampliación presupuestal por 5.0 miles de pesos, principalmente para la partida 32701 Patentes, regalías y otros; por mantenimientos que se pagaron del uso de licencias del sistema SAP y la actualización del mismo a una versión más reciente al que se venía utilizando y a la partida 33301 Servicios de informática por los trabajos realizados al sistema por el cambio del catálogo de cuentas para estar armonizado con los autorizados por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), movimiento registrado y autorizado en el MAPE mediante adecuación núm. 2012-9-J2U-16 del 11 de septiembre de 2012; ampliación al presupuesto por 1 411.0 miles de pesos para el mantenimiento al muelle 6, para la sustitución de las defensas y reparación del pavimento del área de maniobras del almacén refrigerado que no estaban consideradas originalmente en el programa de mantenimiento de inmuebles. Movimiento registrado y autorizado en el MAPE mediante adecuación núm. 2012-9-J2U-24 del 18 de enero de 2013 y a mayor pago de Impuesto sobre la Renta y contraprestación de la tarifa A, derivado por la captación de ingresos excedentes.

#### •K028 Estudios de preinversión.

- En este programa se ejercieron recursos por 9 464.9 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 51.4 por ciento, respecto al presupuesto original, derivado de una ampliación presupuestal para la realización de diversos estudios, entre los que destacan: Calidad del agua y restauración ecológica del ecosistema Manglar en Yucatán FASE III-2012, Proyecto ejecutivo del viaducto alternativo, Proyecto ejecutivo del muelle las Coloradas, Anteproyecto y proyecto para la rehabilitación del antiguo edificio de la aduana. Movimiento registrado y autorizado en el MAPE mediante adecuación núm. 2012-9-J2U-7 del 4 de junio de 2012.

#### •K004 Proyectos de infraestructura económica de puertos.

- Se erogaron 14 106.0 miles de pesos, monto inferior en 54.6 por ciento con relación al presupuesto original, debido principalmente al traspaso de recursos para dar suficiencia presupuestal a la rehabilitación del muelle 6, a la realización de diversos estudios como el de calidad del agua y restauración ecológica del ecosistema Manglar en Yucatán FASE III-2012, Proyecto ejecutivo del viaducto alternativo, Proyecto ejecutivo del muelle las Coloradas, Anteproyecto y proyecto para la rehabilitación del antiguo edificio de la aduana, entre otros. Asimismo, el traspaso de recursos para la adquisición de diversos bienes como son un televisor, un despachador de agua, una cámara fotográfica/videogradora principalmente. Movimientos registrados y autorizados en el MAPE mediante adecuación núm. 2012-9-J2U-7 del 4 de junio de 2012 y 2012-9-J2U-7 del 16 de 11 de septiembre de 2012.

•Ejercicio 2013

En 2013 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 7 programas presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes:

•E008 Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se erogaron 98,028.4 miles de pesos, lo que representó un incremento de 26.6% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:

- Para el mantenimiento y conservación de bienes inmuebles para seguir teniéndolo en óptimas condiciones de operación, los mantenimientos principales fueron a los muelles, vialidades y obras de protección; elaboración del plan maestro de desarrollo portuario (PMDP) 2014-2019 que incluye a Puerto Progreso y los puertos pesqueros (Celestún, Sisal, Yukalpetén, Telchac, Chabihau, San Felipe, Río Lagartos, Las Coloradas, El Cuyo, Chuburná y Dzilam de Bravo), pago de impuestos y el pago de la contraprestación de la tarifa "A".

- Se le realizó una ampliación presupuestal por 16,000.0 miles de pesos, para las partidas 33501 Estudios e investigaciones por 1,000.0 miles de pesos, 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos por 11,000.0 miles de pesos, 36701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo por 1,500.0 miles de pesos y al capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles en específico a la partida presupuestal 56902 Otros bienes muebles por 2,500.0 para la adquisición de un incinerador. Movimiento registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) con el folio 2013-9-J2U-13 de fecha 19/07/2013.

- Se aprovecharon los recursos adicionales obtenidos en el último trimestre del ejercicio fiscal de 2013 principalmente para el pago de otros impuestos y derechos por el pago de la contraprestación, ya que se consideró en el presupuesto el pago del 30% del total de la contraprestación de la tarifa A, sin embargo en diciembre de 2012 cambio su metodología de cálculo y además que se pagara el 100%, de acuerdo a las instrucciones de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante en oficio 7.3.-354.12 del 26 de noviembre de 2012 y de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal de 2013, derivado a un coeficiente elevado para determinar el importe a pagar.

•K026 Otros proyectos.

En este programa se erogaron 93,468.9 miles de pesos, lo que representó un incremento de 466.5% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:

- Se pagó el anticipo de la primera etapa de la construcción viaducto y se llevó a cabo la rehabilitación del muelle 6, recursos provenientes del Gobierno Federal. Con el pago del anticipo se logró concretar el inicio de la construcción del viaducto alternativo que arrancara en el ejercicio fiscal de 2014 y poder avanzar en tener un viaducto alternativo al existente para eliminar el riesgo de falla de ésta, por haber llegado ya al límite de su vida útil, fortaleciendo la conectividad de carretera del puerto y con la rehabilitación del muelle 6 se logró garantizar la seguridad de la operación del muelle 6 y continuar con la captación de ingresos por concepto de manejo de carga contenerizada.

•K028 Estudios de preinversión.

En este programa se erogaron 9,217.8 miles de pesos, lo que representó un incremento del 100% con relación al presupuesto

aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:

- Durante el ejercicio fiscal de 2013 se le asignó recursos y se realizaron diversos estudios, principalmente como: batimétricos por posibles azolvamientos, Proyecto ejecutivo para las obras de protección de la marina turística y manifestaciones de impacto ambiental de Puerto Progreso y de los puertos pesqueros. Lo que permitió continuar en la elaboración de nuevos proyectos para los siguientes años y mejorar la infraestructura del Puerto de Progreso y de los Puertos pesqueros para contar con una infraestructura competitiva de la ruta marítima comercial en que se encuentra la península de Yucatán. Movimiento registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) con el folio 2013-9-J2U-7 de fecha 24/04/2013.

#### •Ejercicio 2014

En 2014 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 7 programas presupuestarios, de los cuales destaca el siguiente:

#### •K026 Otros proyectos de inversión

A través de este Programa se registró un ejercicio de recursos por 146,987.2 miles de pesos, el cual fue menor en 2.0% respecto al presupuesto aprobado. Variación que se explican a continuación:

- En este Programa Presupuestario se realizó el inicio de la construcción de la primera etapa del proyecto "Construcción de Viaducto Alterno", los cuales se redujeron los recursos autorizados por 13,363.6 miles de pesos por causas ajenas al contratista y a API PROGRESO, porque hubieron nortes en la península Yucatán durante el ejercicio fiscal de 2014, lo que impidieron trabajar en el mar, ya que el 90% de los trabajos se realizan en él.

El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 43.1% del presupuesto total erogado por la API PROGRESO.

#### •Ejercicio 2015

En 2015 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 7 programas presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes:

#### •K004 Proyectos de infraestructura económica de puertos

Para este programa presupuestario se programó realizar los siguientes proyectos:

-Desarrollo comercial turístico: Se concluyó la construcción de una plaza comercial que consistió en locales comerciales. Al finalizar el ejercicio se cumplió con el 100% del proyecto, consistente en un edificio de dos plantas con estacionamiento y locales comerciales.

-Centro regulador de transporte: Consistió en la rehabilitación de la terminal terrestre del recinto fiscal, se construyó un edificio para la prestación de servicios públicos, una caseta para el control de acceso y salida, y se pavimento con concreto un área de aproximadamente 21,312 metros cuadrados para maniobras y estacionamiento de tractocamiones; también se instaló un sistema de control y vigilancia automatizado. Al finalizar el ejercicio se cumplió con el 100% del proyecto.

-Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3. Se programó terminar de colocar las pilas de concreto, la construcción de 198 trabes prefabricadas de concreto y la colocación aproximada de 83,322 toneladas de material de relleno para ampliar su patio de maniobras. Al finalizar el ejercicio de 2015 se cumplió al 100% lo programado de este proyecto.

#### •K026 Otros proyectos

Se programó terminar la construcción de la primera etapa del proyecto "Construcción del viaducto alternativo", que consistió en realizar

trabajos de construcción de pilas, columnas y cabezales de concreto, así como también trabajos de construcción del talud poniente a base de roca y cubos de concreto, al finalizar el ejercicio se tuvo un cumplimiento del 100%. Así mismo se programó iniciar con la segunda etapa del proyecto que consiste en la construcción de las trabes, sobrecaberales, pantallas, prelosas, losa superior, banquetas, trincheras de servicio y parapetos, todos estos elementos de concreto reforzado; también se pavimentará los accesos al nuevo viaducto y se realizará la conexión con el acceso al puerto y las vialidades que van a la terminal remota. Al finalizar el ejercicio se cumplió al 100% de lo programado. Se tuvo un avance del 59% respecto al total del proyecto, al cierre del ejercicio.

#### •Ejercicio 2016

En 2016 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 5 programas presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes:

##### •K003 Proyectos de construcción de carreteras

Para este programa presupuestario se programó realizar el siguiente proyecto:

-Construcción del viaducto alternativo: Se avanzó con la segunda etapa del proyecto que consiste en la construcción de las trabes, sobrecaberales, pantallas, prelosas, losa superior, banquetas, trincheras de servicio y parapetos, todos estos elementos de concreto reforzado; también se pavimentará los accesos al nuevo viaducto y se realizará la conexión con el acceso al puerto y las vialidades que van a la terminal remota. Al finalizar el ejercicio se cumplió al 100% de lo programado. Se tuvo un avance del 93% respecto al total del proyecto, al cierre del ejercicio.

##### •K004 Proyectos de construcción de puertos

Para este programa presupuestario se programó realizar el siguiente proyecto:

-Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3. Se programó terminar de colocar las pilas de concreto, la construcción de 198 trabes prefabricadas de concreto y la colocación aproximada de 83,322 toneladas de material de relleno para ampliar su patio de maniobras. Al finalizar el ejercicio de 2016 se cumplió al 100% lo programado de este proyecto.

#### •Ejercicio 2017

En 2017 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 5 programas presupuestarios, de los cuales destaca el siguiente:

##### •K003 Proyectos de construcción de carreteras

Para este programa presupuestario se programó realizar el siguiente proyecto:

-Construcción del viaducto alternativo: Se concluyó la segunda etapa, y se aplicó una protección adicional contra el ambiente marino a los elementos más expuestos del viaducto que recomendó el IMT. Al cierre del ejercicio el avance físico y financiero del proyecto es del 100%. El proyecto ya se encuentra en su etapa de operación.

La prioridad para la Entidad para el ejercicio de 2018 es continuar y terminar de construir el proyecto "Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3" que consistirá en terminar los trabajos de las dos trabes secundarias diseñadas para soportar grúas de pórtico, se construirá la losa de concreto de aproximadamente 4,200 metros cuadrados, se terminará de nivelar y pavimentar la ampliación de su patio de maniobras en aproximadamente 7,200 metros cuadrados hasta la cota +3.5 sobre el nivel medio del mar, y se construirá aproximadamente 50 metros lineales de una estructura de concreto que lo unirá con el muelle 4. Lo que traerá como beneficio contar con dos nuevas posiciones de atraque para atender buques de carga general, ahorros en costos de maniobras por estar al pie de la bodega de almacenamiento de la Entidad, se reducirán los tiempos de fondeos de los buques que demandan los

servicios del puerto y se tendrán ingresos por el uso de infraestructura. Al 30 de junio de 2018 se logró adjudicar la construcción de la sexta etapa, por lo que se lo dió cumpliendo al 100% lo que se programó al primer semestre del ejercicio de 2018.

La prioridad para la Entidad para el ejercicio de 2018 es terminar de construir el proyecto "Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3" que consistirá en terminar los trabajos de las dos trabes secundarias diseñadas para soportar grúas de pórtico, se construirá la losa de concreto de aproximadamente 4,200 metros cuadrados, se terminará de nivelar y pavimentar la ampliación de su patio de maniobras en aproximadamente 7,200 metros cuadrados hasta la cota +3.5 sobre el nivel medio del mar, y se construirá aproximadamente 50 metros lineales de una estructura de concreto que lo unirá con el muelle 4. Lo que traerá como beneficio contar con dos nuevas posiciones de atraque para atender buques de carga general, ahorros en costos de maniobras por estar al pie de la bodega de almacenamiento de la Entidad, se reducirán los tiempos de fondeos de los buques que demandan los servicios del puerto y se tendrán ingresos por el uso de infraestructura. Al 31 de agosto de 2018, se encuentran en ejecución la etapa de construcción del proyecto, con un avance físico del 68.2% respecto del total del proyecto y cumpliendo al 50% lo que se programó ejercer al 31 de agosto del ejercicio fiscal de 2018. Se estima que para el 30 de noviembre se tenga un avance físico del 87.4% respecto del total del proyecto y un avance financiero del 84.8% de lo programado para ejercer en este ejercicio fiscal.

El proyecto se debe concluir a finales de diciembre del presente año.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Los proyectos realizados por API Progreso están alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en su objetivo 4.9, estrategia 4.9.1, en la línea de acción "fomentar que la nueva construcción de infraestructura favorezca la integración logística...", y al sector marítimo-portuario en sus acciones "fomentar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional..." y "ampliar la capacidad instalada de los puertos...".

La API Progreso, también, dio cumplimiento al concluir en el año 2017 el compromiso de gobierno en Yucatán, con código CG-247 denominado "Ampliación y modernización del Puerto de Altura de Progreso, así como la Construcción e Instalación de una Plataforma Logística", el cual consiste en mejorar y modernizar la infraestructura logística del puerto para mejorar la eficiencia en las operaciones. A continuación, se presenta el desglose de los proyectos que lo conforman:

1. Construcción del viaducto alterno.
2. Rehabilitación de antiguo edificio de la aduana.
3. Desarrollo comercial turístico.
4. Zona de actividades logística (ZAL API Progreso).

A continuación, se explican las acciones y los resultados de los proyectos estratégicos y prioritarios que se han realizado en el puerto, así como, los que aún están pendientes por desarrollarse a partir del año 2018.

#### Proyectos estratégicos

Desarrollo comercial turístico. Clave de cartera de la SHCP "0909J2U0007". Se dio una nueva imagen del puerto a los cruceros, ampliando la oferta turística comercial y mejorando la infraestructura estratégica en áreas subutilizadas para incentivar inversiones. Se construyeron espacios para albergar negocios que brinden servicios al turismo proveniente de cruceros, confinados en un edificio de dos niveles, con un total de 3,000 m2 de construcción. Es importante destacar, que la ciudad no cuenta con infraestructura que cubra esta demanda. Con el desarrollo del presente proyecto se tienen espacios adecuados, que generan la oferta para cubrir la demanda existente, de aproximadamente 3,000 turistas por día de arribo de crucero.

Proyecto concluido en 2015.

Rehabilitación de antiguo edificio de la aduana. Clave de cartera de la SHCP "0909J2U0006". Se dotó al puerto de un espacio moderno óptimo y dedicado al fomento, atracción y atención de nuevos negocios e inversiones portuarias.

Se remodelo y amplio en 500 m2 el edificio, actualmente denominado Torre APIPRO, para albergar oficinas de los prestadores de

servicio del puerto, tales como líneas navieras y agencias aduanales, en cuatro niveles de 500 m<sup>2</sup> c/u. Destacando, la reducción en un 10% de sus costos de operación y mantenimiento, por estar instaladas en el Puerto. Así mismo, se logra cubrir necesidades de infraestructura y de servicios que la ciudad no ofrece.

Proyecto concluido en 2014.

Zona de actividades logísticas de progreso. Clave de cartera de la SHCP "1409J2U0006". Se desarrolló infraestructura logística complementaria al Puerto sobre el terreno de la Terminal Terrestre ubicada al sur de Progreso a fin de ofrecer espacios para dar valor agregado a la carga.

Se dotó de infraestructura logística a la ciudad y al puerto de Progreso. Se logró confinar en 3.3 ha a 125 vehículos y planas de los transportistas que no cuentan con las instalaciones adecuadas para resguardarlos, antes de su construcción utilizaban las calles de la ciudad. Cabe destacar, que este proyecto contribuyó a limpiar las calles y la imagen de la ciudad. La finalidad del proyecto es agilizar las operaciones de registro de las mercancías y vehículos que ingresan y salen del puerto. Con la entrada en operación del proyecto. Proyecto concluido en 2015.

Proyectos prioritarios

Rehabilitación muelle 6. Se restableció las condiciones de proyecto de la estructura al 100% y se aumentó su capacidad y durabilidad en un 15%, es decir 4.5 años más de vida de servicio. Se logro que las dos posiciones principales de atraque de la Terminal de Contenedores sigan operando de forma continua y segura. Es importante resaltar que los contenedores, es la tercera carga más importante que recibe el Puerto. Proyecto concluido en 2013.

Reforzamiento del viaducto de comunicación. Se rehabilitaron 3.55 Km del rompeolas que protege el viaducto de comunicación del puerto hacia la Terminal Remota, de las inclemencias de los malos tiempos y el oleaje. Logrando también la protección de otras instalaciones importantes, tales como la Aduana Marítima y Terminal de Cruceros. Destacando que permite continuar con las operaciones de entradas y salidas, de un promedio de 1,000 vehículos diarios, del Puerto de forma segura y continua. Proyecto concluido.

Construcción del viaducto alterno. Clave de cartera de la SHCP "1209J2U0001". Se incrementó y modernizó la infraestructura portuaria existente para aumentar la capacidad de transporte y carga del puerto, ampliando las vías de comunicación entre Puerto y la Ciudad, favoreciendo al desarrollo económico de la región.

Proyecto importante para el puerto, por ser la vía de comunicación con la ciudad. Además, es el proyecto en el que más recursos federales se han invertido en los últimos 10 años. Con esta nueva infraestructura de 2.1 Km de longitud, se garantizan las operaciones de entrada y salida, de un promedio de 1,000 vehículos diarios, de forma eficiente, continua y segura a las respectivas Terminales del Puerto. Es importante destacar que el diseño de la estructura es bajo los criterios y normas de durabilidad del Instituto Mexicano del Transporte, se estima que esta infraestructura tenga una vida de servicio de más de 50 años. Así mismo, es una estructura abierta, la cual permite el libre flujo de las corrientes del mar.

Proyecto concluido en 2017.

Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3. Clave de cartera de la SHCP "1409J2U0007".

En enero del 2014, el muelle 3 de la Terminal de Usos Múltiples, se colapsó y por instrucciones de la autoridad marítima tuvo que cerrarse a las operaciones marítimas y terrestres.

Actualmente, la carga general se recibe en el muelle 7, construido para recibir fluidos, minerales y material pétreo, cabe mencionar que es el único muelle público que puede proporcionar el servicio, porque todos los demás muelles están concesionados y especializados en el manejo de otros tipos de carga. Sin embargo, con esta práctica se empezó a generar un problema de operación en el muelle 7, en el último año se ha incrementado el número de embarcaciones que recibe el puerto, y, en consecuencia, al no tener más posiciones de atraque para brindarles los servicios correspondientes, se tienen que fondear, generando sobrecostos a los clientes.

Con la realización del proyecto, se tendrá una longitud de atraque de 195 m y se restablecerá la operación del puerto, permitiendo que los buques de carga general puedan atracar en el muelle 3, además de la cercanía de la bodega para poder almacenarla, también se incrementará en aproximadamente una hectárea su patio de maniobras. Se reducirán los costos de fondeos y los costos por las segundas maniobras de almacenamiento de la misma.

Así mismo, se logrará modernizar la infraestructura de la Terminal y prepararla para el futuro incremento del calado del puerto.

Es importante citar que para el año 2018, se tendrá en operación la Terminal de Fluidos, la cual utilizará el muelle 7 para la descarga de sus productos. Por tal motivo, la importancia de terminar la construcción del muelle 3 y poder cubrir la demanda respectiva.

Proyecto en ejecución desde el año 2014, con fecha estimada al 31 de diciembre de 2018, siempre y cuando la Entidad cuente con los recursos suficientes para concluirlo.

Proyectos estratégicos sin resultados y pendientes

MARINA TURÍSTICA, proyecto que se dará de baja de la cartera de la SHCP al término del año 2018, debido a los lineamientos vigentes, referentes al plazo de vigencia que tienen los proyectos en la cartera de la SHCP.

Se replanteo el esquema de inversión del proyecto, el cual de origen pretendía construirse con recursos federales. Actualmente se busca inversión privada para desarrollarlo.

DIQUE (AMARRADERO), Cesión Parcial de Derechos, se realizará inversión por parte del Cesionario.

Proyectos estratégicos cancelados por la Unidad de Inversiones de la SHCP

CENTRO DE NEGOCIOS: Proyecto cancelado por la Unidad de Inversiones, en su lugar se construyó un Edificio de Oficinas concluido en diciembre de 2014 denominado "Rehabilitación de antiguo edificio de la aduana". Actualmente alberga oficinas de líneas navieras y agencias aduanales.

MUELLE COLORADAS, el proyecto fue condicionado por el Consejo de Administración de la ENTIDAD, para que se desarrollara bajo el esquema de asociaciones público privadas. No se lograron los acuerdos con la iniciativa privada, debido a la falta de interés del cesionario de invertir bajo el esquema citado. De acuerdo con los lineamientos de la Unidad de Inversiones de la SHCP, el proyecto tuvo que darse de baja y en consecuencia el proyecto fue cancelado.

Proyectos prioritarios que se estima inicien en 2018

Ampliación y modernización del puerto de altura de Progreso (Dragado de construcción para calado de 12.8 m, de canal de navegación, dársena, muelles 6 y 7 y relleno para nueva plataforma remota)

Se incrementará la profundidad oficial del puerto de 32 a 40 pies, así como, la ampliación del ancho del canal de 150 a 175 m.

Se preparará al puerto para recibir embarcaciones de mayor capacidad; la apertura del canal de Panamá representa un cambio mayúsculo en la logística mundial y el puerto debe de estar preparado para ello, ya que actualmente el calado es una limitante para recibir embarcaciones (carga y pasajeros) de mayor tamaño. El principal beneficiario del proyecto será la península de Yucatán. Así mismo, se tendrá un incremento de 2,500 contenedores por barco y un incremento de 50,000 toneladas de granos. Así mismo los buques tanques de PEMEX podrán ingresar al puerto con toda su capacidad de carga, es decir un 40% más que en la actualidad. La importancia del puerto radica desde la época henequenera, hasta la actualidad como entrada para los insumos de la industria alimentaria de cerdo y pollo o para la más reciente exportación de productos desde la nueva cervecería yucateca, es innegable.

Con la realización del proyecto, se podrán recibir embarcaciones de mayores dimensiones y capacidades, tales como los llamados post-panamax, y se reducirán los costos de transportación, es decir, a mayor volumen menores costos.

La apertura del canal de Panamá representa un cambio significativo en la logística mundial y el puerto debe estar preparado para ello.

Se cuenta con dos programas:

1.-POA 2018: enviado para su autorización mediante el oficio No. API/DG/005/2018 de fecha de 11 de enero de 2018.

Recibido oficio de autorización con el No. 7.3.-807/18 de fecha 16 de marzo/18.

Oficio de seguimiento del 1er. trimestre 2018 No. API/DG/080/18 del 25 de abril de 2018.

2.- PMDP de progreso 2018-2020.

Enviado para su autorización mediante oficio No. API/GAF/2014/15 del 12 de octubre de 2015.

Recibido oficio de autorización con el No. 7.3.-2763.15 del 21 de diciembre de 2015.

Los proyectos realizados por API Progreso están alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en su objetivo 4.9, estrategia 4.9.1, en la línea de acción "fomentar que la nueva construcción de infraestructura favorezca la integración logística...", y al sector marítimo-portuario en sus acciones "fomentar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional..." y



“ampliar la capacidad instalada de los puertos...”.

La API Progreso, dió cumplimiento al compromiso de gobierno en Yucatán, con código CG-247.

A continuación, se explican las acciones y los resultados de los proyectos estratégicos y prioritarios que se han realizado en el puerto en el presente año, así como, los que aún están pendientes por desarrollarse.

Proyectos estratégicos

TERMINAL DE FLUIDOS, proyecto realizado con recursos de la iniciativa privada, específicamente del cesionario, concluido al 100%, actualmente ya se encuentra en operación.

Proyectos prioritarios

Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3. Clave de cartera de la SHCP “1409J2U0007”.

Proyecto en ejecución desde el año 2014, con fecha estimada de conclusión al 31 de diciembre de 2018.

En las etapas anteriores del informe de rendición de cuentas 2012-2018, se explicó la problemática que dio origen al proyecto, así como las diversas situaciones que se presentaron y que han prologando su terminación hasta el mes de diciembre del presente año. La ENTIDAD, realizó las adecuaciones necesarias al análisis costo beneficio del proyecto ante la SHCP, y modificaciones al proyecto para poder tener la inversión necesaria para concluir los trabajos de su construcción.

Realizó las adecuaciones necesarias ante la SHCP para tener la suficiencia presupuestal y asignarle recursos al proyecto, inicio los procedimientos de contratación correspondientes, adjudicados y firmados los contratos, los trabajos iniciaron el 1 de agosto de 2018 y concluirán en diciembre del presente año.

Proyectos estratégicos sin resultados y pendientes

MARINA TURÍSTICA, proyecto que ya no cumple con los lineamientos vigentes de la SHCP y al término del año 2018 será dado de baja de la cartera por ya tener más de tres años de vigencia.

DIQUE (AMARRADERO), Cesión Parcial de Derechos, la inversión corresponde al Cesionario que aún no inicia con los trabajos de construcción de las instalaciones correspondientes.

Proyectos prioritarios que se estima inicien en 2018

Ampliación y modernización del puerto de altura de Progreso (Dragado de construcción para calado de 12.8 m, de canal de navegación, dársena, muelles 6 y 7 y relleno para nueva plataforma remota)

El proyecto se está realizando con recursos de la iniciativa privada y actualmente ya se cuenta con los permisos ambientales y el proyecto ejecutivo, sin embargo, aún no se tiene fecha definida para obtener los permisos ante SEMAR y para el inicio de las obras correspondientes.

El proyecto también se realizará de conformidad con el acuerdo celebrado entre la SCT y el Gobierno del Estado.

Los beneficios del proyecto son los siguientes:

- Se incrementará la profundidad oficial del puerto de 32 a 40 pies, así como, la ampliación del ancho del canal de 150 a 175 m.
- Se podrán recibir embarcaciones de mayores dimensiones y capacidades, tales como los llamados POST-PANAMAX, y se reducirán los costos de transportación, es decir, a mayor volumen menores costos.

La apertura del canal de Panamá representa un cambio significativo en la logística mundial y el puerto debe estar preparado para ello.

Se estima una inversión de entre 100 y 150 millones de dólares.

se encuentra con 1 programa

1.-POA 2018

oficio de seguimiento del 2do. Trimestre 218 No. API/DG/156/18 del 13 de agosto de 2018

oficio de seguimiento del 3er. Trimestre 2018- programado para su envío finales de octubre de 2018

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

•Ejercicio 2012

Al término del ejercicio fiscal de 2012 la API PROGRESO ejerció su presupuesto a través de la operación de 6 programas

presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes:

•E008 Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

- En este programa se ejercieron recursos por 79 716.76 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 3.8 por ciento en comparación al presupuesto original, debido a la ampliación presupuestal por 5.0 miles de pesos, principalmente para la partida 32701 Patentes, regalías y otros; por mantenimientos que se pagaron del uso de licencias del sistema SAP y la actualización del mismo a una versión más reciente al que se venía utilizando y a la partida 33301 Servicios de informática por los trabajos realizados al sistema por el cambio del catálogo de cuentas para estar armonizado con los autorizados por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), movimiento registrado y autorizado en el MAPE mediante adecuación núm. 2012-9-J2U-16 del 11 de septiembre de 2012; ampliación al presupuesto por 1 411.0 miles de pesos para el mantenimiento al muelle 6, para la sustitución de las defensas y reparación del pavimento del área de maniobras del almacén refrigerado que no estaban consideradas originalmente en el programa de mantenimiento de inmuebles. Movimiento registrado y autorizado en el MAPE mediante adecuación núm. 2012-9-J2U-24 del 18 de enero de 2013 y a mayor pago de Impuesto sobre la Renta y contraprestación de la tarifa A, derivado por la captación de ingresos excedentes.

•K028 Estudios de preinversión.

- En este programa se ejercieron recursos por 9 464.9 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 51.4 por ciento, respecto al presupuesto original, derivado de una ampliación presupuestal para la realización de diversos estudios, entre los que destacan: Calidad del agua y restauración ecológica del ecosistema Manglar en Yucatán FASE III-2012, Proyecto ejecutivo del viaducto alternativo, Proyecto ejecutivo del muelle las Coloradas, Anteproyecto y proyecto para la rehabilitación del antiguo edificio de la aduana. Movimiento registrado y autorizado en el MAPE mediante adecuación núm. 2012-9-J2U-7 del 4 de junio de 2012.

•K004 Proyectos de infraestructura económica de puertos.

- Se erogaron 14 106.0 miles de pesos, monto inferior en 54.6 por ciento con relación al presupuesto original, debido principalmente al traspaso de recursos para dar suficiencia presupuestal a la rehabilitación del muelle 6, a la realización de diversos estudios como el de calidad del agua y restauración ecológica del ecosistema Manglar en Yucatán FASE III-2012, Proyecto ejecutivo del viaducto alternativo, Proyecto ejecutivo del muelle las Coloradas, Anteproyecto y proyecto para la rehabilitación del antiguo edificio de la aduana, entre otros. Asimismo, el traspaso de recursos para la adquisición de diversos bienes como son un televisor, un despachador de agua, una cámara fotográfica/videogradora principalmente. Movimientos registrados y autorizados en el MAPE mediante adecuación núm. 2012-9-J2U-7 del 4 de junio de 2012 y 2012-9-J2U-7 del 16 de 11 de septiembre de 2012.

•Ejercicio 2013

En 2013 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 7 programas presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes:

•E008 Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se erogaron 98,028.4 miles de pesos, lo que representó un incremento de 26.6% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:

- Para el mantenimiento y conservación de bienes inmuebles para seguir teniéndolo en óptimas condiciones de operación, los mantenimientos principales fueron a los muelles, vialidades y obras de protección; elaboración del plan maestro de desarrollo portuario (PMDP) 2014-2019 que incluye a Puerto Progreso y los puertos pesqueros (Celestún, Sisal, Yukalpetén, Telchac, Chabihau, San Felipe, Río Lagartos, Las Coloradas, El Cuyo, Chuburná y Dzilam de Bravo), pago de impuestos y el pago de la contraprestación de la tarifa "A".

- Se le realizó una ampliación presupuestal por 16,000.0 miles de pesos, para las partidas 33501 Estudios e investigaciones por 1,000.0 miles de pesos, 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos por 11,000.0 miles de pesos, 36701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo por 1,500.0 miles de pesos y al capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles en específico a la partida presupuestal 56902 Otros bienes muebles por 2,500.0 para la adquisición de un incinerador. Movimiento registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) con el folio 2013-9-J2U-13 de fecha 19/07/2013.

- Se aprovecharon los recursos adicionales obtenidos en el último trimestre del ejercicio fiscal de 2013 principalmente para el pago de

otros impuestos y derechos por el pago de la contraprestación, ya que se consideró en el presupuesto el pago del 30% del total de la contraprestación de la tarifa A, sin embargo en diciembre de 2012 cambio su metodología de cálculo y además que se pagara el 100%, de acuerdo a las instrucciones de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante en oficio 7.3.-354.12 del 26 de noviembre de 2012 y de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal de 2013, derivado a un coeficiente elevado para determinar el importe a pagar.

•K026 Otros proyectos.

En este programa se erogaron 93,468.9 miles de pesos, lo que representó un incremento de 466.5% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:

- Se pagó el anticipo de la primera etapa de la construcción viaducto y se llevó a cabo la rehabilitación del muelle 6, recursos provenientes del Gobierno Federal. Con el pago del anticipo se logró concretar el inicio de la construcción del viaducto alterno que arrancara en el ejercicio fiscal de 2014 y poder avanzar en tener un viaducto alterno al existente para eliminar el riesgo de falla de ésta, por haber llegado ya al límite de su vida útil, fortaleciendo la conectividad de carretera del puerto y con la rehabilitación del muelle 6 se logró garantizar la seguridad de la operación del muelle 6 y continuar con la captación de ingresos por concepto de manejo de carga contenerizada.

•K028 Estudios de preinversión.

En este programa se erogaron 9,217.8 miles de pesos, lo que representó un incremento del 100% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron para lo siguiente:

- Durante el ejercicio fiscal de 2013 se le asignó recursos y se realizaron diversos estudios, principalmente como: batimétricos por posibles azolvamientos, Proyecto ejecutivo para las obras de protección de la marina turística y manifestaciones de impacto ambiental de Puerto Progreso y de los puertos pesqueros. Lo que permitió continuar en la elaboración de nuevos proyectos para los siguientes años y mejorar la infraestructura del Puerto de Progreso y de los Puertos pesqueros para contar con una infraestructura competitiva de la ruta marítima comercial en que se encuentra la península de Yucatán. Movimiento registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) con el folio 2013-9-J2U-7 de fecha 24/04/2013.

•Ejercicio 2014

En 2014 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 7 programas presupuestarios, de los cuales destaca el siguiente:

•K026 Otros proyectos de inversión

A través de este Programa se registró un ejercicio de recursos por 146,987.2 miles de pesos, el cual fue menor en 2.0% respecto al presupuesto aprobado. Variación que se explican a continuación:

- En este Programa Presupuestario se realizó el inicio de la construcción de la primera etapa del proyecto "Construcción de Viaducto Alterno", los cuales se redujeron los recursos autorizados por 13,363.6 miles de pesos por causas ajenas al contratista y a API PROGRESO, porque hubieron nortes en la península Yucatán durante el ejercicio fiscal de 2014, lo que impidieron trabajar en el mar, ya que el 90% de los trabajos se realizan en él.

El ejercicio de los recursos de este programa presupuestario representó el 43.1% del presupuesto total erogado por la API PROGRESO.

•Ejercicio 2015

En 2015 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 7 programas presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes:

•K004 Proyectos de infraestructura económica de puertos

Para este programa presupuestario se programó realizar los siguientes proyectos:

-Desarrollo comercial turístico: Se concluyó la construcción de una plaza comercial que consistió en locales comerciales. Al finalizar el ejercicio se cumplió con el 100% del proyecto, consistente en un edificio de dos plantas con estacionamiento y locales comerciales.

-Centro regulador de transporte: Consistió en la rehabilitación de la terminal terrestre del recinto fiscal, se construyó un edificio para la prestación de servicios públicos, una caseta para el control de acceso y salida, y se pavimento con concreto un área de aproximadamente 21,312 metros cuadrados para maniobras y estacionamiento de tractocamiones; también se instaló un sistema de control y vigilancia automatizado. Al finalizar el ejercicio se cumplió con el 100% del proyecto.

-Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3. Se programó terminar de colocar las pilas de concreto, la construcción de 198 traveses prefabricados de concreto y la colocación aproximada de 83,322 toneladas de material de relleno para ampliar su patio de maniobras. Al finalizar el ejercicio de 2015 se cumplió al 100% lo programado de este proyecto.

•K026 Otros proyectos

Se programó terminar la construcción de la primera etapa del proyecto "Construcción del viaducto alternativo", que consistió en realizar trabajos de construcción de pilas, columnas y cabezales de concreto, así como también trabajos de construcción del talud poniente a base de roca y cubos de concreto, al finalizar el ejercicio se tuvo un cumplimiento del 100%. Así mismo se programó iniciar con la segunda etapa del proyecto que consiste en la construcción de las traveses, sobrecabezales, pantallas, prelosas, losa superior, banquetas, trincheras de servicio y parapetos, todos estos elementos de concreto reforzado; también se pavimentará los accesos al nuevo viaducto y se realizará la conexión con el acceso al puerto y las vialidades que van a la terminal remota. Al finalizar el ejercicio se cumplió al 100% de lo programado. Se tuvo un avance del 59% respecto al total del proyecto, al cierre del ejercicio.

•Ejercicio 2016

En 2016 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 5 programas presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes:

•K003 Proyectos de construcción de carreteras

Para este programa presupuestario se programó realizar el siguiente proyecto:

-Construcción del viaducto alternativo: Se avanzó con la segunda etapa del proyecto que consiste en la construcción de las traveses, sobrecabezales, pantallas, prelosas, losa superior, banquetas, trincheras de servicio y parapetos, todos estos elementos de concreto reforzado; también se pavimentará los accesos al nuevo viaducto y se realizará la conexión con el acceso al puerto y las vialidades que van a la terminal remota. Al finalizar el ejercicio se cumplió al 100% de lo programado. Se tuvo un avance del 93% respecto al total del proyecto, al cierre del ejercicio.

•K004 Proyectos de construcción de puertos

Para este programa presupuestario se programó realizar el siguiente proyecto:

-Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3. Se programó terminar de colocar las pilas de concreto, la construcción de 198 traveses prefabricados de concreto y la colocación aproximada de 83,322 toneladas de material de relleno para ampliar su patio de maniobras. Al finalizar el ejercicio de 2016 se cumplió al 100% lo programado de este proyecto.

•Ejercicio 2017

En 2017 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 5 programas presupuestarios, de los cuales destaca el siguiente:

•K003 Proyectos de construcción de carreteras

Para este programa presupuestario se programó realizar el siguiente proyecto:

-Construcción del viaducto alternativo: Se concluyó la segunda etapa, y se aplicó una protección adicional contra el ambiente marino a los elementos más expuestos del viaducto que recomendó el IMT. Al cierre del ejercicio el avance físico y financiero del proyecto es del 100%. El proyecto ya se encuentra en su etapa de operación.

•Ejercicio 2018 (enero-junio)

Por el periodo enero-junio de 2018 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 4 programas presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes:

•E008 Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa presupuestario se erogaron 65,043.3 miles de pesos, comparado con lo programado de 88,338.9 miles de pesos, representó un menor ejercicio de 23,295.6 miles de pesos, un 26% menos, al cierre del primer semestre de 2018; derivado principalmente al desfase en lo programado de la partida de mantenimiento de inmuebles, que se ejercerán en el segundo semestre, los principales gastos que se erogaron fueron:

- Para el mantenimiento y conservación de bienes inmuebles para seguir teniéndolo en óptimas condiciones de operación, los mantenimientos principales fueron el viaducto de arcos consistentes en la reparación de las zapatas de sus pilas y el relleno con concreto de las socavaciones encontradas en la superficie de desplante de las mismas, estos trabajos tienen carácter de prioritarios para evitar que la infraestructura sufra un colapso en algunos de sus módulos, debido al posible desplazamiento que pudiera tener su cimentación, con los trabajos que se están realizando se evita que la estructura sufra algún daño como el comentado, y también se tiene el pago de seguros de infraestructura.

- Así mismo se realizó una reducción presupuestaria por 70,000.0 miles de pesos, a la partida 35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, para darle suficiencia presupuestaria al capítulo 6000 Inversión pública para la partida 62601 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada para poder continuar con la construcción del proyecto Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3; el cual consistirá en terminar los trabajos de las dos traveses secundarias diseñadas para soportar grúas de pórtico, se construirá la losa de concreto de aproximadamente 4,200 metros cuadrados, se terminará de nivelar y pavimentar la ampliación de su patio de maniobras en aproximadamente 7,200 metros cuadrados hasta la cota +3.5 sobre el nivel medio del mar, y se construirá aproximadamente 50 metros lineales de una estructura de concreto que lo unirá con el muelle 4. Movimiento registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) con el folio 2018-9-J2U-3 de fecha 02/08/2018.

•K004 Proyectos de construcción de puertos

Para este programa presupuestario se programó continuar con la construcción del proyecto Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3, al 30 de junio de 2018 se logró adjudicar la construcción de la sexta etapa, que consistirá en los trabajos de fabricación y colocación de las dos traveses secundarias diseñadas para soportar grúas de pórtico, y se construirá la losa de concreto de aproximadamente 4,200 metros cuadrados, cumpliendo al 100% lo programado al primer semestre del ejercicio de 2018.

La séptima etapa del proyecto citado, se realizará en el segundo semestre del año en curso, con la cual se concluirán los trabajos del proyecto.

•Ejercicio 2018 (enero-agosto)

Por el periodo enero-agosto de 2018 la API PROGRESO realizó su presupuesto pagado a través de la operación de 4 programas presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes:

•E008 Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa presupuestario se erogaron 89,227.89 miles de pesos, comparado con lo programado de 103,460.76 miles de pesos, representó un menor ejercicio de 14,232.87 miles de pesos, un 14% menos, del periodo enero-agosto de 2018; derivado principalmente por las partidas: 1) 34501 Seguros de bienes patrimoniales que fue menor el costo de la prima pagada que lo considerado en el presupuesto, 2) 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, no se ejerció lo programado al 31 de agosto 2018, derivado que a un no emite la Secretaría de Gobernación el oficio de autorización de campaña, por lo que se planea ejercer en el último trimestre del año, y 3) 39202 Otros impuestos y derechos, derivado que los pagos provisionales de ISR que se pagaron son menores a los que se planearon, causado por un menor coeficiente de utilidad, resultado a las operaciones del ejercicio

anterior.

•K004 Proyectos de construcción de puertos

Para este programa presupuestario se programó continuar con la construcción del proyecto Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3, por el periodo enero-agosto 2018, se ejerció 14,675.91 miles de pesos, comparado con lo programado de 29,310.75 miles de pesos, presentaron un menor ejercicio de 14,634.84 miles de pesos, un 50% menos, ocasionado que no se pagaron estimaciones que estaban consideradas en el presupuesto modificado al 31 de agosto de 2018, se espera regularizarlo en el periodo septiembre-diciembre de 2018. Lo ejercido a agosto de 2018 fueron anticipos otorgados para la construcción de la sexta y séptima etapa del proyecto, que consistirá en los trabajos de fabricación y colocación de las dos trabes secundarias diseñadas para soportar grúas de pórtico, y se construirá la losa de concreto de aproximadamente 4,200 metros cuadrados, también se realizara la construcción de la estructura que lo unirá con el muelle 4, se terminaran de conformar los rellenos y se terminara la ampliación de su patio de maniobras.

•Ejercicio 2018 (septiembre-noviembre)

Por el periodo septiembre-noviembre de 2018 la API PROGRESO espera realizar su presupuesto pagado a través de la operación de 4 programas presupuestarios, de los cuales destaran los siguientes:

•E008 Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa presupuestario se estima ejercer 39,183.93 miles de pesos, en el periodo septiembre-noviembre de 2018, que es lo programado en el presupuesto de la Entidad para ese periodo.

•K004 Proyectos de construcción de puertos

Para este programa presupuestario se programó continuar con la construcción del proyecto Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3, por el periodo septiembre-noviembre 2018, se estima ejercer 45,324.09 miles de pesos, que representa el monto programado para el proyecto en el oficio de liberación de inversión de la ENTIDAD, está programado que en diciembre de 2018 se concluya el proyecto.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Las acciones realizadas y resultados de los programas son relativas a las obras que realiza la entidad, son de carácter público y se encuentran disponibles a través de los medios oficiales.

A continuación, se describen las acciones relevantes y el avance de compromisos de bases de colaboración, que derivan de las líneas de acción generales del PGCM y de medidas contempladas en el Decreto de Austeridad, conforme fueron reportadas por la entidad.

Tema de compromiso: Contrataciones públicas

Compromiso.

1. Dar a conocer al sector privado los requisitos de la denuncia, la autoridad ante quien debe presentarla y las sanciones establecidas en la LAASSP, LOPSRM, LFACP, LAPP y RISFP. Capacitar a los servidores públicos de las áreas compradoras de las dependencias y entidades, en materia de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas en términos de las leyes anteriormente citadas.

Acciones realizadas:

No hay cambios, respecto de lo reportado en el año 2017. Referente a las sanciones establecidas en la normatividad, los servidores públicos fueron capacitados en su momento. En las bases de los concursos, se le informa al sector privado ante quien pueden presentar sus inconformidades.

2. Promover la reducción de costos y generar eficiencias mediante el uso de las estrategias de contratación (Compras Consolidadas, Contratos Marco y Ofertas Subsecuentes de Descuentos), así como evaluar los ahorros en materia de contrataciones obtenidos por el

uso de las mismas.

Acciones realizadas:

En el periodo que se reporta, se informa que se celebraron dos contratos bajo esta modalidad, en específico la estrategia de contratación consolidada

3. Utilizar preferentemente el sistema electrónico CompraNet en los procedimientos de contratación conforme a la normatividad en la materia.

Acciones realizadas:

Esta entidad, siempre ha utilizado la plataforma CompraNet para sus procedimientos de contratación. Todas las licitaciones se realizaron con carácter de procedimiento: mixta.

4. Pactar, en los contratos que suscriban las dependencias y entidades de la APF, cláusulas en las que se indiquen que, en caso de desavenencia durante su ejecución, las partes pueden iniciar el procedimiento de conciliación previsto en la LAASSP y LOPSRM, los requisitos que debe cumplir la solicitud y la autoridad ante quien debe presentarla.

Acciones realizadas:

La entidad, sigue estableciendo en sus contratos, que, en caso de desavenencia durante su ejecución, los requisitos que deben cumplir la solicitud para conciliación y la autoridad ante quien presentarla.

Tema de compromiso: Inversión e Infraestructura

Compromiso

5. Alinear los programas y proyectos al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los programas sectoriales y presupuestarios, con base en el registro en la Cartera de Inversión.

Acciones realizadas:

Todos los programas y proyectos de inversión, vigentes en cartera, y los que se están elaborando y gestionando, están alineados al PNI y PND, requisito que debe cumplirse ante la unidad de inversiones de la SHCP. El programa sectorial incluye la mayoría de los compromisos presidenciales para esta Entidad.

6. Fomentar la realización de proyectos de inversión con alto beneficio social, mediante el esquema de Asociaciones Público Privadas.

Acciones realizadas:

Sin cambios respecto de lo reportado en el año 2017. No se tienen inversiones bajo este esquema, y cuando se presenten estos proyectos, se realizarán con los criterios establecidos por la Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento y sus Lineamientos publicados en el DOF.

7. Realizar las evaluaciones socioeconómicas de programas y proyectos de inversión que garanticen el registro en la cartera de inversión de aquellos de mayor rentabilidad social, así como las evaluaciones ex-post de programas y proyectos de inversión seleccionados anualmente por la Unidad de Inversiones y atender, en su caso, los hallazgos derivados de las mismas para garantizar su rentabilidad social.

Acciones realizadas:

Sin cambios respecto de lo reportado en los trimestres anterior. La entidad ha cumplido registrando sus programas y proyectos de inversión, conforme los lineamientos que establece la unidad de inversiones de la SHCP. A la fecha no hemos realizado evaluaciones ex-post de los PPI's, estos, solo se realizan a solicitud de la Unidad de Inversiones de la SHCP, no hemos sido seleccionados por los montos de los PPI's que realiza la entidad.

8. Capacitar a servidores públicos para elevar la calidad de las evaluaciones socioeconómicas con base en las directrices que establezca la Unidad de Inversiones de la SHCP.

Acciones realizadas:

Sin cambios respecto de lo reportado en el año 2017. Se capacitó al personal, mediante diplomados que impartió la SHCP y la UNAM, en el 2016 y 2017.

9. Actualizar mensualmente el seguimiento al ejercicio de programas y proyectos de inversión en el Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión.

Acciones realizadas:

Se actualiza mensualmente el seguimiento de programas y proyectos de inversión en el sistema integral de información (SII WEB) y el módulo MSPPI de la SHCP.

No hay actualizaciones por reportar en este apartado.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Las acciones realizadas y resultados de los programas, relativas a las obras que realiza la entidad, son de carácter público y se encuentran disponibles a través de los medios oficiales.

A continuación, se describen las acciones relevantes y el avance de compromisos de bases de colaboración, que derivan de las líneas de acción generales del PGCM y de medidas contempladas en el Decreto de Austeridad, conforme fueron reportadas por la entidad.

#### Compromisos

##### Contrataciones públicas

No hay cambios, respecto de lo reportado en la etapa anterior.

La Entidad, siempre utiliza la plataforma CompraNet para sus procedimientos de contratación, con carácter de procedimiento: mixta.

##### Inversión e Infraestructura

No hay cambios, respecto de lo reportado en la etapa anterior.

Los programas y proyectos de inversión de la ENTIDAD, vigentes en cartera y los que se están elaborando y gestionando, están alineados al PNI y PND, requisito que debe cumplirse ante la unidad de inversiones de la SHCP.

Se actualiza mensualmente el seguimiento de programas y proyectos de inversión en el sistema integral de información (SII WEB) y el módulo MSPPI de la SHCP.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

#### Proyectos estratégicos

Desarrollo comercial turístico. Clave de cartera de la SHCP "0909J2U0007". Plaza comercial construida a la orilla del mar con estacionamiento propio para 52 vehículos en la planta baja, consta de 11 locales comerciales y áreas comunes en el primer nivel y dos barras de servicios y balcones en el segundo nivel; todo con vista al mar y accesos desde la playa y desde la calle. Los beneficios del proyecto son: mejorar la infraestructura y oferta turística del puerto, dotándolo de inmuebles para la prestación y oferta de servicios y productos enfocados al turismo local, nacional e internacional a través del aprovechamiento de áreas existentes dentro del recinto portuario. Proyecto concluido en 2015.

Rehabilitación de antiguo edificio de la aduana. Clave de cartera de la SHCP "0909J2U0006". Edificio de oficinas de 4 niveles de 400 metros cuadrados cada uno, desarrollado en el acceso al puerto de altura, brindando infraestructura con espacios óptimos y modernos para el desarrollo ejecutivo de actividades directamente relacionadas con el puerto. Los beneficios del proyecto son: mejorar la infraestructura y oferta ejecutiva del puerto, brindando un área única en la zona con ubicación privilegiada para usuarios y miembros de la comunidad portuaria, mejora de la imagen del puerto y ampliación de la oferta de espacios ejecutivos en el puerto. Proyecto concluido en 2014.

Zona de actividades logísticas de progreso. Clave de cartera de la SHCP "1409J2U0006". Construcción de un centro regulador para el transporte terrestre del puerto, consta de un área total de 3 hectáreas habilitada con una carpeta de concreto hidráulico de alta resistencia, alumbrado público con tecnología led, cerca perimetral, sistema de circuito cerrado de televisión, baños y áreas comunes para descanso. Los beneficios son: espacio con infraestructura moderna y segura, destinado principalmente a los transportistas usuarios del puerto para que realicen operaciones en tierra de la carga que se opera. Proyecto concluido en 2015.

#### Proyectos prioritarios

Construcción del viaducto alterno. Clave de cartera de la SHCP "1209J2U0001". Construcción de un viaducto de 2.5 Km de longitud de



dos carriles, a base de pilotes hincados en roca, está compuesto de 83 apoyos, cada uno consta de 3 pilotes de 1.5 m de diámetro, un cabezal, 7 trabes de las cuales las 2 de los extremos son tipo cajón con forma de arco y las 5 intermedias tipo AASHTO; la superficie de rodamiento está hecha a base de concreto hidráulico. Los beneficios son: infraestructura moderna que permitirá mantener la conectividad entre el puerto y la ciudad, garantizando así la continuidad de las operaciones del puerto de forma segura y eficiente, con esta nueva estructura se incrementa la capacidad de carga que transita sobre esa vialidad, pasando de 80 toneladas actuales a 200 toneladas y la estructura fue diseñada con una vida útil estimada de 100 años. Proyecto concluido en 2017.

Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3. Clave de cartera de la SHCP "1409J2U0007". Se realiza la construcción del muelle 3 a base de una estructura de concreto de 250 metros de longitud y 20.80 metros de ancho, considerando marcos rígidos continuos en ambas direcciones y una ubicación a 40 metros al sur de la ubicación original, así como un incremento en la capacidad de los patios de la IUM1 en aproximadamente 1 Ha. Los beneficios son: ahorro en STAT (Ship Turn Around Time), es decir, la reducción de horas de fondeo de los buques que demandan los servicios de la IUM1 y la IUM3. Proyecto en ejecución con un avance físico del 65%.

No hay actualizaciones por reportar en este apartado.

En el periodo que se reporta no se tienen proyectos de inversión terminados por parte de la ENTIDAD.

Sin embargo, se tienen proyectos terminados realizados por los cesionarios, mismos que a continuación se reportan:

TERMINAL DE FLUIDOS, proyecto realizado con recursos de la iniciativa privada, específicamente del cesionario, concluido al 100%, actualmente ya se encuentra en operación.

Proyectos prioritarios que se estima inicien en 2018

Ampliación y modernización del puerto de altura de Progreso (Dragado de construcción para calado de 12.8 m, de canal de navegación, dársena, muelles 6 y 7 y relleno para nueva plataforma remota)

El proyecto se encuentra en etapa de preinversión, aún no se definen las fechas para su etapa de construcción. Permisos ambientales y proyecto ejecutivo al 100%, esta en pendiente la elaboración del documento requerido para iniciar los tramites ante SEMAR por el tema de vertimiento.

Proyectos prioritarios en proceso

Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3. Clave de cartera de la SHCP "1409J2U0007".

Al 31 de agosto de 2018, se encuentran en ejecución los trabajos para finalizar su construcción, con un avance físico del 68.2% respecto del total del proyecto y cumpliendo al 50% lo que se programó ejercer al 31 de agosto del ejercicio fiscal de 2018. Se estima que para el 30 de noviembre se tenga un avance físico del 87.4% respecto del total del proyecto y un avance financiero del 84.8% de lo programado para ejercer en este ejercicio fiscal. El proyecto se debe concluir a finales de diciembre del presente año.

### III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

PROYECTOS.

1.- Rehabilitación muelle 6: Año de Realización: 2012, Año de Conclusión; 2012, % de Cumplimiento; 100%; Impacto; Se restableció las condiciones de proyecto de la estructura al 100% y se aumentó su capacidad y durabilidad en un 15%, es decir 4.5 años más de vida de servicio. Se logro que las dos posiciones principales de atraque de la Terminal de Contenedores sigan operando de forma continua y segura. Es importante resaltar que los contenedores, es la tercera carga más importante que recibe el Puerto, además se incrementó su movimiento en un 5% en los últimos años y hasta en un 20% en el primer trimestre del año 2017.

MONTO DE INVERSIÓN: \$20,366,091.00

2.- Reforzamiento del viaducto de comunicación: Año de Realización; 2013, Año de Conclusión; 2107, % de Cumplimiento; 100%, Impacto; Se rehabilitaron 3.55 Km del rompeolas que protege el viaducto de comunicación del puerto hacia la Terminal Remota, de las inclemencias de los malos tiempos y el oleaje. Logrando también la protección de otras instalaciones importantes, tales como la Aduana Marítima y Terminal de Cruceros. Destacando que permite continuar con las operaciones de entradas y salidas, de un

promedio de 1,000 vehículos diarios, del Puerto de forma segura y continua. MONTO DE INVERSIÓN: \$79,500,919.00

3.- Rehabilitación del antiguo edificio de la aduana: Año de Realización; 2014, Año de Conclusión; 2017, % de Cumplimiento; 100%, Impacto; Se remodelo y amplio en 500 m2 el edificio, actualmente denominado Torre APIPRO, para albergar oficinas de los prestadores de servicio del puerto, tales como líneas navieras y agencias aduanales, en cuatro niveles de 500 m2 c/u. Destacando, la reducción en un 10% de sus costos de operación y mantenimiento, por estar instaladas en el Puerto. Así mismo, se logra cubrir necesidades de infraestructura y de servicios que la ciudad no ofrece. MONTO DE INVERSIÓN: \$10,744,036.00

4.- Construcción del viaducto alternativo: Año de Realización; 2014, Año de Conclusión; 2016, % de Cumplimiento; 100%, Impacto; Proyecto importante para el puerto, por ser la vía de comunicación con la ciudad. Además, es el proyecto en el que más recursos federales se han invertido en los últimos 10 años. Con esta nueva infraestructura de 2.1 Km de longitud, se garantizan las operaciones de entrada y salida, de un promedio de 1,000 vehículos diarios, de forma eficiente, continua y segura a las respectivas Terminales del Puerto. Es importante destacar que el diseño de la estructura es bajo los criterios y norma de durabilidad del Instituto Mexicano del Transporte, se estima que esta infraestructura tenga una vida de servicio de más de 50 años. Así mismo, es una estructura abierta, la cual permite el libre flujo de las corrientes del mar. MONTO DE INVERSIÓN: \$824,226,998.00

5.- Desarrollo comercial turístico (construcción): Año de Realización; 2014, Año de Conclusión; 2015, % de Cumplimiento; 100%, Impacto; Se construyeron espacios para albergar negocios que brinden servicios al turismo proveniente de cruceros, confinados en un edificio de dos niveles, con un total de 3,000 m2 de construcción. Es importante destacar, que la ciudad no cuenta con infraestructura que cubra esta demanda. Con el desarrollo del presente proyecto, se generan 60 empleos directos durante su operación y se desarrollan espacios adecuados, que generan la oferta para cubrir la demanda existente, de aproximadamente 3,000 turistas por día de arribo de crucero. MONTO DE INVERSIÓN \$21,921,765.00

6.- Centro Regulador de Transporte (construcción y equipamiento): Año de Realización; 2015, Año de Conclusión; 2015, % de Cumplimiento; 100%, Impacto; Se doto de infraestructura logística a la ciudad y al puerto de Progreso. Se logró confinar en 3.3 ha a 125 vehículos y planas de los transportistas que no cuentan con las instalaciones adecuadas para resguardarlos, antes de su construcción utilizaban las calles de la ciudad. Cabe destacar, que este proyecto contribuyó a limpiar las calles y la imagen de la ciudad. La finalidad del proyecto es agilizar las operaciones de registro de las mercancías y vehículos que ingresan y salen del puerto. Con la entrada en operación del proyecto, se generaron 50 empleos directos. MONTO DE INVERSIÓN: \$34,955,390.00

7.- Modernización de Puerto Progreso construcción muelle 3: Año de Realización; 2014-2018, Año de Conclusión; 2018, % de Cumplimiento; 65%; Impacto; Durante el ejercicio 2017, se hicieron modificaciones al análisis costo beneficio del proyecto, mismo que aún no han sido aprobados por la Unidad de Inversiones de la SHCP. Situación que provoco que no se terminara de construir el proyecto en el 2017. Con el desarrollo del presente proyecto se tendrá una longitud de atraque de 195 m en la Terminal de Usos Múltiples de la API Progreso y se incrementará en aproximadamente 1 hectárea su patio de maniobras. Así mismo, se logrará modernizar la infraestructura de la Terminal y prepararla para el futuro incremento del calado del puerto. La carga general que actualmente se recibe en el muelle 7 (especializado en movimientos de fluidos, minerales y material pétreo), será cargada y descargada en el nuevo muelle 3, mismo que cuenta con una bodega de 3,500 m2. También, ayudara a reducir hasta en un 50% la saturación de los muelles públicos del puerto, y se mermarán los tiempos de fondeos en un 30%, al igual del ahorro que tendrán los clientes de hasta un 40% por dicho concepto.

8.- Ampliación y modernización del puerto de altura de Progreso (Dragado de construcción para calado de 12.8 m, de canal de navegación, dársena, muelles 6 y 7 y relleno para nueva plataforma remota): Año de Realización; 2017, Año de Cumplimiento; 0000, % de Cumplimiento; 5%, Impacto; Se incrementar la profundidad oficial del puerto de 32 a 40 pies, así como, ampliar el ancho del canal de 150 a 175 m. Se preparará al puerto para recibir embarcaciones de mayor capacidad; la apertura del canal de Panamá representa

un cambio mayúsculo en la logística mundial y el puerto debe de estar preparado para ello, ya que actualmente el calado es una limitante para recibir embarcaciones (carga y pasajeros) de mayor tamaño. El principal beneficiario del proyecto será la península de Yucatán. Así mismo, se tendrá un incremento de 2,500 contenedores por barco y un incremento de 50,000 toneladas de granos. Así mismo los buques tanques de PEMEX podrán ingresar al puerto con toda su capacidad de carga, es decir un 40% más que en la actualidad.

#### PROYECTOS.

La lista de proyectos que ya han sido concluidos, situación que se informó en la primera etapa de seguimiento del cronograma de la Integración del Informe de Rendición de Cuentas 2012-2018, se presenta a continuación:

- 1.- Rehabilitación muelle 6.
- 2.- Reforzamiento del viaducto de comunicación.
- 3.- Rehabilitación del antiguo edificio de la aduana.
- 4.- Construcción del viaducto alterno.
- 5.- Desarrollo comercial turístico.
- 6.- Centro Regulador de Transporte.

Con respecto a los proyectos que continúan en ejecución, se reportaran los logros alcanzados en el periodo de enero a junio de 2018.

7.- Modernización de Puerto Progreso construcción muelle 3. Año de Realización: 2014-2018; Año de Conclusión: 2018; % de Cumplimiento: 65%; Impacto: Durante el ejercicio 2018, se atendieron las observaciones que realizó la Unidad de Inversiones de la SHCP al análisis costo beneficio del proyecto, en abril del presente año quedo vigente en la cartera de proyectos de la SHCP y en mayo se le asignaron los recursos correspondientes para darle suficiencia presupuestal. Durante el mes de junio y julio se realizaron los procedimientos de contratación de la sexta y séptima etapa del proyecto. Al concluir el presente proyecto se tendrán dos nuevas posiciones de atraque en la Terminal de Usos Múltiples de la API Progreso y más patio de maniobras para la estiba de carga general, se logrará modernizar la infraestructura de la Terminal y prepararla para el futuro incremento del calado del puerto. Se tendrán ahorros para los clientes, se reducirá la saturación de los muelles públicos del puerto y se mermarán los tiempos de fondeos de las embarcaciones.

8.- Ampliación y modernización del puerto de altura de Progreso (Dragado de construcción para calado de 12.8 m, de canal de navegación, dársena, muelles 6 y 7 y relleno para nueva plataforma remota). Sin cambios con respecto a lo reportado en la primera etapa de seguimiento del cronograma de la Integración del Informe de Rendición de Cuentas 2012-2018.

#### PROYECTOS.

Modernización de Puerto Progreso construcción muelle 3. Año de Realización: 2014-2018; Año de Conclusión: 2018. Al 31 de agosto de 2018, % de Cumplimiento: 68.2%; al 30 de noviembre se estima, % de cumplimientos: 87.4%. Impacto: Durante el ejercicio 2018, se atendieron las observaciones que realizó la Unidad de Inversiones de la SHCP al análisis costo beneficio del proyecto, en abril del presente año quedo vigente en la cartera de proyectos de la SHCP y en mayo se le asignaron los recursos correspondientes para darle suficiencia presupuestal.

Durante el mes de junio y julio se realizaron los procedimientos de contratación de la sexta y séptima etapa del proyecto. Al concluir el presente proyecto se tendrán dos nuevas posiciones de atraque en la Terminal de Usos Múltiples de la API Progreso y más patio de maniobras para la estiba de carga general, se logrará modernizar la infraestructura de la Terminal y prepararla para el futuro incremento del calado del puerto. Se tendrán ahorros para los clientes, se reducirá la saturación de los muelles públicos del puerto y se mermarán los tiempos de fondeos de las embarcaciones.

Ampliación y modernización del puerto de altura de Progreso (Dragado de construcción para calado de 12.8 m, de canal de navegación, dársena, muelles 6 y 7 y relleno para nueva plataforma remota). Sin cambios significativos con respecto a lo reportado en

la etapa anterior de seguimiento del cronograma de la Integración del Informe de Rendición de Cuentas 2012-2018, en cuanto a la construcción del proyecto.

Los logros alcanzados a nivel de preinversión son los siguientes:

Se logró obtener los permisos ambientales ante SEMARNAT y concluir el proyecto ejecutivo.

Para el 30 de noviembre de 2018, se estima tener el permiso ante SEMAR para la conformación de la nueva plataforma del puerto.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

#### SEGUIMIENTO A PROYECTOS.

1.- Ampliación y modernización del puerto de altura de Progreso (Dragado de construcción para calado de 12.8 m, de canal de navegación, dársena, muelles 6 y 7 y relleno para nueva plataforma remota): Justificación; Actualmente, el puerto presenta limitantes que lo colocan en una situación de desventaja, una de estas es su calado, actualmente el canal de navegación, la dársena y los frentes de agua de los muelles, tienen un calado promedio de 9.8 m, permitiendo sólo la entrada de barcos que transportan hasta 1,500 contenedores de carga o bien hasta 30 mil toneladas de granos para alimento balanceado, y con un 60% de carga a los buques tanques de PEMEX. La importancia del puerto radica desde la época henequenera, hasta la actualidad como entrada para los insumos de la industria alimentaria de cerdo y pollo o para la más reciente exportación de productos desde la nueva cervecería yucateca, es innegable.

Con la realización del proyecto, se podrán recibir embarcaciones de mayores dimensiones y capacidades, tales como los llamados post-panamax, y se reducirán los costos de transportación, es decir, a mayor volumen menores costos. La apertura del canal de Panamá representa un cambio significativo en la logística mundial y el puerto debe estar preparado para ello.

2.- Modernización de Puerto Progreso construcción muelle 3: Justificación; En enero del 2014, el muelle 3 de la Terminal de Usos Múltiples, se colapsó y por instrucciones de la autoridad marítima tuvo que cerrarse a las operaciones marítimas y terrestres. Actualmente, la carga general se recibe en el muelle 7, construido para recibir fluidos, minerales y material pétreo, cabe mencionar que es el único muelle público que puede proporcionar el servicio, porque todos los demás muelles están concesionados y especializados en el manejo de otros tipos de carga. Sin embargo, con esta práctica se empezó a generar un problema de operación en el muelle 7, en el último año se ha incrementado el número de embarcaciones que recibe el puerto, y, en consecuencia, al no tener más posiciones de atraque para brindarles los servicios correspondientes, se tienen que fondear, generando sobrecostos a los clientes. Con la realización del proyecto, se restablecerá la operación del puerto, permitiendo que los buques de carga general puedan atracar en el muelle 3, además de la cercanía de la bodega para poder almacenarla. Se reducirán los costos de fondeos y los costos por las segundas maniobras de almacenamiento de la misma. Es importante citar que para el año 2018, se tendrá en operación la Terminal de Fluidos, la cual utilizará el muelle 7 para la descarga de sus productos. Por tal motivo, la importancia de terminar la construcción del muelle 3 y poder cubrir la demanda respectiva.

El proyecto quedará concluido en diciembre de 2018.

#### SEGUIMIENTO A PROYECTOS.

1.- Ampliación y modernización del puerto de altura de Progreso (Dragado de construcción para calado de 12.8 m, de canal de navegación, dársena, muelles 6 y 7 y relleno para nueva plataforma remota): Sin cambios con respecto a lo reportado en la primera etapa de seguimiento del cronograma de la Integración del Informe de Rendición de Cuentas 2012-2018.

Ampliación y modernización del puerto de altura de Progreso (Dragado de construcción para calado de 12.8 m, de canal de navegación, dársena, muelles 6 y 7 y relleno para nueva plataforma remota): Sin cambios con respecto a lo reportado en la anterior etapa de seguimiento del cronograma de la Integración del Informe de Rendición de Cuentas 2012-2018.

La justificación del proyecto deriva de la apertura del canal de Panamá que representa un cambio significativo en la logística mundial y

el puerto debe estar preparado para ello.

Actualmente, el puerto de Progreso ofrece una oferta portuaria limitada para la atención de embarcaciones de mayor porte. Por las dimensiones de las embarcaciones que actualmente se están utilizando en el área de influencia del puerto, no es posible satisfacer las demandas de manejo de volumen que requieren los clientes para atracar buques de mayor calado. Lo anterior implica: altos costos en el traslado de productos, derivando en un incremento de los fletes marítimos con el consecuente incremento en los precios al consumidor final.

Incapacidad de participar en un mercado actual y potencialmente rentable como lo es el mercado de transbordos en el Golfo de México.; desvío de la carga hacia otros puertos de la región, incluso de los Estados Unidos, al carecer de una oferta portuaria competitiva en infraestructura en el mercado de transbordos internacionales.

Posible reducción líneas de negocio para el puerto ante la incapacidad de atender buques de mayor porte, lo que podría implicar la reducción de ingresos para canalizarlo a la inversión y mantenimiento de la infraestructura portuaria; riesgo latente de presentarse siniestralidad a la infraestructura portuaria y embarcaciones al operar al límite de las condiciones técnicas permitidas. Un evento desfavorable, podría generar el cierre de la posición de atraque o, en su caso, de las operaciones con efectos desfavorables para el puerto y, en general, para los consumidores finales de los productos que por este nodo se movilizan.

Para mejorar la posición del puerto en el mercado del Golfo y el Caribe, se plantea llevar a cabo este proyecto con el objetivo de contar con una oferta de infraestructura portuaria adecuada a los requerimientos de la demanda de servicios portuarios acordes a las tendencias internacionales de aprovechar las escalas de transporte en embarcaciones de mayor porte.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Todos los proyectos enlistados han sido concluidos y reportados con el 100% de avances físico y financiero.

Respecto a la "MODERNIZACIÓN... MUELLE 3", El seguimiento se está llevando por medios electrónicos e impresos con la Unidad de Inversiones y con la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria de la CGPMM, así mismo se he presentado en las reuniones del Comité de Obra Pública de la Entidad al igual que en las reuniones del Consejo de Administración de la Entidad.

El proyecto AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE ALTURA DE PROGRESO (DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN PARA CALADO DE 12.8 M, DE CANAL DE NAVEGACIÓN, DÁRSENA, MUELLES 6 Y 7 Y RELLENO PARA NUEVA PLATAFORMA REMOTA) quedó a cargo de la Empresa Portuaria Yucateca mediante Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, el seguimiento al cumplimiento de ese contrato se lleva mediante los medios ya definidos por la Entidad para ello.

El proyecto AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE ALTURA DE PROGRESO (DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN PARA CALADO DE 12.8 M, DE CANAL DE NAVEGACIÓN, DÁRSENA, MUELLES 6 Y 7 Y RELLENO PARA NUEVA PLATAFORMA REMOTA). Sin cambios con respecto a lo reportado en la primera etapa de seguimiento del cronograma de la Integración del Informe de Rendición de Cuentas 2012-2018. Más, sin embargo, el seguimiento de la ENTIDAD, respecto del cumplimiento del contrato se realiza mediante los medios ya definidos por la Entidad.

El proyecto AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE ALTURA DE PROGRESO (DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN PARA CALADO DE 12.8 m, DE CANAL DE NAVEGACIÓN, DÁRSENA, MUELLES 6 Y 7 Y RELLENO PARA NUEVA PLATAFORMA REMOTA).

Sin cambios con respecto a lo reportado en la anterior etapa de seguimiento del cronograma de la Integración del Informe de Rendición de Cuentas 2012-2018. Más, sin embargo, el seguimiento de la ENTIDAD, respecto del cumplimiento del contrato se realiza mediante los medios ya definidos por la Entidad.

#### **IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales**

##### **Recursos presupuestarios y financieros**

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

A continuación, presenta los ingresos obtenidos y egresos ejercidos del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017 describiendo

las principales variaciones con lo presupuestado, expresado en miles de pesos:

#### 1) Diciembre 2012

##### Ingresos:

En diciembre de 2012 se captaron ingresos por \$12,670.1 miles, por venta de servicios, comparados con los programados de \$11,927.6 miles, presentaron una mayor captación de \$742.5 miles, 6% más, causado principalmente por mayor movimiento de carga, respecto a las que se programaron.

En el rubro de ingresos diversos, se captaron \$134.8 miles de productos financieros, comparado con lo programado por \$164.0 miles, representaron una menor captación de \$29.2, 18% menos, causado principalmente por menor disponibilidad invertida; y \$90.3 miles de otros ingresos, derivado por recargos cobrados a clientes por la falta de pago oportuno de los servicios prestados por la Entidad.

##### Egresos:

Los gastos de operación de diciembre de 2012 ascendieron a \$14,115.6 miles, comparados con los programados originalmente por \$9,487.2 miles, tuvieron una variación de \$4,624.4 miles, 20% más de lo que se habría programado, variación causada principalmente a pagos realizados en el mes, que estaban programados en meses anteriores. En inversión física se ejerció en diciembre \$11,211.9 miles, comparado con lo programado originalmente de \$4,603.6 miles, tuvieron una variación de \$6,608.3 miles, 143% de más, variación causada también por lo comentado anteriormente.

#### 2) EJERCICIO 2013

##### Ingresos:

Durante el ejercicio de 2013 se captaron ingresos por \$126,010.9 miles, por venta de servicios, comparados con los programados por \$119,340.0 miles, representaron una mayor captación de \$6,670.8 miles, 6% más, causado principalmente por la recuperación de cuentas por cobrar del ejercicio anterior en el ejercicio de 2013, a las actualizaciones aplicadas a las contraprestaciones, al cobro de nuevas cesiones otorgadas en los puertos pesqueros y al servicio de conectores a contenedores refrigerados.

En el rubro de ingresos diversos, se captaron \$1,901.9 miles de productos financieros, comparado con lo programado por \$1,750.0 miles, representaron una mayor captación de \$151.9, 9% más, causado principalmente por mayor disponibilidad invertida, ocasionada por los ingresos excedentes que se obtuvieron durante el ejercicio; y \$1,355.6 miles de otros ingresos, derivado por recargos cobrados a clientes por la falta de pago oportuno de los servicios prestados por la Entidad.

Al cierre del ejercicio de 2013 se recibieron \$96,525.0 miles de recursos fiscales, para poder iniciar con la construcción del viaducto alternativo, obra necesaria, como acceso alternativo al puerto de Puerto Progreso y asegurar que no se paralicen las operaciones, por daños que pueda sufrir el actual viaducto.

##### Egresos:

Por el ejercicio de 2013 el gasto corriente ejercido ascendió a \$101,890.6 miles, comparado con lo programado por \$84,590.0 miles, significó un mayor gasto de \$17,300.6 miles, 20% más. En inversión física se ejerció \$119,202.8 miles, comparado con lo programado por \$119,202.8 miles, significó un mayor ejercicio de \$82,702.8 miles, 226% más. A continuación, se explican las variaciones a nivel capítulo:

Servicios personales: En este capítulo se ejercieron \$22,334.6 miles, registrando un mayor gasto de \$579.1 miles, 3% mayor, respecto a los \$21,755.5 miles programados en el presupuesto original para el ejercicio de 2013, esta variación corresponde principalmente a un efecto neto de:

- Al pago de liquidaciones e indemnizaciones al personal dado de baja por la API PROGRESO durante el ejercicio fiscal de 2013.
- Reducción líquida del 5% a la partida 12201 Sueldo base al personal eventual, 5% del costo de plazas de mando, y de vacaciones tenidas durante el ejercicio fiscal de 2013, en cumplimiento a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Materiales y suministros: En este capítulo se ejercieron \$2,890.1 miles, registrando un menor gasto de \$609.9 miles, 17% menos, respecto de los \$3,500 miles programados en el presupuesto original para el ejercicio de 2013, causado principalmente por:

- Menor gasto a lo presupuestado en las partidas 24601 Material eléctrico y electrónico y 29801 Refacciones y accesorios menores para maquinaria y equipo, al no ser necesario adquirir insumos, ya que la Entidad no se vio afectada por fenómenos meteorológicos (Huracanes) que puedan dañar las instalaciones de infraestructura portuaria.
- Compromisos de ahorros en materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, combustibles, y lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, material eléctrico y electrónico y Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos en apego a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2013.

Servicios generales: En este capítulo se ejercieron \$75,250.4 miles, un mayor gasto de \$17,455.9 miles, 30% más, respecto a los \$57,824.5 miles programados en el presupuesto original para el ejercicio de 2013, causado principalmente por:

- Reclasificación de recursos del capítulo de Obra Pública a Servicios Generales para darle suficiencia presupuestal a las partidas 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos y a la partida 33501 Estudios e investigación, con el fin de cubrir las necesidades prioritarias de operación surgidas en el transcurso del ejercicio fiscal de 2013.
- Mayor gasto en la partida 39202 Otros impuestos y derechos por pago del impuesto sobre la renta (ISR anual) del ejercicio fiscal de 2012, que se pagó en abril del ejercicio fiscal de 2013, derivado por una mayor utilidad fiscal generada por los resultados de ese año y por el incremento en los pagos provisionales del ejercicio fiscal de 2013, por la determinación de un coeficiente de utilidad más alto por los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal de 2012; y al pago de la contraprestación de la tarifa A, ya que se consideró en el presupuesto el pago del 30% del total de la contraprestación de la tarifa A, sin embargo en diciembre de 2012 cambio su metodología de cálculo y pago, por lo que se pagó el 100% de lo causado de la tarifa A, de acuerdo a las instrucciones de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante en oficio 7.3.-354.12 del 26 de noviembre de 2012.

Otras erogaciones: En este concepto se ejercieron \$1,385.0 miles, registró un menor gasto de \$124.5 miles, 8% menos, respecto a los \$1,510 programados en el presupuesto original para el ejercicio de 2013, causado principalmente por menor pago de la Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) a lo considerado en el presupuesto aprobado, resultado de los cálculos determinados de las operaciones del ejercicio de 2012.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: Originalmente no se contó con asignación a este capítulo, sin embargo, en el transcurso del ejercicio se autorizaron recursos para la adquisición de:

- Cámaras fotográficas para el área de ingeniería que no se adquirieron en el ejercicio fiscal de 2012, necesarios para las evidencias que se requieren de las obras que realizan y para pagar el saldo del 60% de la adquisición de una embarcación tipo patrulla que se difirió para el ejercicio fiscal de 2013, ya que se modificaron las características de la embarcación a la cual se le adicionó el pescante y modificó las características del motor, por tal motivo el proveedor solicitó una prórroga para su entrega.

- Un incinerador con el objetivo de la incineración de residuos sólidos transformándolos en materiales sólidos, gaseosos y líquidos, que pueden ser más manejables para su disposición final. El beneficio permitirá dar cumplimiento a la multa interpuesta a la API PROGRESO y contribuir a la no contaminación del medio ambiente.

Obra pública: En este capítulo se ejercieron \$115,785.9 miles, registrando un mayor gasto de \$79,285.9 miles, 23% más, respecto a los \$36,500.0 miles programados en el presupuesto original para el ejercicio de 2013, causado principalmente por los siguientes movimientos de aumentos o disminución:

- Reclasificación de recursos de este capítulo al capítulo 3000 Servicios Generales por \$13,500.0 miles, \$2,500.0 miles para el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y \$2,000.0 miles en el interior del mismo capítulo, total de recursos asignados al proyecto "Construcción de muelle en Puerto Las Coloradas" por la no realización en el ejercicio fiscal de 2013 derivado por la no obtención del permiso de la zona federal marítimo terrestre.

- Durante el ejercicio fiscal de 2013 se le asigno recursos al proyecto "Construcción de muro de atraque, obras y servicios complementarios en Telchac Puerto, Yucatán" por \$3,100.0 miles, \$3,086.6 miles provienen de recursos fiscales del Gobierno Federal y \$13.4 miles de recursos propios, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de muro de contención en el recinto portuario de Telchac Puerto, que servirá como infraestructura de atraque para las embarcaciones dedicadas a la pesca ribereña; y al proyecto Rehabilitación de muelle 6 por \$7,099.9 miles, \$7,069.3 miles provienen de recursos fiscales del Gobierno Federal y \$30.6 miles de recursos propios, a fin de realizar los trabajos de rehabilitación de la losa del muelle 6, que forma parte de su estructura como superficie de rodamiento para los vehículos, tractocamiones y grúas que transitan sobre la misma la cual se encuentra deteriorada en algunas zonas y también el acero de refuerzo que tiene la losa ya está expuesto a la intemperie ocasionando el proceso de corrosión de la misma, lo que ha venido provocando que el concreto pierda su adherencia con el acero de refuerzo ocasionando que se levante y agriete.

- Durante el ejercicio fiscal de 2013 se le asigno recursos al proyecto Construcción del viaducto alternativo por \$86,368.9 miles, proveniente de recursos fiscales del Gobierno Federal, para el pago del anticipo.

### 3) EJERCICIO 2014

#### Ingresos:

Durante el ejercicio de 2014 se captaron ingresos por \$132,018.8 miles, por venta de servicios, comparado con lo programado por \$118,980.0 miles, representaron una mayor captación de \$13,038.8 miles, 11% más, causado principalmente por mayor movimiento de carga respecto a lo presupuestado y el arribo de embarcaciones de mayor calado.



En el rubro de ingresos diversos, se captaron \$1,979.6 miles de productos financieros registrando una menor captación de \$170.3 miles, 8% menos respecto de los \$2,150.0 miles programados, causado principalmente a una menor disponibilidad invertida, respecto a lo considerado en el presupuesto, así mismo se vio afectada por las bajas tasas de interés que ofrecía la banca; y \$34,916.8 miles de otros ingresos, por recargos cobrados a clientes, avalúos practicados a cesionarios y por el cobro a la aseguradora por daños sufrido al muelle 3.

Al cierre del ejercicio de 2014 se recibieron \$180,116.9 miles de recursos fiscales, comparado con lo programado de \$160,350.8 miles, presentaron una mayor captación de \$19,766.1 miles, 12% más. Recursos utilizados para continuar con la construcción del viaducto alternativo, obra necesaria, como acceso alternativo al puerto de Puerto Progreso y asegurar que no se paralicen las operaciones, por daños que pueda sufrir el actual viaducto.

#### Egresos:

En el ejercicio de 2014 el gasto corriente ejercido ascendió a \$109,349.9 miles, comparándolo con lo programado por \$111,630.0 miles, significó un menor gasto de \$2,280.1 miles, 2% menos. En inversión física se ejerció \$235,038.7 comparado con lo programado por \$169,850.8 miles, significó un mayor ejercicio de \$65,187.9 miles, 38% más. A continuación, se explican las variaciones a nivel capítulo:

Servicios personales: En este capítulo se ejercieron \$21,610.6 miles, registrando un menor gasto de \$1,753.6 miles, 7% menos, respecto de los \$23,364.2 miles programados en el presupuesto original para el ejercicio de 2014, causado principalmente:

- Menor ejercido a lo autorizado en la partida 15202 Prestaciones de retiro, ya que durante el ejercicio solo se pagó la proporción de cambio de nivel de un subgerente y un jefe de departamento.
- Reducción del 5% a lo autorizado en la partida 12201 Sueldos base al personal eventual por \$37.7 miles en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 de las Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios, comunicadas con el Oficio 307-A-0099 del 20 de enero 2014.
- Reducción por \$42.7 miles, que se destinó a la disponibilidad final de la Entidad por el remanente de la autorización de la creación de dos plazas de carácter permanente, para cumplir con el oficio circular 307-A.-3556 del 15 de octubre del 2014 numeral 11 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014, una de coordinador jurídico y otra de coordinador de puertos pesqueros con vigencia a partir del 1º de enero 2014, que fueron financiados con recursos de la partida 16102 creación de plazas y autorizados en los oficios 307-A.-1719 de la UPCP y 312.A.-001953 del 16 y 19 de junio 2014, respectivamente, de la Dirección General de Programación y Presupuesto B.
- Reducción por \$393.2 miles, que se destinó a la disponibilidad final de la Entidad por el remanente del paquete salarial para cumplir con lo dispuesto en el oficio circular 307-A.-3556 del 15 de octubre del 2014 numeral 11 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2014.

Materiales y suministros: En este capítulo se ejercieron \$3,167.8 miles, registrando un menor gasto de \$332.2 miles, 9% menos, respecto de los \$3,500.0 miles programados en el presupuesto original para el ejercicio de 2014, causado principalmente por:

- Menor gasto a lo presupuestado en la partida 29901 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles que no fue necesario su adquisición durante el ejercicio conforme al presupuesto asignado.
- Compromiso de ahorro en la partida 21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos en apego a los

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2014.

Servicios generales: En este capítulo se ejercieron \$83,396.1 miles, un menor gasto de \$119.7 miles, 0.1% menos, respecto a los \$83,515.8 miles programados en el presupuesto original para el ejercicio de 2014, causado principalmente por:

- Traspaso de recursos del Capítulo 3000 Servicios generales de la partida 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos por \$26,900.0 miles al Capítulo 6000 Inversión pública para los siguientes proyectos: Reforzamiento del viaducto de comunicación por \$10,000.0 miles, Rehabilitación de antiguo edificio de la aduana por \$1,500.0 miles, Desarrollo comercial turístico por \$10,400.0 miles y \$5,000.0 miles para estudios y proyectos de preinversión.

- Traspaso de recursos del capítulo 6000 Inversión Pública de la partida 62601 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada por \$2,000.0 miles, del proyecto Reforzamiento del viaducto de comunicación para darle suficiencia presupuestaria a la partida 35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos para poder avanzar en la reparación del muelle 3 que se colapsó inesperada en gran parte de su estructura por las fuertes corrientes marinas que se dan en el mar.

- Ampliación de recursos a su presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes por el periodo enero-junio 2014 de \$4,392.9 miles; para darle suficiencia presupuestal al Capítulo 3000 Servicios generales como sigue: \$3,120.4 miles a la partida 39202 Otros impuestos y derechos; \$300.0 miles a la partida 33104 Otras asesorías para la operación de programas y \$972.5 miles para la partida 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

- Ampliación de recursos al presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes de octubre, \$15,000.0 miles para el Capítulo 3000 Servicios generales a la partida 35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.

- Mayor gasto causado principalmente por las partidas: 31101 Servicios de energía eléctrica, por el incremento en las tarifas que se dio durante el ejercicio; 33104 Otras asesorías para la operación de programas, por gastos de asesoría contable, legal y fiscal, y por la prestación de servicios para administrar los datos de los clientes actuales y potenciales del puerto, con el fin de ofrecerles los servicios que valoran e incrementen el desarrollo del puerto; 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, por mantenimientos para cubrir el complemento que se requirieron realizar al señalamiento marítimo, al centro de control de tráfico marítimo, a la planta de tratamientos de agua residuales y de emergencia, que surgieron durante el ejercicio por los males tiempos que se presentaron en la península de Yucatán (Nortes).

Otras erogaciones: En este concepto se ejerció \$1,175.4 miles, registró un menor gasto de \$74.6 miles, 6% menos, respecto a los \$1,250.0 miles programados en el presupuesto original para el ejercicio de 2014, causado principalmente por menor pago de la Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) a lo considerado en el presupuesto aprobado, resultado de los cálculos determinados de las operaciones del ejercicio de 2013.

Inversión pública: En este capítulo se ejercieron \$235,038.7 miles, registrando un mayor gasto de \$65,187.9 miles, 38% más, respecto a los \$169,850.8 miles programados en el presupuesto original para el ejercicio de 2014, causado principalmente por los siguientes movimientos de aumento o disminución:

- Reclasificación de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales de la partida 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos por \$26,900.0 miles a este capítulo para los siguientes proyectos: Reforzamiento del

viaducto de comunicación por 10,000.0 miles de pesos, Rehabilitación de antiguo edificio de la aduana por \$1,500.0 miles, Desarrollo comercial turístico por \$10,400.0 miles y \$5,000.0 miles para estudios y proyectos de preinversión.

- Durante el ejercicio fiscal de 2014 se realizó una ampliación de recursos a API PROGRESO por \$33,129.7 miles autorizados a través del sistema MAP con los folios 2014-9-J2U-1444 del 22 de abril de 2014; 2014-9-J2U-1558 y 2014-9-J2U-1534 del 25 de abril de 2014 y 2014-9-J2Z-1576 del 28 de abril de 2014, para la asignación de recursos a los proyectos denominado Dragado de mantenimiento y obras complementarias en el Puerto de Yucalpetén, Yucatán (Región golfo sureste y caribe) por \$16,605.8 miles, Dragado de mantenimiento y obras complementarias en el Puerto de Río Lagartos, Yucalpetén, Yucatán (Región golfo sureste y caribe) por \$6,953.7 miles y Dragado de mantenimiento y obras complementarias en el Puerto de Telchac, Yucalpetén, Yucatán (Región golfo sureste y caribe) por \$9,570.2 miles con la finalidad de llevar a cabo el desazolvé de las áreas de navegación de los refugios pesqueros de esos Puertos pesqueros, para garantizar que se cubra de manera eficiente la demanda de profundidad requerida en cada zona pesquera.

- Traspaso de recursos de este capítulo de la partida 62601 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada por \$2,000.0 miles, del proyecto Reforzamiento del viaducto de comunicación para darle suficiencia presupuestaria a la partida 35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos para poder avanzar en la reparación del muelle 3 que se colapsó inesperada en gran parte de su estructura por las fuertes corrientes marinas que se dan en el mar de Puerto Progreso.

- Ampliación de recursos al presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes de octubre por \$18,600.0 miles, \$17,400.0 miles para el proyecto Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3 y \$1,200.0 miles para realizar los estudios de preinversión de futuros proyectos.

- Reducción de recursos autorizados por \$13,363.6 miles al proyecto Construcción del Viaducto Alterno, derivado que se presentaron atrasos en la ejecución de los trabajos programados para el presente ejercicio fiscal por causas ajenas al contratista y a API PROGRESO, porque hubieron nortes en la península Yucatán durante el ejercicio fiscal de 2014, lo que impidió trabajar en el mar, ya que el 90% de los trabajos se realizan en ella.

#### 4) EJERCICIO 2015

##### Ingresos:

Durante el ejercicio de 2015 se captaron ingresos por \$168,792.8 miles, por venta de servicios, comparado con lo programado por \$120,616.4 miles, presentaron una mayor captación de \$48,176.4 miles, un 40% más, causado principalmente por mayor movimiento de carga respecto a lo presupuestado, aumento en los precios de las tarifas portuarias, mayor número de buques y de cruceros.

En el rubro de ingresos diversos se captaron \$2,758.7 miles de productos financieros, comparado con lo programado por \$1,750.0 miles, presentaron una mayor captación de \$1,008.7 miles, un 58% más, causado principalmente por mayor disponibilidad invertida, ocasionada por los ingresos excedentes que se obtuvieron durante el ejercicio; y \$1,254.9 miles de otros ingresos, derivado por recargos cobrados a clientes por la falta de pago oportuno de los servicios prestados por la Entidad.

Al cierre del ejercicio de 2015 se recibieron \$234,955.4 miles de recursos fiscales, comparado con lo programado de \$13,909.1 miles, presentaron una mayor captación de \$221,046.3 miles, 1,589% más. Dicha ampliación fue necesaria gestionarla para poder continuar con la construcción del viaducto alternativo, obra necesaria, como acceso alternativo al puerto de Puerto Progreso y asegurar que no se paralicen las operaciones, por daños que pueda sufrir el actual viaducto.

#### Egresos:

Por el ejercicio de 2015 el gasto corriente ejercido ascendió a \$104,245.0 miles, comparado con lo programado por \$107,766.4 miles significó un menor gasto de \$3,521.4 miles, 3% menos. En inversión física se ejerció \$300,336.1 miles comparado con lo programado por \$28,509.1 miles significó un mayor ejercicio de \$271,827.0 miles, 953% más. A continuación, se explican las variaciones:

**Servicios personales:** En este capítulo se ejercieron \$22,870.8 miles, comparado con lo programado en el presupuesto original de \$22,595.8 miles, presentó un mayor ejercicio de \$275.0 miles, 1% más, ocasionado principalmente al pago de liquidaciones e indemnizaciones al personal dado de baja durante el ejercicio fiscal de 2015.

**Materiales y suministros:** En este capítulo se ejercieron \$3,710.7, comparado con lo programado en el presupuesto original de \$3,000.0 miles, presentó un mayor ejercicio de \$710.7 miles, 24% más, causado principalmente por lo siguiente:

- Reclasificación de recursos del capítulo 5000 Bienes muebles inmuebles, e intangibles por \$300,000 al capítulo 2000 Materiales y Suministros para las partidas 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, para cubrir el incremento en el costo del servicio de comedor, derivado en el aumento que tuvo en la contratación del servicio para el ejercicio fiscal de 2015, y a la partida 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, para cubrir el aumento en el consumo de la gasolina, causado principalmente por los recorridos que se realizó a los puertos pesqueros, adheridos al título de concesión de la Entidad.

**Servicios generales:** En este capítulo se ejercieron \$77,215.0 miles, comparado con lo programado en el presupuesto original de \$80,670.6 miles, presentaron un menor gasto de \$3,455.6 miles, 4% menos, ocasionado principalmente por lo siguiente:

- Reclasificación de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales de la partida 35102 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos por \$12,900.0 miles; \$2,000.0 miles para el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para la adquisición de: Sillones ejecutivos, un refrigerador, un horno de microondas, condensadoras para aires acondicionados, y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, para cubrir las necesidades de mobiliario y equipos detectadas en las diferentes áreas de la Entidad y \$10,900.0 miles para el capítulo 6000 Inversión Pública para los proyectos: Desarrollo comercial turístico por \$5,400.0 miles y Dragado de mantenimiento y obras complementarias en el puerto de Dzilam de Bravo, Yucatán por \$5,500.0 miles.

- Ampliación de recursos al presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes por enero-octubre de 2015, \$8,000.0 miles para el Capítulo 3000 Servicios Generales para las partidas: 31101 Servicio de energía eléctrica por \$350.0 miles para el pago de resolutivos de la CFE por las características de infraestructura y de carga de energía a contratar para el ex edificio de la aduana y Desarrollo comercial turístico, 32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos por \$1,000.0 miles por sustitución de los propios, 33501 Estudios e investigación por \$1,300.0 miles para la realización de estudios para que en el puerto actual se desarrollen las futuras áreas de ampliación y su buena relación Puerto-ciudad, 34501 Seguros de bienes materiales por \$2,000.0 miles para el pago del seguro de infraestructura por el incremento del dólar en aproximadamente un 20%, 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo por \$1,430.0 miles para darles mantenimiento a los aires acondicionados y de prevención al incinerador, 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene por \$320.0 miles por el incremento en el costo del servicio en su contratación para 2015, 35901 Servicios de jardinería y fumigación por \$100.0 miles por el incremento en el costo del servicio en su contratación para 2015 y a la partida 39202 Otros impuestos y derechos por \$1,500.0 miles para cubrir el incremento en el pago del derecho de contraprestación derivado de los ingresos excedentes obtenidos.

- Reclasificación de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales de la partida 35102 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos por \$7,500.0 miles; de lo programado para el mantenimiento a edificios administrativos y

casetas de vigilancia, después de la inspección realizada a estos inmuebles se determinó que están en buenas condiciones y que no es prioritario darles mantenimiento (trabajos de pintura en fachadas e impermeabilización de azoteas) en el ejercicio fiscal de 2015; y en los mantenimientos de los puertos pesqueros se está realizando los trabajos necesarios para la operación óptima de ellos, por lo que los recursos que no se ejercieron se reasignaron al capítulo 6000 Inversión Pública para el proyecto "Modernización de Puerto Progreso. Reconstrucción de muelle 3" que este es un proyecto que se requiere concluir lo más pronto posible para poderlo poner en operación el servicio portuario en ese muelle.

- Ampliación de recursos al presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes por mayo-julio de 2015, \$4,606.0 miles para el capítulo 3000 Servicios Generales, \$2,000.0 miles a la 35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, para reparaciones eléctricas, hidráulicas y estructurales y de bacheo en las instalaciones de la aduana marítima del Puerto de Progreso y \$2,606.0 miles a la 39202 Otros impuestos y derechos para cubrir el pago de impuesto.

- Ampliación de recursos al presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes por agosto-septiembre de 2015, \$3,796.2 miles para el capítulo 3000 Servicios generales, \$2,796.2 miles a la 35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, para continuar con las reparaciones eléctricas, hidráulicas y estructurales y de bacheo en las instalaciones de la aduana marítima del Puerto de Progreso y \$1,000.0 miles a la partida 39202 Otros impuestos y derechos para cubrir el pago de impuestos por el incremento en los ingresos.

- Reclasificación de recursos del capítulo 5000 Bienes muebles inmuebles, e intangibles por \$1,205.3 para el capítulo 3000 Servicios Generales para la partida 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo para realizar el mantenimiento de los equipos de comunicación (antenas, torres, cableado, cajas nema, routers, etc) y al equipo de circuito cerrado de televisión (servidor de almacenamiento, servidor de procesamiento, 50 cámaras, encoders, decoders, convertidores de analógico digital, etc), que se encuentran distribuidos a lo largo de los 7 km del recinto portuario del Puerto de Progreso, para tenerlos en óptimas condiciones de uso; también se reemplazó materiales por el acero inoxidable y de plástico, para ser más resistentes a la corrosión, humedad y sol.

Otras erogaciones: En este concepto se ejercieron \$448.5 miles, comparado con lo programado en el presupuesto original de \$1,500.0 miles, presentaron un menor gasto de \$1,051.5 miles, 70% menos, causado principalmente por menor pago de la Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) a lo considerado en el presupuesto aprobado, resultado de los cálculos determinados de las operaciones del ejercicio de 2014.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles: En este capítulo no se contó con asignación presupuestal original, sin embargo, en el transcurso del ejercicio se le dio, mediante los siguientes movimientos presupuestarios:

- Traspaso compensado de recursos del capítulo de Servicios Generales de la partida 35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para la adquisición de: Sillones ejecutivos, un refrigerador, un horno de microondas, condensadoras para aires acondicionados, y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, para cubrir las necesidades de mobiliario y equipos detectadas en las diferentes áreas de la Entidad por \$2,000.0 miles.

- Reclasificación de recursos del capítulo 5000 Bienes muebles inmuebles, e intangibles por \$1,505.3 miles, \$300.0 miles al capítulo 2000 Materiales y Suministros para las partidas 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, para cubrir el incremento en el costo del servicio de comedor, derivado en el aumento que tuvo en la contratación del servicio para el ejercicio fiscal de 2015, y a la partida 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, para cubrir el aumento en el consumo de la gasolina, causado principalmente por los recorridos que se realizó a los puertos pesqueros, adheridos al título de concesión de la Entidad y al capítulo

3000 Servicios Generales \$1,205.3 miles para la partida 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo para realizar el mantenimiento de los equipos de comunicación (antenas, torres, cableado, cajas nema, routers, etc) y al equipo de circuito cerrado de televisión (servidor de almacenamiento, servidor de procesamiento, 50 cámaras, encoders, decoders, convertidores de analógico digital, etc), que se encuentran distribuidos a lo largo de los 7 km del recinto portuario del Puerto de Progreso, para tenerlos en óptimas condiciones de uso; también se reemplazó materiales por el acero inoxidable y de plástico, para ser más resistentes a la corrosión, humedad y sol.

Inversión pública: En este capítulo se ejercieron \$299,837.2 miles, comparado con lo programado en el presupuesto original de \$28,509.1 miles, presentó un mayor ejercicio de \$271,328.1 miles, 952% más, ocasionado principalmente por los siguientes movimientos de aumento o disminución:

- Ampliación de recursos fiscales por \$221,046.2 miles para los proyectos: Construcción del Viaducto Alterno por \$186,090.8 miles para iniciar con la construcción de la segunda etapa, que consistirá en construir la vialidad del viaducto a base de una losa de concreto que estará soportada por traveses de 24 metros de longitud, en una extensión de aproximadamente de 2.1 kilómetros del viaducto, la realización de trincheras de servicios a lo largo del viaducto y la instalación de alumbrado, con estos recursos se tendrá un avance de aproximadamente del 35% de la segunda etapa, y al Centro regulador de transporte por \$34,955.4 miles para la construcción de un centro regulador de transporte, complementario al puerto, sobre el terreno de la terminal terrestre ubicada al sur de Progreso para continuar incrementando de infraestructura con servicios de valor agregado.

- Reclasificación de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales de la partida 35102 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos por \$10,900.0 miles para el capítulo 6000 Inversión Pública para los proyectos: Desarrollo comercial turístico por \$5,400.0 miles y Dragado de mantenimiento y obras complementarias en el puerto de Dzilam de Bravo, Yucatán por \$5,500.0 miles.

- Ampliación de recursos al presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes por enero-octubre de 2015, \$15,028.8 miles para el capítulo 6000 Inversión pública, para el proyecto "Modernización de Puerto Progreso. Reconstrucción de muelle 3", que se inició en el ejercicio anterior.

- Reclasificación de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales de la partida 35102 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos por \$7,500.0 miles; de lo programado para el mantenimiento a edificios administrativos y casetas de vigilancia, después de la inspección realizada a estos inmuebles se determinó que están en buenas condiciones y que no es prioritario darles mantenimiento (trabajos de pintura en fachadas e impermeabilización de azoteas) en el ejercicio fiscal de 2015; y en los mantenimientos de los puertos pesqueros se está realizando los trabajos necesarios para la operación óptima de ellos, por lo que los recursos que no se ejercieron se reasignaron al capítulo 6000 Inversión Pública para el proyecto "Modernización de Puerto Progreso. Reconstrucción de muelle 3" que este es un proyecto que se requiere concluir lo más pronto posible para poderlo poner en operación el servicio portuario en ese muelle y además de que se estará cumpliendo con el compromiso presidencial CG-247, que forma parte de él.

- Ampliación de recursos al presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes por mayo-julio de 2015, \$14,080.8 miles para el capítulo 6000 Inversión Pública, para el proyecto "Modernización de Puerto Progreso. Reconstrucción de muelle 3".

- Ampliación de recursos al presupuesto autorizado por la obtención de ingresos excedentes por agosto-septiembre de 2015, \$2,772.1 miles para el capítulo 6000 Inversión Pública, para el proyecto "Modernización de Puerto Progreso. Reconstrucción de muelle 3".

## 5) EJERCICIO 2016

### Ingresos:

Durante el ejercicio de 2016 se captaron ingresos por \$175,221.5 miles, por venta de servicios, comparado con lo programado por \$132,887.2 miles, presentaron una mayor captación de \$42,334.3 miles, 32% más, causado principalmente por mayor movimiento de carga respecto a lo presupuestado, entre las que destaca el granel agrícola, por mayor movilización del maíz blanco, soya y la canola, fluidos no petroleros por mayor movimiento de combustóleo y asfalto; y en fluidos petroleros por mayor movimiento de gasolina magna, gasolina premium y turbosina.

En el rubro de ingresos diversos se captaron \$4,494.1 miles de productos financieros, comparados con los programados por \$1,750.0 miles, presentaron una mayor captación de \$2,744.1 miles, 157% más, causado principalmente por mayor disponibilidad invertida, por los ingresos excedentes que se obtuvieron durante el ejercicio; y \$1,354.7 miles de otros ingresos, derivado principalmente por recargos cobrados a clientes por la falta de pago oportuno de los servicios prestados por la Entidad.

Al cierre del ejercicio de 2016 se recibieron \$220,546.9 miles de recursos fiscales, comparados con los programados de \$146,987.2 miles, presentaron una mayor captación de \$73,559.7 miles, 50% más. Dichos recursos fiscales fueron autorizados para inversión física, para los proyectos: Construcción del viaducto alternativo y Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3.

### Egresos:

Por el ejercicio de 2016 el gasto corriente ejercido ascendió a \$135,949.2 miles, comparado con lo programado por \$114,418.9 miles, significó un mayor gasto de \$21,530.3 miles, 19% más. En inversión física se ejerció \$247,270.3, comparado con lo programado de \$167,205.5 miles, significó un mayor ejercicio de \$80,064.8 miles, 48% más. A continuación, se explican las variaciones a nivel capítulo:

**Servicios Personales:** En este capítulo se ejercieron \$23,080.4 miles, comparado con lo programado de \$19,345.1 miles presentaron un mayor ejercicio de \$3,735.3 miles, 19% más, ocasionado principalmente, que el presupuesto autorizado por la SHCP para el ejercicio de 2016, no es el que le correspondió a la Entidad, para estar en la posibilidad de cubrir el total del costo del pago de las obligaciones laborales de las plazas autorizadas para dicho ejercicio.

**Materiales y suministros:** En este capítulo se ejercieron \$3,910.3 miles, comparados con los programados de \$3,500.0 miles, presentaron un mayor ejercicio de \$410.3 miles, 12% más, ocasionado principalmente por un movimiento presupuestario para la ampliación de recursos a la partida 24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación, provenientes de ingresos excedentes obtenidos enero-abril de 2016, para la adquisición de todos los materiales de construcción necesarios para iniciar el mantenimiento del área del estacionamiento del edificio, de las oficinas administrativas de la Entidad, para evitar posibles desprendimientos de concreto que podría ocasionar daños a los usuarios que en su momento estén y también mejorar la durabilidad del edificio.

**Servicios generales:** En este capítulo se ejercieron \$107,547.0 miles, comparado con los programados en el presupuesto original de \$90,073.8 miles, presentaron un mayor gasto de \$17,473.2, 19% más, ocasionado principalmente por las adecuaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio de 2016, por la ampliación a diversas partidas de este capítulo, proveniente de ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio de 2016, entre la que destaca la partida 39202 Otros impuestos y derechos por \$8,799.3 miles, para el pago del impuesto sobre la renta del ejercicio de 2015, que se enteró en marzo de 2016, y para el pago de la contraprestación mensual, por mayores ingresos obtenidos a los presupuestados, lo que ocasiono mayor pago no programado originalmente en el presupuesto.

**Otras erogaciones:** En este concepto se ejercieron \$1,411.5 miles, comparado con lo programado de \$1,500.0 miles, presentaron un

menor gasto de \$88.4 miles, 6% menos, ocasionado a un menor pago de la participación de los trabajadores en las utilidades con lo presupuestado, provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio de 2015.

Obra pública: En este capítulo se ejercieron \$247,270.3 miles, comparado con lo programado en el presupuesto original de \$167,205.4 miles, presentaron un mayor ejercicio de \$80,064.8 miles, 48% más, ocasionado principalmente por los siguientes movimientos de aumento o disminución:

- Reducción de recursos fiscales por \$14,436.5 miles del proyecto Construcción del viaducto alternativo realizado por la SHCP para efectos de control presupuestal.

- Ampliación de recursos propios por \$6,465.6 miles para el proyecto Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3 por la obtención de ingresos excedentes en el periodo mayo-junio de 2016, para la contratación de la fabricación de 23 traveses principales del muelle 3 y la construcción de 44 capiteles, que soportaran su superestructura.

- Ampliación de recursos fiscales por \$88,035.7 miles para los proyectos: Construcción del viaducto alternativo por \$71,000.0 miles para cubrir los costos de la fabricación de 44 piezas de tipo cajón, y la colocación de 354 (Traveses de tipo cajón y asfalto tipo 4), la construcción de 21,712 metros cuadrados de la losa de rodamiento, la construcción de dos trincheras de 2.5 kilómetros, una para los ductos de PEMEX y la otra para servicios de energía eléctrica, y por último liquidar la construcción de 10 sobrecabezales que ya estaban realizados; y para el proyecto Modernización de Puerto Progreso. Construcción Muelle 3 por \$17,035.7 miles para cubrir los trabajos de ampliación de la plataforma del muelle 3, la construcción de la infraestructura de atraque que lo unirá al muelle 4, la construcción total de la estructura del muelle y la colocación de sus bitas y defensas.

## 6) EJERCICIO 2017

### Ingresos:

Durante el ejercicio de 2017 se captaron ingresos por \$190,912.0 miles, por venta de servicios, comparado con lo programado por \$156,453.6 miles, presentaron una mayor captación de \$34,458.4 miles, 22% más, causado principalmente por: 1) Mayor movimiento de carga respecto a lo presupuestado, entre las que destaca el granel agrícola por mayor movilización del maíz amarillo, carga general por la importación de aerogeneradores para el parque eólico de Dzilam de Bravo, exportación de azúcar y tubos, carga contenerizada por la exportación de plátano, latas de aluminio y cerveza, fluidos no petroleros por mayor movimiento de combustóleo, asfalto y diésel; y en fluidos petroleros por mayor movimiento de gasolina magna, gasolina premium y turbosina; 2) Mayor número de buques, 65 más respecto a las que se tenían programados, principalmente los de tipo de carga de hidrocarburos y 3) Mayor número de cruceros recibidos, 9 cruceros más a los programados, por el inicio de operación de la línea Royal Caribbean en noviembre de 2017 y que la Carnival incremento un crucero más a la semana.

En el rubro de ingresos diversos se captaron \$5,585.7 miles de productos financieros, comparado con lo programado por \$1,750.0 miles, presentaron una mayor captación de \$3,835.7 miles, 219% más, causado principalmente por mayor disponibilidad invertida, por los ingresos excedentes que se obtuvieron durante el ejercicio; y \$1,693.0 miles de otros ingresos, derivado principalmente por recargos cobrados a clientes por la falta de pago oportuno de los servicios prestados por la Entidad.

Al cierre del ejercicio de 2017 se recibieron \$150,000.0 miles de recursos fiscales, comparados con los programados de \$100,000.0 miles, presentaron una mayor captación de \$50,000.0 miles, 50% más. Dichos recursos fiscales fueron autorizados para inversión física, para el proyecto Construcción del viaducto alternativo.



#### Egresos:

Por el ejercicio de 2017 el gasto corriente ejercido ascendió a \$139,250.4 miles, comparado con lo programado por \$134,454.3 miles, significó un mayor gasto de \$4,796.1 miles, 3% menos. En inversión física se ejerció \$189,903.1 miles, comparado con lo programado de \$123,749.2 miles, significó un mayor ejercicio de \$66,153.9, 53% más. A continuación, se explican las variaciones a nivel capítulo:

**Servicios personales:** En este capítulo se ejercieron \$23,651.5 miles, comparado con lo programado de \$20,737.0 miles presentaron un mayor ejercicio de \$2,914.5 miles, 14% más, ocasionado principalmente que el presupuesto autorizado por la SHCP para el ejercicio de 2017, no es el que le correspondió a la Entidad, para estar en la posibilidad de cubrir el total del costo del pago de las obligaciones laborales de las plazas autorizadas para dicho ejercicio.

**Materiales y suministros:** En este capítulo se ejercieron \$4,359.4 miles, comparado con lo programado de \$4,000.0 miles, presentaron un mayor gasto de \$359.3 miles, 9% más, ocasionado principalmente por las partidas de Productos alimenticios por el incremento en el costo del servicio de comedor derivado por la nueva contratación del servicio y Material complementario que se requirió durante el ejercicio para reparaciones menores en las oficinas administrativas de la entidad.

**Servicios generales:** En este capítulo se ejercieron \$109,799.0 miles, comparado con lo programado de \$108,217.3 miles, presentaron un mayor gasto de \$1,581.7 miles, 1% más, ocasionado principalmente por mayor pago de contraprestación al Gobierno Federal (Derechos) y mayor mantenimiento a la infraestructura del Puerto de Progreso.

**Otras erogaciones:** En este concepto se ejercieron \$1,410.6 miles, comparado con lo programado de \$1,500.0 miles, presentaron un menor gasto de \$89.4 miles, 6% menos, ocasionado a un menor pago de la participación de los trabajadores en las utilidades con lo presupuestado, provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio de 2016.

**Obra pública:** En este capítulo se ejercieron \$189,903.1 miles, comparado con lo programado de \$123,749.2 miles, presentaron una mayor inversión de \$66,153.9 miles, 53% más, debido principalmente al siguiente movimiento presupuestario realizado durante el ejercicio de fiscal de 2017:

- Ampliación de recursos por \$2,582.8 miles provenientes del capítulo 3000 Servicios Generales, para la partida 62905 Estudios y proyectos de preinversión y servicios relacionados con la obra pública, para la realización de los siguientes estudios: batimétricos, estudio de hidrodinámica, estudio de ingenierías básicas, levantamientos topográficos y mecánica de suelos, principalmente.

- Ampliación de recursos propios por \$13,571.2 miles, proveniente de ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio de 2017, para el proyecto Construcción del viaducto alternativo, para continuar con la realización de la protección hidrofóbica de las pilas, travesaños, cabezales y muros pantalla, recomendado por el Instituto Mexicano de Transporte, resultado de los estudios realizados a las muestras de concreto que se tomaron, con la intención que sus estructuras cumplan con los criterios de durabilidad emitidos por ellos, con lo cual se busca incrementar la vida útil del viaducto y protegerlo del ambiente marino.

- Ampliación de recursos fiscales por \$50,000.0 miles para el proyecto Construcción del viaducto alternativo, para continuar con los trabajos de protección hidrofóbica de un total de 230 pilas, que soportan la superestructura del viaducto alternativo, originado por recomendaciones realizadas por el Instituto Mexicano de Transporte, de estudios realizados a muestras de concreto que se tomaron de los elementos de la estructura del Viaducto alternativo, que tiene por objetivo garantizar la durabilidad del viaducto a más de 50 años de su vida útil, estimando que esta sea de 85 años; y para la realización de obras complementarias en el acceso norte, en la zona donde converge con las instalaciones de PEMEX, por lo cual, se fabricaron estructuras de concreto que garanticen la integridad de los ductos de gasolina, turbosina y diésel, aunado a que el tránsito les pasará por encima en los tramos donde el acceso se une con la vialidad existente que va hacia la terminal remota del puerto. El proyecto está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018, que ubica el desarrollo

de infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad de la nación entera; en concreto con la meta 4: México Próspero.

No hay actualizaciones por reportar en este apartado.

julio-agosto 2018

I. Ingresos:

Durante el periodo julio-agosto de 2018 se captaron ingresos por \$51,545.20 miles, comparado con lo programado por \$39,898.31 miles, presentaron una mayor captación de \$11,646.89 miles, un 22% más, causado principalmente por: 1.- Cesión parcial de derechos por mayor movimiento de te'u's del cesionario TCY, por la exportación de cerveza y latas, mayor número de pasajeros que llegaron de los cruceros, y por las actualizaciones realizadas a las contraprestaciones; 2.- Puerto por el arribó de mayor número de cruceros, por el inicio de operación de la línea Royal Caribbean en noviembre de 2017 y que la Carnival incremento un crucero más a la semana; y 3.- Almacenaje por el movimiento de la azúcar.

En el rubro de ingresos diversos se captaron \$955.12 miles de productos financieros, comparado con lo programado por \$1,781.07 miles, presentaron una menor captación de \$825.95 miles, un 46% menos, causado principalmente por la disminución de las disponibilidades, derivado por los pagos realizados a la Tesorería de la Federación por \$28,714.31 miles durante el segundo semestre del ejercicio de 2018 y en el ejercicio 2017 por \$77,460.00 miles, bajo el concepto "Retiro del patrimonio invertido de la nación"; y se obtuvieron \$538.74 miles de otros ingresos, por recargos cobrados a clientes, por la falta de pago oportuno de los servicios prestados por la Entidad, principalmente.

II. Egresos:

Por el periodo julio-agosto 2018 el gasto corriente ejercido ascendió a \$26,028.30 miles, comparado con lo programado por \$17,605.33 miles significó un menor gasto de \$8,422.97 miles, un 48% menos. En inversión física se ejerció \$9,789.11 miles comparado con lo programado por \$24,234.15 miles, significó un menor ejercicio de \$14,445.04 miles, un 61% menos. A continuación, se explican las variaciones:

Servicios Personales: En este capítulo se ejercieron \$3,416.14 miles, comparando con lo programado de \$3,464.29 miles presentaron un menor ejercicio de \$48.15 miles, un 1% más; variación no relevante para realizar algún comentario.

Materiales y Suministros: En este capítulo se ejercieron \$994.10 miles, comparado con lo programado de \$843.82 miles, presentaron un mayor ejercicio de \$150.28 miles, un 18% más, ocasionado principalmente por la compra de material de construcción para adaptación de un espacio para el archivo de concentración de la Entidad, en Cumplimiento a los numerales 17 y 18 de la norma NACG 01 Disposición Aplicable Archivo Contable General".

Servicios Generales: En este capítulo se ejercieron \$21,618.04 miles, comparado con lo programado de \$13,297.21 miles, presentaron un mayor gasto de \$8,320.83 miles, un 62% más, ocasionado principalmente por el pago de estimaciones a contratistas por el mantenimiento de la infraestructura del Puerto de Progreso, que no estaba calendarizada en el periodo que se reporta.

Obra Pública: En este capítulo se ejercieron \$9,789.11 miles, comparado con lo programado de \$24,234.15 miles, presentaron un menor ejercicio de \$14,445.04 miles, un 60% menos, ocasionado principalmente por la recalendarización de la ejecución del proyecto "Modernización de Puerto Progreso. Construcción

I. Ingresos:

Durante el periodo julio-agosto de 2018 se captaron ingresos por \$51,545.20 miles, comparado con lo programado por \$39,898.31 miles, presentaron una mayor captación de \$11,646.89 miles, un 22% más, causado principalmente por: 1.- Cesión parcial de derechos

por mayor movimiento de teú's del cesionario TCY, por la exportación de cerveza y latas, mayor número de pasajeros que llegaron de los cruceros, y por las actualizaciones realizadas a las contraprestaciones; 2.- Puerto por el arribó de mayor número de cruceros, por el inicio de operación de la línea Royal Caribbean en noviembre de 2017 y que la Carnival incremento un crucero más a la semana; y 3.- Almacenaje por el movimiento de la azúcar.

En el rubro de ingresos diversos se captaron \$955.12 miles de productos financieros, comparado con lo programado por \$1,781.07 miles, presentaron una menor captación de \$825.95 miles, un 46% menos, causado principalmente por la disminución de las disponibilidades, derivado por los pagos realizados a la Tesorería de la Federación por \$28,714.31 miles durante el segundo semestre del ejercicio de 2018 y en el ejercicio 2017 por \$77,460.00 miles, bajo el concepto "Retiro del patrimonio invertido de la nación"; y se obtuvieron \$538.74 miles de otros ingresos, por recargos cobrados a clientes, por la falta de pago oportuno de los servicios prestados por la Entidad, principalmente.

#### II. Egresos:

Por el periodo julio-agosto 2018 el gasto corriente ejercido ascendió a \$26,028.30 miles, comparado con lo programado por \$17,605.33 miles significó un menor gasto de \$8,422.97 miles, un 48% menos. En inversión física se ejerció \$9,789.11 miles comparado con lo programado por \$24,234.15 miles, significó un menor ejercicio de \$14,445.04 miles, un 61% menos. A continuación, se explican las variaciones:

**Servicios Personales:** En este capítulo se ejercieron \$3,416.14 miles, comparando con lo programado de \$3,464.29 miles presentaron un menor ejercicio de \$48.15 miles, un 1% más; variación no relevante para realizar algún comentario.

**Materiales y Suministros:** En este capítulo se ejercieron \$994.10 miles, comparado con lo programado de \$843.82 miles, presentaron un mayor ejercicio de \$150.28 miles, un 18% más, ocasionado principalmente por la compra de material de construcción para adaptación de un espacio para el archivo de concentración de la Entidad, en Cumplimiento a los numerales 17 y 18 de la norma NACG 01 Disposición Aplicable Archivo Contable General".

**Servicios Generales:** En este capítulo se ejercieron \$21,618.04 miles, comparado con lo programado de \$13,297.21 miles, presentaron un mayor gasto de \$8,320.83 miles, un 62% más, ocasionado principalmente por el pago de estimaciones a contratistas por el mantenimiento de la infraestructura del Puerto de Progreso, que no estaba calendarizada en el periodo que se reporta.

**Obra Pública:** En este capítulo se ejercieron \$9,789.11 miles, comparado con lo programado de \$24,234.15 miles, presentaron un menor ejercicio de \$14,445.04 miles, un 60% menos, ocasionado principalmente por la recalendarización de la ejecución del proyecto "Modernización de Puerto Progreso. Construcción

01 de septiembre al 30 de noviembre del 2018 (estimado)

#### I. Ingresos:

Se estima que por el periodo septiembre-noviembre 2018 se capte \$72,334.88 miles de ingresos, los cuales corresponden a los programados para ese periodo.

En el rubro de ingresos diversos se esperar obtener de productos financieros \$1,501.22 miles, que es el que se tiene programado para el periodo septiembre-noviembre 2018.

#### II. Egresos:

Por el periodo septiembre-noviembre 2018 se espera ejercer en gasto corriente \$91,741.95 miles y en inversión física \$45,324.09 miles,

que es el presupuesto pendiente de ejercer al 30 de noviembre de 2018, para regularizar lo que no se ejerció en periodos anteriores a septiembre de 2018, y darle cumplimiento al presupuesto del 100% al cierre del ejercicio de 2018.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

No aplica, para la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., derivado que es del control presupuestario indirecto y no del directo como lo requiere el presente inciso.

Por el periodo de enero-junio 2018 el resultado del balance financiero ascendió a \$55,674.0 miles comparado con lo programado de \$ - 240.0 miles, presentó una variación de \$55,914.0 miles, ocasionado principalmente por: Desfase en el pago de las estimaciones en los siguientes meses de la partida de 35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles, derivado que no se logró licitar en las fechas programadas para ejercer el presupuesto, 2) Seguros de bienes patrimoniales que fue menor el costo de la prima pagada que lo considerado en el presupuesto, 3) Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, no se ejerció lo programado en el semestre, derivado que a un no emite la Secretaría de Gobernación el oficio de autorización de campaña, por lo que se difirió para los siguientes meses del ejercicio, y 4) Otros impuestos y derechos, derivado que los pagos provisionales de ISR que se pagaron son menores a los que se planearon, causado por un menor coeficiente de utilidad, resultado a las operaciones del ejercicio anterior; que se espera equilibrar el balance financiero con lo planeado al cierre del ejercicio.

Por el periodo julio-agosto 2018 el resultado del balance financiero ascendió a \$14,990.06 miles, ocasionado principalmente por:

- 1) Mayor ingreso obtenido
- 2) por la obtención de ingresos por operaciones ajenas, ocasionado por mayor cobro de impuesto al valor agregado (IVA) por mayores ingresos obtenidos en el periodo que se reporta.

Por el periodo 01 de septiembre- 30 de noviembre 2018 se espera un resultado del balance financiero de \$7,500.00 miles, que lo provocará principalmente en la obtención de ingresos por operaciones ajenas, ocasionado por la recuperación del saldo a favor de impuesto al valor agregado, que se planea acreditar con el mismo impuesto que se causará, en los meses de septiembre-noviembre 2018.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

No aplica, para la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., derivado que es una Entidad Paraestatal; y no otorgo donativos o subsidios.

Por el periodo enero-junio de 2018 la Entidad no recibió transferencias del Gobierno Federal, no tiene, ni creó algún fideicomiso, ni otorgó donativos o subsidios.

Por el periodo julio-agosto 2018 la Entidad no recibió transferencias del Gobierno Federal, no tiene, ni creó algún fideicomiso, ni otorgó donativos o subsidios.

Por el periodo 01 de septiembre- 30 de noviembre 2018 la Entidad no espera tener observaciones de auditoría de diversas instancias de fiscalización.

## Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

1.- Durante el 2012 se tenían 59 plazas, de las cuales 29 de ellas correspondían a mandos medios y el 30 de ellas correspondían a niveles operativos. Las plazas de mandos medios estaban distribuidas en 1 plaza de Dirección General, 4 Gerencias, 1 Titular del Órgano Interno de Control, 4 Subgerencias de nivel NB1, 4 Subgerencias de nivel NB2 y 15 de Jefaturas de Departamento. En lo que correspondían a las plazas de niveles operativos estaban distribuidas por 10 plazas de nivel 10, 18 plazas de nivel 8 y 2 plazas de nivel 6.

2.- En el 2013 se tenía un total de 60 plazas, de las cuales 29 de ellas eran de mandos medios, 30 de ellas eran de operativos y se tuvo una plaza eventual de operativo. En los que corresponde a las plazas de mandos medios estaban distribuidas en 1 Dirección General, 4 Gerencias, 1 Titular del Órgano Interno de Control, 4 Subgerencias de nivel NB1, 4 Subgerencias de nivel NB2 y 15 de Jefaturas de Departamento. Mientras que las plazas de niveles operativos se distribuían en 10 plazas de nivel 10, 1 de nivel 10 de manera eventual, 18 plazas de nivel 8 y por último 2 plazas de nivel 6.

3.- Mientras que en el 2014 se tuvieron 30 plazas de mandos medios de la cual una era de carácter eventual; y para los operativos se tenían 30 plazas; y en total fueron 60 plazas en dicho año. De las plazas de mandos medios 1 plaza era de Dirección General, 4 plazas de Gerencias, 1 plaza de Titular del Órgano Interno de Control, 4 plazas de Subgerencias de nivel NB2, 4 plazas de Subgerencias de nivel NB1, 15 plazas de Jefaturas de Departamento y 1 plaza de Jefatura de Departamento de manera eventual. De las plazas de niveles operativos eran 10 plazas de nivel 10, 18 plazas de nivel 8 y 2 plazas de nivel 6.

4.- Para el 2015 se tuvieron un total de 63 plazas, de las cuales 29 de ellas eran de mandos medios; y 34 de nivel operativo de las cuales 2 plazas fueron eventuales. En lo que corresponde a las plazas de mandos medios se tiene que era 1 de Dirección General, 4 de Gerencias, 1 de Titular del Órgano Interno de Control, 4 de Subgerencias de nivel NB2, 4 Subgerencias de nivel NB1 y 15 plazas de Jefaturas de Departamento. En las plazas de operativos se tenían 14 plazas de nivel 10 de las cuales 2 eran eventuales; 18 plazas de nivel 8 y 2 plazas de nivel 6.

5.- En cuanto en el 2016 fueron un total de 61 plazas, de las cuales 29 de ellas correspondían a mandos medios y 32 de las plazas eran de nivel operativo. Las plazas de mandos medios se dividían en 1 de Dirección General, 4 Gerencias, 4 Subgerencias de nivel N22, 4 Subgerencias de nivel N11 y 15 Jefaturas de Departamento. Mientras que las plazas de nivel operativo se dividían en 12 plazas de nivel 10, 18 plazas de nivel 8 y 2 plazas de nivel 6.

6.- En lo que corresponde al año 2017 se tiene que se conserva igual que el 2016, es decir, fueron 61 plazas de las cuáles 29 de ellas son de mandos medios y 32 corresponden a niveles de operativo. De las 29 plazas de mandos medios se dividían en 1 de Dirección General, 4 Gerencias, 4 Subgerencias de nivel N22, 4 Subgerencias de nivel N11 y 15 Jefaturas de Departamento. Mientras que las plazas de nivel operativo se dividían en 12 plazas de nivel 10, 18 plazas de nivel 8 y 2 plazas de nivel 6.

Al 31 de agosto de 2018 la entidad aun tiene 63 plazas, de las cuales 31 de ellas corresponden a mandos medios y 32 de las plazas eran de nivel operativo. Las plazas de mandos medios se dividen en 1 de Dirección General, 4 Gerencias, 1 Titular de Órgano Interno de Control, 4 Subgerencias de nivel N22, 4 Subgerencias de nivel N11, 15 Jefaturas de Departamento y 2 Jefaturas de Departamento eventuales. En cuanto a las plazas de nivel operativo se dividen en 12 plazas de nivel 10, 18 plazas de nivel 8 y 2 plazas de nivel 6. Lo descrito en el párrafo anterior se conservará hasta el 31 de diciembre de 2018.

La Entidad no cuenta con ninguna contratación relativa al ejercicio del capítulo 1000, correspondiente al registro de los contratos de servicios profesionales por honorarios, ante la Secretaría de la Función Pública de conformidad con la normatividad aplicable.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Respecto a la relación de puestos de libre designación, en el Procedimiento API-PRO-GAF-P-02 "Reclutamiento y Selección de Personal" se hace mención de que la Dirección General podrá promover o designar a la o el aspirante para ocupar la o las plazas vacantes, siempre y cuando cuenten con la experiencia necesaria.

Para la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A de C.V. no aplica el servicio profesional de carrera.

El Órgano Interno de Control se integra por el Titular del Órgano Interno de Control, mismo que de acuerdo con los artículos 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5° fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, depende jerárquica y funcionalmente del C. Secretario de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

Las condiciones generales de trabajo se encuentran en el Reglamento Interno de la Entidad conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Trabajo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Es por lo antes mencionado que el Reglamento Interno de la Entidad se puede consultar en el siguiente link <http://sparp.com.mx/Repositorio/DocumentoPDF.aspx?DoctoID=1859>

### Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

#### MUEBLES

Se informa que del ejercicio 2012 al 2017 ha existido un aumento de 203 bienes muebles afectados en los rubros a nivel cuenta de balance: 0124111011 Muebles de oficina, 0124411011 Automóviles y equipo, 0124631011 Maquinaria y equipo, 0124651011 Equipo de comunicación, y disminuyeron 117 bienes en los rubros: 0124131011 Equipo de cómputo, 0124411011 Automóviles y equipo, 0124451011 Embarcaciones, 0124671011 Herramientas y maquinaria y 0124691011 Equipo marítimo, con un valor contable al cierre del ejercicio 2017 de \$3,513,156.35, correspondiente a una amortización acumulada de \$-38,967,174.32.

Se informa que el levantamiento físico del inventario se realizó con cierre al 28 de septiembre de 2017, con un total de 52 resguardos sin observaciones y quedando pendientes de realizar 5.

#### INMUEBLES.

A continuación, se enlistan los inmuebles pertenecientes a la Administración Portuaria Integral de Progreso, Yucatán registrados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIIFP)

1. RFI: 31-11496-5, TERMINAL TERRESTRE, M2 construidos S/INF, Aprovechamiento, S/IINF
2. RFI: 31-11497-4 SIN NOMBRE, Aprovechamiento S/INF.
3. RFI: 31-11498-3 RECINTO PORTUARIO PROGRESO, Aprovechamiento, S/INF
4. RFI: 31-2327-0 SIN NOMBRE, Aprovechamiento, S/INF.

De igual manera se enlistan los inmuebles (Recintos Portuarios) que mediante oficios del INDAABIN se informó que su copia certificada de la Modificación al Título de Concesión quedaron inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal con fecha 23 de noviembre de 2017, es decir antes del cierre del Ejercicio 2017, bajo los folios que a continuación se describen:

1. Oficio DR.1352/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 22 RECINTO PORTUARIO DE CELESTUN.
2. Oficio DR.1353/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 23 RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO.

- 3.Oficio DR.1354/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 24 RECINTO PORTUARIO DE YUKALPETÉN.
- 4.Oficio DR.1355/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 25 RECINTO PORTUARIO DE SISAL.
- 5.Oficio DR.1356/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 26 RECINTO PORTUARIO DE CHUBURNA.
- 6.Oficio DR.1357/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 27 RECINTO PORTUARIO DE TELCHAC.
- 7.Oficio DR.1358/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 28 RECINTO PORTUARIO DE DZILAM DE BRAVO.
- 8.Oficio DR.1359/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 29 RECINTO PORTUARIO DE EL CUYO.
- 9.Oficio DR.1360/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 30 RECINTO PORTUARIO DE SAN FELIPE.
- 10.Oficio DR.1361/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 31 RECINTO PORTUARIO DE RIO LAGARTOS.
- 11.Oficio DR.1362/2107 Fecha 07/DIC/2017 REGISTRO PRES/2017/1026 FOLIO 32250 PÁG. 32 RECINTO PORTUARIO DE EL CUYO.

De enero a Junio de 2018, se realizó la revisión de los Folios Reales en los que quedó asentada la inscripción de la Concesión de los Puertos de Celestún, Sisal, Chuburná, Telchac, Dzilam de Bravo, Chabihau, San Felipe, Río Lagartos El Cuyo y las Coloradas en el Registro Público de la Propiedad Federal y Paraestatal.

La Entidad se encuentra en proceso de revisión de los Planos en apego a las "Especificaciones Técnicas y Requisitos para la Elaboración de Planos Topográficos y Catastrales que se Realicen Respecto a los Inmuebles que Forman Parte del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" una vez revisada se realizaran las modificaciones, adecuaciones y actualizaciones pertinentes.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Sobre los recursos tecnológicos se informa que desde el ejercicio 2010 se cuentan con contratos plurianuales de arrendamiento de cómputo, adjudicados a través de Licitación Pública Nacional, del 12/12/2010-12/12/2013, con monto contratado de \$3,968,250.00, del 13/12/2013 al 12/12/2016 con un monto contratado de \$4,799,037.44 y del 26/07/2017 al 25/07/2020 con un monto contratado de \$2,927,880.00.

En cuanto a software, de licencias y patentes, de internet e intranet, se tiene reflejado \$2,084,272.31 por manejo del Sistema de Planeación y Administración de los Recursos Portuarios, SPARP

Actualmente contamos con 19 laptops Latitude, 3 Laptops WS Precision, 41 desktops Optiplex, 5 WS Precision de Escritorio, todos ellos con licencia de sistema operativo Windows 10, Office 2016 y Antivirus Bitdefender. Adicionales a ellos contamos con 4 equipos Optiplex 9020, una laptop Precision M6800 con sistema operativo Windows 8.1 y office 2013, 5 servidores, 3 de ellos con sistema operativo Windows 2003 y 2 con Windows 2008. La entidad cuenta con el sistema de Nómina Ramsal, software de asistencia Ingressio, sistema SARP R/3, AUTOCAD, Bases de datos SQL, Sistema de Planeación y Administración de los Recursos Portuarios (SPARP) desarrollado en SAP R.3, licencias de sistema monitoreo de boyas naviharbour, sistema de tráfico marítimo telvent, sistema de control de accesos Lenel, C Sharpe, HTML y Java script. Las actividades operativas de la entidad se encuentran disponibles las 24 horas del

día lo 365 días del año para los prestadores de servicios, cesionarios y autoridades que requieran realizar actividades en el puerto. Contamos con un sistema de internet empresarial dedicado de 20 megas. firewall Fortinet, troncal digital E1 de telefonía, sistema de videoconferencia y enlace de 5 megas dedicado a videoconferencia, conmutador institucional e intranet.

La disponibilidad de los tramites y servicios esta en un 98% ya que contamos con redundancia en nuestros enlaces y equipos de conexión.

#### V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

MEJORA REGULATORIA.-1.- Se identifica y realiza modificaciones a los trámites que tienen impacto en el ciudadano, a fin de permitir la digitalización de procesos e incluirlos, en su caso, en los Programas Bienales de Mejora Regulatoria. SITUACIÓN y ACCIONES REALIZADAS- al día 16 de junio de 2017 se llevó a cabo una reunión para establecer el programa anual de trabajo de revisión, actualización y/o eliminación de normas, posteriormente se elaboró el programa anual de trabajo de revisión, actualización y/o eliminación de normas; así mismo, con base en el cumplimiento de la LGTAIP se actualizó, abrogó diversas leyes que comprenden el marco legal, por lo cual no se ha difundido y su continuidad será a principios de año 2018.

2. Se implementó revisiones periódicas de las normas internas sustantivas y administrativas para simplificar -mejorar o eliminar- el marco normativo interno vigente. SITUACIÓN Y ACCIONES REALIZADAS:al día 16 de junio de 2017 se llevó a cabo una reunión para establecer el programa anual de trabajo de revisión, actualización y/o eliminación de normas, posteriormente se elaboró el programa anual de trabajo de revisión, actualización y/o eliminación de normas con base en el cumplimiento de la LGTAIP.

SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA DE TRÁMITES PRIORITARIOS. 1. Fueron simplificados los contenidos en normas de la Administración Pública Federal Medio de verificación-Publicación de las modificaciones normativas en el Diario Oficial de la Federación e inscripción de la información en el Registro Federal de Trámites y Servicios/Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado.

SITUACIÓN. Eficaz y Ascendente. Valor del Indicador en el Periodo  $(Variable1 / Variable2) * 100$  - 23.81%

PORCENTAJE DE NORMAS INTERNAS SIMPLIFICADAS. Determino la proporción de normas internas simplificadas o eliminadas, respecto a la línea base al inicio del periodo. Método de Cálculo

$(Número\ de\ normas\ internas\ simplificadas\ o\ eliminadas\ al\ final\ del\ periodo / Línea\ base\ del\ total\ de\ normas\ internas\ en\ la\ dependencia\ o\ entidad\ al\ inicio\ del\ periodo) * 100$

SITUACIÓN: Eficaz y ascendente. Valor del Indicador en el Periodo  $(Variable1 / Variable2) * 100$ - 23.81%

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

No aplica para la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., derivado de que es una sola Entidad Paraestatal.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

\* En el 2012 se atendieron 21 asuntos.

\* En el 2013 se atendieron 26 asuntos.

\* En el 2014 se atendieron 18 asuntos



- \* En el 2015 se atendieron 25 asuntos
- \* En el 2016 se atendieron 19 asuntos
- \* En el 2017, se atendieron 14 asuntos, de los cuales 4 concluyeron de manera favorable.

JUICIOS MÁS RELEVANTES ACTUALMENTE:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUICIO: Recurso de Revisión administrativo promovido en contra de la resolución de la Inconformidad 10/2011. Juicio de nulidad 105/16-20-01-9. Llevado ante la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

MATERIA: Administrativo.

ESTADO PROCESAL: Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Sala Regional Caribe.

SUGERENCIA Y OBSERVACIONES: Con fecha 13 de agosto de 2015, se presentaron los Alegatos relativos al recurso de Revisión interpuesto en contra de la resolución al Recurso de inconformidad 10/2011. CON FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015 SE NOTIFICÓ A LA API PROGRESO LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN LA CUAL CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD. El 02 de febrero de 2016 LA EMPRESA SERVICOMBUSTIBLES DEL CARIBE, S.A. DE C.V., interpuso demanda de nulidad ante la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa al que le correspondió el número de expediente 105/16-20-01-9; en el Acuerdo de admisión de la demanda de fecha 03 de febrero de 2016, no fue señalada la Administración Portuaria Integral de Progreso como autoridad demanda. Con fecha 20 de julio de 2016 se notificó a la Entidad acuerdo de la Sala Regional del Caribe a través del cual, se tiene a la API como tercero interesada en el juicio y se le requiere el expediente administrativo en relación a la licitación de la terminal de fluidos relativo al Concurso Público Nacional API/PRO/INST/01/06, mismo acuerdo en el que se le concedió el término para alegar lo que a su derecho le corresponda como tercero interesado, se presentó contestación a la demanda por parte de API PROGRESO, se admitió y se corrió traslado al API de la contestación del tercero interesado, se notificaron sentencias interlocutorias en donde se admite una prueba pericial y sobre la suspensión se modifica la garantía, el tercero Hidrocarburos del Sureste Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS interpuso recurso de RECLAMACIÓN en contra de la sentencia interlocutoria que otorga la suspensión y modificó la garantía, a la fecha Servicombustibles no ha otorgado la garantía, con fecha 16 de diciembre de 2016 se notificó a la API PROGRESO, el acuerdo por el que se le requiere que nombre perito, el cual se cumplió en tiempo y forma ofreciendo como perito a la Lic. Karla del Pilar Figueroa Mex, por otro lado Hidrocarburos del Sureste y la Coordinación General de Puertos nombraron perito y ampliaron el cuestionario que se debe desahogar en la prueba, se da por cumplido el requerimiento, el actor Servicombustibles intento recurso de reclamación en contra de la ampliación del cuestionario el cual fue desechado, se presentó el perito de API PROGRESO aceptar el cargo. El 6 de noviembre de 2017, se dictó sentencia interlocutoria en el sentido de confirmar la SUSPENSIÓN DEFINITIVA otorgada a la parte actora, lo anterior en relación al recurso de reclamación que había intentado la empresa Hidrocarburos del Sureste, S.A. de C.V., en contra de la diversa interlocutoria que concedió la suspensión definitiva a la parte demandante. El perito designado por la API se presentó a la Sala Regional del Caribe a protestar y aceptar el cargo de perito, se le otorgó plazo para rendir su dictamen. El 6 de noviembre de 2017, se publica acuerdo a través del cual se otorga una prórroga a los peritos designados por las partes para que rindan su dictamen. El perito de la API PROGRESO se apersonó a la Sala Regional del Caribe a rendir su dictamen el cual ratificó en su contenido ante el Secretario de Acuerdos de dicha Sala, con fecha 4 de diciembre de 2017, se admite los dictámenes rendidos por las partes, la coordinación general de puertos el 17 de enero de 2018 presenta a su perito.

Monto: Sin cuantía.

Devolución de saldo a favor de impuesto al valor agregado

•Con fecha 12 de agosto de 2014 la Entidad presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de devolución del

saldo a favor de IVA, correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$12,383,515., trámite que fue recibido con el número de control 7514013814.

- Con fecha 22 de agosto de 2014 la Administración Local de Auditoría Fiscal de Mérida emitió la orden de visita domiciliaria número VDD7500018/14 contenida en el oficio 500-39-00-07-00-2014-11245, por medio de la cual se ordena la revisión del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2013 con el objeto de comprobar la procedencia de la solicitud de devolución presentada por mi representada correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2013. (Artículo 22).

- Con fecha 23 de julio de 2015, la Administración Local de Auditoría Fiscal de Mérida emitió el oficio número 500-39-00-01-2015-8396, por medio del cual resuelve el trámite de la solicitud de devolución y a través del cual rechaza la devolución de IVA en cantidad de \$11,912,959 y por consiguiente autorizando la devolución de únicamente la cantidad de \$470,556.

Argumentando que no es procedente la devolución solicitada, toda vez que el IVA que se pretende pedir en devolución proviene de los fondos otorgados por parte de erario federal, y que al no haber sido cubiertas con las percepciones recibidas por la Entidad derivada de los actos o actividades por las cuales sea sujeto obligado al pago del IVA, considera que no es procedente la devolución solicitada, ya que a su juicio las erogaciones que dieron origen al saldo a favor solicitado en devolución, provienen de operaciones que son netamente obras públicas, en razón de que, según manifiesta, la API tiene encomendada la ejecución de obras públicas en el ejercicio de sus funciones públicas al formar parte de la administración pública paraestatal. Sustentado dichas consideraciones en las disposiciones contempladas en los párrafos primero y segundo del artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2013. De igual forma, argumentó que, las erogaciones no fueron realizadas directamente por la entidad, ya que de los estados de cuenta de la API, no se alcanza a apreciar que, se hubieran realizado pagos por a la constructora.

- Por consiguiente el 05 de octubre de 2015, la Entidad presentó ante la Administración Local Jurídica de Mérida el escrito a través del cual se interpuso el recurso de revocación, de la resolución del oficio número 500-39-00-01-2015-8396, exponiendo que es procedente la devolución al no ser aplicable a la Entidad las limitantes en las deducciones previstas en el artículo 3 párrafos primero y segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que dichas limitantes son aplicables únicamente para las entidades de la administración pública que en ella se enlistan, siendo que en ningún momento se hace referencia a las empresas de participación estatal mayoritaria, como lo es la Entidad y en virtud de que las erogaciones fueron cubiertas por una aportación realizada por el gobierno federal en su carácter de socio accionista mayoritario.

- Mediante oficio 600-69-00-02-2015-00080 de fecha 30 de noviembre de 2015 de la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1" del SAT, confirmó la resolución contenida en el oficio número 500-39-00-01-2015-8396 de fecha 23 de julio de 2015, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Mérida.

- En contra de la resolución precisada en el punto que antecede, se interpuso juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional Peninsular, con número de expediente 880/16-16-01-1, a través del cual se plantea la ilegalidad de las resoluciones dictadas tanto por la entonces Administración Local de Auditoría Fiscal de Mérida (ahora Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"), así como aquella dictada por la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1"; entre otros aspectos se reitera que es procedente la devolución al no ser aplicable a la Entidad las limitantes en las deducciones previstas en el artículo 3 párrafos primero y segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que dichas limitantes son aplicables únicamente para las entidades de la administración pública que en ella se enlistan, siendo que en ningún momento se hace referencia a las empresas de participación estatal mayoritaria, como lo es la Entidad y en virtud de que las erogaciones fueron cubiertas por una aportación realizada por el gobierno federal en su carácter de socio accionista mayoritario.

- Como parte del procedimiento seguido en el juicio contencioso administrativo, se procedió al desahogo de una prueba pericial en materia contable para acreditar la existencia del saldo a favor, rindiéndose el dictamen respectivo.

- El Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió sentencia declarando la validez de las resoluciones impugnadas, resolviendo que,

la devolución del saldo a favor de IVA no procedía, por proceder de un recurso federal, argumentando medularmente que;

"

•La API, pretendió acreditar el IVA que el proveedor Constructora y Arrendadora López, le trasladó; y que la autoridad fiscal indicó que los recursos mediante los cuales se efectuaron los pagos a dicho proveedor emanaban del erario público, no de recursos propios de la hoy actora con motivo de sus actividades, lo cual generaba la improcedencia del acreditamiento y la devolución del saldo a favor solicitado.

•Apunto la Sala que; la resolución recurrida se asentó que la obra "Construcción del Viaducto Alterno" fue pactada mediante el contrato, celebrado entre la entidad paraestatal y la constructora, en el que se precisó que el presupuesto para el ejercicio de la obra materia del contrato fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2013, y que se afectaría la partida (Otras construcciones de Ingeniería Civil u obra pesada).

•Afirmó que de ello se obtenía que los pagos que recibió el proveedor por la citada obra derivaban de la partida presupuestal (Otras construcciones de Ingeniería Civil u obra pesada), es decir del erario público; como expuso la autoridad fiscalizadora.

•Y precisó que no existía controversia sobre tales aspectos (celebración del contrato, los recursos con los que se sufragaría y que el numerario con que se pagó al proveedor que trasladó el impuesto que se intentó acreditar, provenían del erario público) sino que el punto en discusión estribaba en establecer si los pagos en los que se trasladó el impuesto al valor agregado a la actora eran susceptibles de acreditarse.

•III. Declaró que el artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establecía la mecánica del acreditamiento, la cual consistía en restar el impuesto acreditable, de la cantidad que resultara de aplicar a los valores señalados en la ley la tasa que correspondiera según el caso; y que para ello debían observarse los requisitos previstos en el numeral 5 de la misma ley, que en su fracción I indicaba que sería acreditable el impuesto al valor agregado que correspondiera a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se debía pagar el impuesto establecido en esta ley o a las que se les aplicara la tasa de cero por ciento, sobre los cuales se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el

•contribuyente que sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto.

•Externó que el artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el periodo de la devolución, establecía que, por regla general, las personas morales oficiales como la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquier otra persona, eran consumidores finales de bienes y servicios, que debían soportar la incidencia económica del impuesto al valor agregado.

•Precisó que aun cuando el segundo párrafo del aludido precepto señalara como excepción a algunos entes públicos, específicamente a la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, sin que hiciera referencia

•a "cualquiera otra persona", como ocurría en el primer párrafo, y sin que se refiriera expresamente a las empresas de participación estatal mayoritaria; ello no implicaba que la exclusión le permitiera realizar el acreditamiento del impuesto al valor agregado; y, por ello, la excepción establecida en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado demostraba que la hoy actora no se ubicaba dentro de dicho supuesto, aunado a que los pagos efectuados al proveedor por la obra de "Construcción del Viaducto Alterno" provenían del erario público.

•Sostuvo que, por ello, no podía pretender la demandante, que el impuesto al valor agregado trasladado en las erogaciones efectuadas al proveedor Constructora y Arrendadora López, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la obra "Construcción del Viaducto Alterno", fueran susceptibles del acreditamiento que al efecto establecían los artículos 4 y 5, fracción 1, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en dos mil trece, pues se trataba de una contribuyente cuyos actos o actividades relacionados con los servicios públicos que prestaba respecto de los que solicitó la devolución, no eran objeto del impuesto al valor agregado, así tampoco fueron pagados con los recursos percibidos por los actos o actividades que resultaran objeto del impuesto al valor agregado, sino mediante los recursos públicos destinados dentro del presupuesto federal.

•Así, determinó que contrariamente a lo manifestado por la actora (API), la característica de los "organismos descentralizados" impedía que los recursos destinados a la prestación del servicio que les fue encomendado por la administración federal, se tomaran como parte del procedimiento para el acreditamiento del impuesto al valor agregado, ya que resultaba jurídicamente insostenible que debiera considerarse la totalidad del impuesto que les fue trasladado y que no correspondiera a actos o actividades gravadas, pues de proceder en esos términos se desnaturalizaría el cumplimiento de su objeto, por cuya realización recibía derechos o aprovechamientos.

•Indicó que lo anterior encontraba justificación en que el desarrollo y operación de los entes paraestatales debían sujetarse a la asignación del gasto y financiamiento autorizado, así como a los programas sectoriales que se derivaran del mismo de conformidad con el artículo 52 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que establecía que la entidad paraestatal manejaría y erogaría sus recursos propios por medio de sus órganos, mientras que por lo que toca a la percepción de subsidios y transferencias, los recibiría de la Tesorería de la Federación en los términos que se fijaran en los presupuestos de egresos anuales de la Federación y del Distrito Federal, y los manejarían y administrarían sus propios órganos y se sujetarían a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable.

•Destacó que los artículos 3 y 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado fundaron la resolución recurrida combatida, por lo que al hacer referencia la demandada en la resolución impugnada a los supuestos en los que se ubicó la actora, no constituía una mejora ni introducción de una diversa causa de negativa de devolución, sino que así procedió a efecto de dar contestación a los agravios de la actora; además, de que esos preceptos legales fundaron el acto recurrido en el que también la autoridad fiscal expuso la calidad de ente paraestatal de la actora, así como el origen y destino de los recursos.

IV. Declaró infundados los argumentos en que la actora sostuvo que:

En el ejercicio fiscal dos mil trece, recibió una transferencia de fondos por parte del Gobierno Federal, como una aportación de capital, en los términos precisados en la regla 17 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para dos mil trece, la cual fue aplicada para la "Construcción del Viaducto Alterno", y en el ejercicio revisado se encontraba registrada en la cuenta de patrimonio "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso", tal como lo disponía la citada regla;

habiendo cumplido lo establecido en las reglas 19 y 20 del citado Manual, estaba en proceso de incorporación al patrimonio o capital social los fondos no aplicados transferidos por el Gobierno Federal de acuerdo con lo establecido en la regla 21 del propio Manual, por lo que eran una aportación de capital otorgada por el citado gobierno en su carácter de accionista mayoritario; y no era la propia federación la que se estaba auto solicitando la devolución del impuesto que trasladado, sino que era una empresa en la que el gobierno federal actúa solamente como un accionista, en su carácter de derecho privado y no de derecho público.

Para ello, primero recordó que no existía controversia alguna respecto de que los recursos mediante los cuales se efectuaron los pagos al proveedor, por la obra, procedían de la partida presupuestal \* (Otras construcciones de Ingeniería Civil u obra pesada), que se afectó con la celebración del contrato, cuyo ejercicio fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de veinticinco de noviembre de dos mil trece.

Y afirmó que si los pagos fueron efectuados en el mes de diciembre de dos mil trece, significaba que los recursos de la partida presupuestal solamente tenían como destino el pago de la obra , y no en concepto de aportaciones de capital; pues de la lectura a la resolución recurrida se advertía que el impuesto acreditable rechazado en cantidad total de derivaba de los pagos parciales de anticipo de trabajos y compra de materiales y equipos de instalación permanente y demás insumos de la obra del viaducto alterno.

Asimismo, externó que del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para dos mil trece que invocó la actora, se desprendía que tenía por objeto establecer la adecuada armonización en los registros contables para los entes de dicho sector, con la finalidad de contar con información financiera homogénea y comparable de fácil agregación, para contribuir a medir la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el propósito de lograr los objetivos a los que estuvieran destinados los recursos públicos de todos los mexicanos Añadió que si bien del punto 21 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector paraestatal NIFGG SP, se advertía que las aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores se podrían capitalizar al patrimonio o capital social, previa autorización de la Junta Directiva del Órgano de Gobierno, lo cierto era que ello acontecía respecto del remanente del presupuesto no erogado en el ejercicio en curso, pero los recursos otorgados por la Tesorería de la Federación, con cargo a la partida presupuestal \* (Otras construcciones de Ingeniería Civil u obra pesada), tuvieron como finalidad inmediata la de solventar las erogaciones por la obra "Construcción del Viaducto Alterno", pues no constituían aportaciones de capital como refiere la actora.

Indicó que en nada beneficiaba a la actora que en el punto VI.2 de la orden del día de la Nonagésima Séptima Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Progreso, Sociedad Anónima de Capital Variable, se apreciara que el Consejo de Administración acordó que en cumplimiento a la Regla 21 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02, se convocara a una asamblea general extraordinaria de accionistas y se sometiera a aprobación la capitalización de los fondos que recibió por parte de la Federación en los ejercicios dos mil trece y dos mil catorce; al considerar que no acreditaba la pretendida capitalización de los fondos y, por ende, tampoco demostraba que la naturaleza de los recursos fuera diversa.

V. Por otra parte, asentó que era insuficiente el argumento de la actora, en el sentido de que la motivación de la resolución recurrida era ilegal a causa de que la autoridad omitió precisar cuál de los supuestos previstos en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta fue incumplido, y que con base en ello en la última acta parcial se consideró que no procedía el acreditamiento del impuesto al valor agregado.

Se pronunció en ese sentido, al considerar que la referencia que hizo la fiscalizadora en su resolución, respecto de la última acta parcial y acta final relativo a que la actora no cumplió con el requisito previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no causaba afectación alguna a su esfera jurídica, toda vez que tal mención sólo tuvo el fin de señalar –a manera de antecedente-, cuál fue el hecho u omisión que se conoció como resultado de la visita domiciliaria practicada a la hoy actora.

Aunado a que el motivo por el cual fue rechazado el acreditamiento del impuesto al valor agregado, estribó en que las operaciones cuyo impuesto se pretendió acreditar no fueron cubiertas con las percepciones recibidas por la Administración Portuaria Integral de Progreso, Sociedad Anónima de Capital Variable, derivadas de actos o actividades por los cuales fuera sujeto obligado al pago del impuesto al valor agregado, sino con recursos públicos otorgados por parte del erario federal, para realizar las inversiones en el ejercicio de sus funciones de derecho público, atendiendo a la naturaleza de entidad paraestatal; y no porque no se hubiese cumplido con algún requisito del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo a los pagos efectuados a través de un tercero.

Y añadió que aun cuando la fiscalizadora hubiera señalado que se tuviera por reproducido el contenido relativo a la última acta parcial

de veintisiete de abril de dos mil quince y al acta final de veintinueve de mayo de dos mil quince, lo cierto era que la resolución recurrida no debía ser interpretada en forma aislada, es decir, no debían considerarse únicamente partes de la resolución para establecer los motivos y fundamentos que tomó en consideración la autoridad para negar la devolución del saldo a favor solicitado, pues en la misma se contienen los motivos y fundamentos que la exactora tomó como base para rechazar el acreditamiento del impuesto al valor agregado, y que se tradujeron en que no se cumplió con lo ordenado en el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación, porque dado el origen de los recursos, no se ubicó en el procedimiento de acreditamiento establecido en el artículo 3, primer y segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el arábigo 4 de la referida ley.

VI. Argumentó la Sala que no era óbice que la actora hubiera ofrecido en su demandada la pericial contable, ya que no era idónea para desvirtuar los motivos por los cuales la fiscalizadora negó la devolución, atento a que conforme al cuestionario propuesto por la actora, se dirigía a demostrar que ésta obtuvo transferencias del gobierno federal en el ejercicio dos mil trece y que las mismas que fueron capitalizadas conforme a la Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal vigente en dos mil trece.

Y valorada en términos del artículo 46, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se obtenía que las conclusiones del perito de la actora revelaban que durante el ejercicio dos mil trece la actora: a) recibió transferencias o fondos provenientes del Gobierno Federal; b) registró dichas transferencias en la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en curso", en acato a los numerales 17 y 20 apartado B, "Aportaciones de Capital", de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal vigente para dos mil trece; c) la actora optó por capitalizar las aportaciones del Gobierno Federal, ya que mediante acta de asamblea, en el punto VI.2 de la orden del día, se acordó esperar la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la aprobación del acuerdo a través del cual, con fundamento en el numeral 21 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 02, la empresa aprobó la capitalización de las trasferencias recibidas de la Federación en los ejercicios dos mil trece y dos mil catorce; y d) dicha entidad estaba en el proceso de la citada incorporación.

....."

Al no estar de acuerdo con la resolución se interpuso juicio de Amparo Directo, en cual fue turnado en el mes de Diciembre de 2017, al Primer Tribunal Colegiado Auxiliar de la Segunda Región con residencia en San Andrés Cholula, bajo el número de expediente 835/2017, se resolvió el 2 de febrero de 2018.

COLEGIADO.

Ahora con vinculación al caso en concreto, es necesario partir de la base que del controvertido de origen, se colige que es un hecho probado que:

- a) la actora se tratara de una paraestatal, en su calidad de empresa de participación estatal mayoritaria; y
- b) los recursos con los que dicha contribuyente sufragó las erogaciones en las que se le trasladó el impuesto al valor agregado que intentó acreditar, provenían de la partida presupuestal 62601 (Otras Construcciones de Ingeniería Civil u obra pesada) autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este contexto, debe decirse que, a diferencia de lo razonado por la quejosa, fue correcto que la Sala administrativa calificara la

validez del acto reclamado, ya que, como se dijo, la razón medular del rechazo de devolución por impuesto acreditable, tiene su sustento básico, en que las erogaciones que se realizaron derivadas propiamente del gasto público y no del capital de la empresa mencionada.

De modo que, en términos del primer párrafo del artículo 3 de la ley de la materia, como consumidora final, la citada empresa paraestatal tenía que soportar el que le trasladaron el valor agregado y, por ende, soportar la incidencia del mismo; sin que sea procedente el acreditamiento del primero en mención, en virtud de que no se encontraba en la hipótesis del segundo párrafo del artículo 3 alusión, esto es, que alude a la Federal, los Estados, los Municipios, organismos descentralizados e las instituciones públicas de seguridad social cuando en virtud de las enajenaciones de bienes o prestan de servicios "cobran un precio".

Esto es, como estimó la responsable, tal entidad no se ubica en el supuesto de excepción contemplado para dichas entidades y, aunque lo estuviera, tal hipótesis está condicionada a aquellas actividades en que las entidades figuren como causantes directos o jurídicos del impuestos, esto es, al cobrar un precio, por las actividades objeto de la tributación; y no, como en el caso, cuando figuren como sujetos indirectos o económicos del impuesto como consumidores finales.

Lo anterior, además es coherente con la mecánica propia del impuesto y con la posición tributaria de las entidades públicas, ya que en el referido artículo 3 de la nombrada legislación se prevé, por una parte, que todas las entidades de derecho público deben aceptar el traslado del impuesto y, por ende pagarlo (supuesto general) y, por otra, se contempla como única excepción de que ciertos sujetos específicos, cuando sean causantes directos del impuestos al cobrar un precio por actos o actividades materia del impuesto, puedan solicitar el acreditamiento respectivo.

Tampoco se soslaya el argumento de la quejosa en el que expresa que la sentencia reclamada es contraria a derecho, porque no existe precepto legal que contemple como un impedimento para efectuar el acreditamiento respectivo, el hecho de que las erogaciones tengan su origen en el gasto público federal.

Lo anterior tiene su asidero en la circunstancia de que, como se expuso, a pesar de que las disposiciones vinculadas como los elementos estructurales de la tributación sean de "aplicación estricta"; ello no es impedimento para que se desentrañe el alcance de la norma fiscal.

En otras palabras, fue legal que la responsable hubiera desarrollado un ejercicio hermenéutico a partir de las disposiciones del impuesto al valor agregado, a fin de determinar si procedía o no la acreditación susodicha que fue aceptada por la empresa portuaria al efectuar una erogación que tuvo su origen en una partida presupuestaria que no es materia del citado gravamen.

Lo anterior encuentra su justificación, en que el impuesto al valor al valor agregado que fue trasladado con motivo de tales erogaciones por bienes o servicios destinados a actividades públicas no forman parte del objeto del tributo, en cuyo caso, se insiste, las empresas de participación estatal son consumidores finales y deben soportarlo, pues esos ingresos no provienen de actividades gravadas por la citada ley.

Ciertamente, las entidades paraestatales, al ejercer el gasto público, no pueden llevar a cabo el acreditamiento condigno que les hayan trasladado en erogaciones por bienes o servicios destinados a funciones o actividades que no forman parte del objeto del impuesto al valor agregado, puesto que al ser consumidores finales deben soportar la incidencia tributaria, lo que de suyo implica que no es factible que a tal entidad se le devuelva el impuesto en alusión.

Sobre todo que no opera el supuesto de excepción vinculada con la enajenación de bienes o prestación de servicios independientes, con motivo de su actividad propia como administradora portuaria; hipótesis en la que podría ser sujeto de la susodicha contribución y,

por ende, realizar el acreditamiento del impuesto trasladado en erogaciones con recursos propios identificados con su actividad.

Máxime que, como se evidenció, el artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente establecía tres sistemas diferentes para determinar el impuesto al valor agregado acreditable, dependiendo de que el causante realice actividades totalmente gravadas, totalmente exentas o mixtas, siendo acreditable en el segundo y parcialmente acreditable en el tercero; de modo que la promovente únicamente puede acreditar el citado tributo cuando sea causante de él, ya que solamente en este supuesto será posible que se ubiquen en el primer o tercer sistema.

De esta guisa, no obsta a lo anterior el hecho de que esas personas morales estén obligadas a aceptar la traslación y, en su caso, a pagar el impuesto al valor agregado, ya que las adquisiciones o gastos que realizan, y por las que se les cobra tal tributo, se destinan a un consumo final, es decir, esas personas morales no participan en la cadena productiva, sino que simplemente consumen los productos o reciben los servicios.

Así, bastan las explicaciones que anteceden para asumir que, opuestamente a lo afirmado por la actora, como lo razonó la responsable, no tiene derecho a que la autoridad le devuelva la cantidad solicitada por concepto de impuesto al valor agregado, en razón de que no está en aptitud de acreditar proporcionalmente el tributo incidido, pues sería tanto como combinar recursos públicos presupuestados con los destinados a un fin específico gravado por la ley, lo que es inaceptable.

Concluir en sentido contrario, implicaría colocar los recursos públicos dentro de la mecánica de la determinación del impuesto al valor agregado; ello, se itera, encuentra su justificación en que esta clase de sujetos pasivos no forman parte de la cadena productiva del bien o servicio, debido a que los servicios que prestan no son parte de dicha cadena porque los recursos que obtienen devienen precisamente de funciones públicas, por las cuales no se busca lucro alguno.

Y es que la obligación tributaria de pagar la cuota nace porque el contribuyente ha agregado valor a los productos, bienes o servicios que entrega o presta dando lugar a la existencia de valor añadido, y sin que el gravamen que se origine por tal motivo tenga relación más que con el importe del mismo.

De lo que se sigue que en el impuesto al valor agregado, el impuesto soportado en las compras se deduce del impuesto repercutido y cobrado a los clientes, lo que genera que el contribuyente, no tiene coste tributario directo, en general, sino que actúa como mero recaudador de impuestos en la cadena productiva; mientras que el consumidor final, al terminar la cadena, es el único incidido tributariamente, ya que no puede deducir el impuesto que se le ha repercutido.

#### PROBLEMÁTICA.

La entidad desde el 2014, 2015, 2016 y 2017, no ha venido enterado cantidad alguna por concepto de IVA, ya que se ha venido acreditando saldos a favor, generados por los pagos realizados a la obra del viaducto alterno.

Al día de hoy no, nos están requiriendo el pago del Impuesto, sin embargo el riesgo es que, si nos llegaran a revisar los pagos de IVA, (QUE SON DEFINITIVOS Y MENSUALES), nos pueden rechazar el saldo a favor, manifestado, por los motivos expuestos en las sentencias que se expresaron con anterioridad.

Situación que, genera una contingencia a la entidad, las facultades de comprobación del fisco caducan en cinco años, a partir del día en la que se presentó la declaración del mes relativo al IVA, normal o en su caso complementaria.



•Una contabilidad muy conservadora, nos llevaría a presentar, declaraciones complementarias de IVA modificando los saldos a favor, y por consiguiente enterando los pagos de los meses que generen, más actualizaciones y recargos, lo que significaría a la entidad un pago muy significativo.

•Una estrategia más arriesgada sería modificar los contratos de obra en el apartado, en donde se liga que el recurso de la obra viene de la partida presupuestal 62601 (Otras Construcciones de Ingeniería Civil u obra pesada), para no plasmar que provienen los recursos del erario público y realizar las actas de aumento de capital y que dicho aumento de capital sea autorizado por la SHCP.

•Lógicamente, aunado al hecho de que, ya se dejen de acreditar los saldos a favor generados por el pago de la obra que provengan directamente del erario público, más si el pago se realizó a través de las cuentas de la tesorería de la federación.

#### CONSULTA

Otra solución es que las API'S en conjunto presenten una consulta administrativa en donde se les permita acreditar el IVA trasladado, en donde se cubrieron el pago a proveedores, de recurso del erario público.

No hay actualizaciones por reportar en este apartado

1.EXPEDIENTE/AUTORIDAD: 1697/18-16-01-6

TIPO DE JUICIO: Juicio de nulidad

PARTES: APIPRO VS ADUANA

CUANTÍA: Multa por la cantidad \$65,000. Este asunto se relaciona con el cumplimiento de la sentencia del expediente 39/18-16-01-3

ESTATUS: La demanda se presentó el día 18 de septiembre de 2018

#### CONCLUIDO

2.EXPEDIENTE/AUTORIDAD: 39/18-16-01-3

TIPO DE JUICIO: Juicio de nulidad

PARTES: ADUANA Y APIPRO

CUANTÍA: Una multa por \$65,900.00. Este juicio se relaciona con el 2910/15-16-01-8.

ESTATUS: Se declara la nulidad para efectos.

El 11 de julio de 2018, causa firmeza.

La autoridad tiene un mes para dar cumplimiento a lo ordenado.

Se dio cumplimiento a la sentencia mediante oficio número 800-57-00-00072018-3815 de fecha 26 de julio de 2018, emitida en suplencia por el Administrador de la

Aduana de progreso y del Sub-administrador de la Aduana de Progreso, mediante la cual se determina un crédito fiscal por la cantidad de \$65,900.00 a cargo del demandado.

Fue cumplimentada faltando a la debida motivación del acto de molestia, por lo que fue impugnada mediante juicio de nulidad.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

1.14-2-09J2U-04-0396-06-002 observación de la cuenta pública 2014 en proceso de atención hasta el cierre de 2017. Esta observación fue realizada por la Auditoria Superior de la Federación.

Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios

02/15 Se considera importante informar los avances obtenidos en el Programa de Regularización, contra lo programado, y ya regularizado, proceder a la actualización del Programa Maestro de Desarrollo Portuario y de acuerdo a ello, realizar los contratos de cesión parcial de derechos y los contratos que sean procedentes con los pescadores y/o ocupantes de las áreas regularizadas.

RESPUESTA

Se dio respuesta a las observaciones pendientes mediante oficio API/DG/032/2018. Se está en espera de respuesta por parte

08/15 Se realizará la solicitud de que las aportaciones del Gobierno Federal pendientes de capitalizar de 512 MDP, se realicen las gestiones necesarias para que dichas aportaciones queden registradas como parte del Capital Social, con su respectiva emisión de acciones y depósitos en el TESOFE.

RESPUESTA

Se dio respuesta a las observaciones pendientes mediante oficio API/DG/032/2018. Se está en espera de respuesta por parte.

02/16 Es importante que se concrete un programa de trabajo que conjunte todas las acciones orientadas a la regularización de las áreas que faltan de regularización en Yukalpetén y Telchac, en el que estimen los tiempos para su conclusión a efecto que se cuente con mayores elementos para la evaluación de resultados.

RESPUESTA

Se dio respuesta a las observaciones pendientes mediante oficio API/DG/032/2018. Se está en espera de respuesta por parte.

01/17 Dado la importancia que reviste el tener debidamente regularizada la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal de ejercicio anterior cuyo monto es de 145. MDP, se requiere formalizar dichas aportaciones y proceder a su sustitución accionaria.

RESPUESTA

Se dio respuesta a las observaciones pendientes mediante oficio API/DG/032/2018. Se está en espera de respuesta por parte.

02/17 Debido a que lo ejercido en el gasto corriente fue menor a lo programado en \$9,605.3 miles (15%), y en obra pública de \$14,052.2 miles (13%), es necesario que la dirección general realice las acciones necesarias para ejecutar el gasto de acuerdo al calendario de gasto autorizado y en su caso, hacer las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

RESPUESTA

Se dio respuesta a las observaciones pendientes mediante oficio API/DG/032/2018. Se está en espera de respuesta por parte.

03/17 Debido a la importancia de apoyar el desarrollo regional, necesario que dé cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, en el que se refiere que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse.

RESPUESTA

Se dio respuesta a las observaciones pendientes mediante oficio API/DG/032/2018. Se está en espera de respuesta por parte.

04/17 Debido a que al cierre del primer semestre de 2017 se reporta que están pendientes de atender, 12 observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación por la revisión de la cuenta pública de los ejercicios 2014 y 2015, se requiere que la entidad realice las acciones necesarias para que las observaciones referidas, queden atendidas a la brevedad.

RESPUESTA

Se dio respuesta a las observaciones pendientes mediante oficio API/DG/032/2018. Se está en espera de respuesta por parte.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016

S/N Atención de Observaciones de Instancias Fiscalizadoras.

Se informa que el Órgano Interno de Control realizó en el segundo trimestre de 2016, dos auditorías a los rubros de desempeño e ingresos, de las cuales no se generaron observaciones y se realizó una de seguimiento trimestral, quedando ocho observaciones por solventar (dos del OIC y seis de la SFP). En materia de denuncias se reporta una en trámite que corresponde al ejercicio de 2014, de la cual se señala que está en trámite para pasar a responsabilidades. Se reitera informar sobre las acciones que se han implementado para atender la denuncia presentada desde el ejercicio 2014, así como sobre el compromiso para remitir a responsabilidades, ya que el tiempo para la prescripción puede ser de 3 a 5 años según la naturaleza de la conducta. Por lo anterior, agilizar acciones para que no prescriba.

#### RESPUESTA

Se dio respuesta a las observaciones pendientes mediante oficio API/DG/032/2018. Se está en espera de respuesta por parte.

#### SOLICITUD DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016

S/N Programa de Inversión Privada.

Por lo cual, se solicita se informe que acciones se están implementando para darle seguimiento y que se cumpla con la normatividad establecida.

#### RESPUESTA

Se dio respuesta a las observaciones pendientes mediante oficio API/DG/032/2018. Se está en espera de respuesta por parte.

La Entidad al 31 de Diciembre de 2017 no tuvo observaciones por parte del Órgano Interno de Control que se encuentren en proceso de atención.

Se ha dado seguimiento al pliego de observaciones con número de acción: 14.2.09J2U.04.0396.06.001, de la cuenta pública 2014. Esta observación fue realizada por la Auditoría Superior de la Federación y a la fecha no se cuenta con el dictamen correspondiente. La ENTIDAD entregó la documentación correspondiente que la aclara y justifica desde septiembre del 2017, mediante el oficio número API S.I. 084.2017 de fecha 5 de septiembre de 2017. Se ha realizado el seguimiento correspondiente mediante visitas y reuniones de trabajo con la ASF.

La ASF con fecha 9 de febrero de 2018, mediante el oficio número DGAIFF.K.0420.2018, notificó a la ENTIDAD el inicio de los trabajos de auditoría número 374 DE de la Cuenta Pública 2017. Con fecha 26 de marzo de 2018, mediante oficio número DGAIFF.K.0827 2018, notificó a la ENTIDAD que la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, se llevará acabo el día 13 de abril de 2018 en sus oficinas de la Ciudad de México.

Por el periodo julio-agosto de 2018 la Entidad no tiene observaciones de auditoria de diversas instancias de fiscalización que se encuentre en proceso de atención..

Por el periodo septiembre-noviembre 2018 la Entidad no espera tener observaciones de auditoria de diversas instancias de fiscalización.

#### Auditoría Superior de la Federación.

Se ha dado seguimiento al pliego de observaciones con número de acción: 14-2-09J2U-04-0396-06-001, de la cuenta pública 2014. Esta observación fue realizada por la Auditoría Superior de la Federación y a la fecha no se cuenta con el dictamen correspondiente. La ENTIDAD entregó la documentación correspondiente que la aclara y justifica desde septiembre del 2017, mediante el oficio número API S.I./084/2017 de fecha 5 de septiembre de 2017. Se ha realizado el seguimiento correspondiente mediante visitas y reuniones de trabajo con la ASF. La Entidad está en espera de la resolución que emitirá la ASF.

La ASF con fecha 9 de febrero de 2018, mediante el oficio número DGAIFF-K-0420/2018, notificó a la ENTIDAD el inicio de los trabajos de auditoria número 374-DE de la Cuenta Pública 2017. Con fecha 26 de marzo de 2018, mediante oficio número DGAIFF-K-0827/2018, notificó a la ENTIDAD que la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, se llevará acabo el día 13 de abril de 2018 en sus oficinas de la Ciudad de México.

Con fecha 29 de junio del 2018, la ASF público los resultados de la auditoria número 374-DE referente a la Cuenta Pública 2017. Mismas que presentan el avance siguiente: del total de los resultados finales y observaciones preliminares, se lograron atender 4, quedando pendientes 6, tal y como consta en el informe de la auditoria citada, bajo los números de acción que se en listan a continuación:

- 2017-2-09J2U-04-0374-06-001
- 2017-9-09J2U-04-0374-08-001
- 2017-2-09J2U-04-0374-03-003
- 2017-2-09J2U-04-0374-03-001
- 2017-2-09J2U-04-0374-03-004
- 2017-2-09J2U-04-0374-03-002

Al 31 de agosto de 2018, para atender las solicitudes de aclaración bajo los números de acción citados, se mencionan a continuación los oficios que la ENTIDAD envió para dar la atención debida: API S.I./023/2018, API S.I./025/2018, API S.I./027/2018, API S.I./028/2018, API S.I./035/2018, API S.I./073/2018, API S.I./074/2018, API S.I./075/2018 y API S.I./077/2018.

La Entidad, estima que, para el 30 de noviembre de 2018 ya se encuentren atendidas al 100% las solicitudes de aclaración citadas. Secretaria de la Función Pública.

Con fecha 4 de junio de 2018, la SFP inició la auditoria número AO2 045/2018, respecto de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, en específico los contratos del año 2016 del proyecto "Construcción de muelle 3", cuarta y quinta etapa.

Con fecha 10 de agosto de 2018, la SFP entregó a la Entidad las cédulas de observaciones mediante el oficio número UCAOP/208/1620/2018.

El 20 de agosto de 2018, la Entidad envió a la SFP, el oficio número API/DG/163/2018 con la documentación e información correspondiente para dar atención a las cédulas de observaciones.

Al 31 de agosto de 2018, la Entidad está a la espera de la resolución que emitirá la SFP.

Al 30 de noviembre, la Entidad estima dar por atendidas al 100% las cédulas de observaciones.

Se informa el departamento de Recursos Materiales cuenta con corte al 31 de agosto del 2018, con un procedimiento pendiente de resolución por parte de la Dirección General de Puertos, Dependiente de la Coordinación General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El cual se menciona, por lo que se refiere a la obligación de mantener vigente la Póliza de Garantía derivada de su Título de Concesión y debidamente actualizada conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, se observa que para el periodo comprendido del ejercicio 2015, la misma no se encuentra debidamente actualizada, incumpliendo con lo establecido en los artículos 26 fracción IX de la Ley de Puertos, relacionados con la Condición Trigésimo primera Bis, del Addendum de 18 de junio de 1999, del Título de Concesión. Referente a la observación realizada, se procedió a acreditar que la Póliza de Garantía se encontraba actualizada en el periodo de 2015, por lo que presento una copia de la Póliza de Fianza, número 1014-09260-7 de fecha 24 de agosto de 2015, expedida por Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA. De esta manera la Entidad Portuaria acredita haber cumplido con la obligación.

El departamento de Recursos Materiales informa qué con cifras estimadas del 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2018, el procedimiento mencionado en el apartado 3, fracción V, ya se encuentra debidamente solventado.

El departamento de Recursos Humanos informa las siguientes observaciones de auditorias

#### OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA No. 06/2018

OBSERVACIÓN No. 01/06/2018 INSUFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.

OBSERVACIÓN No. 02/06/2018 INSUFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

1.- Ética e integridad pública.

Grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de Ética: En la entidad se ha cumplido en un 100%, en razón de que se han celebrado las sesiones establecidas en la normatividad.

Diciembre 2013: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2012, mediante sesión celebrada el 06 de diciembre 2013, en la entidad se integró el Comité de ética.

Julio 2014: Mediante sesión celebrada el 10 de julio de 2014, se actualizó la integración del Comité de ética de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., cabe destacar que en el ejercicio 2014 se realizaron 2 sesiones.

Septiembre 2015: El 20 de agosto de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; para dar cumplimiento a lo establecido en el citado acuerdo, el 22 de septiembre, en la entidad se instauró el CEPCI, éste según las especificaciones contenidas en el acuerdo.

2016: Durante el ejercicio 2016 la entidad cumplió con lo establecido en el acuerdo de fecha 20 de agosto de 2015 y celebró 4 sesiones.

2017: En el Diario Oficial de la Federación publicado el 22 de agosto de 2017, se publicó el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; para dar cumplimiento a lo establecido en el citado ACUERDO, en la entidad se actualizó la integración del CEPCI; asimismo se destaca que durante el período al cual nos referimos se celebraron 4 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.

La Entidad cada año aplica la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional de la APF, cuyo objetivo fue la medición del clima laboral en las instituciones públicas para orientar estrategias y acciones de desarrollo organizacional y facilitar a los servidores públicos trabajar en un clima satisfactorio que apoye en la calidad del servicio a la ciudadanía. La Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

2013

Participo en la encuesta, con la aportación de 59 colaboradores que respondieron el instrumento a través del medio electrónico.

Obteniendo un resultado del 2° lugar dentro de las 16 API'S y en 6° lugar dentro de la Administración Pública Federal.

2014

Participaron 59 colaboradores. La Entidad ocupó el 4° lugar dentro de las 16 API'S y 4° lugar dentro de las Administración Pública Federal.

2015

Participaron 61 colaboradores. La Entidad estuvo dentro de las 10 mejores calificadas en la Administración Pública Federal Y 2° lugar dentro de las 16 API'S.

2016

Participaron 61 colaboradores. La Entidad estuvo dentro de las 10 mejores calificadas en la Administración Pública Federal, obteniendo el 8° lugar dentro de la APF Y 3° lugar dentro de las 16 API'S.

2017

Participaron 61 colaboradores. La Entidad estuvo dentro de las 10 mejores calificadas en la Administración Pública Federal, obteniendo el 2° lugar dentro de las 16 API'S.

La Entidad dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, instaló el grupo de trabajo de Igualdad Laboral y no Discriminación, cuyo objetivo es vigilar el cumplimiento de los requisitos que marca la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación.

A través del Comité de Ética se da cumplimiento al protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, en el cual tiene participación servidores públicos de la Entidad y el Órgano Interno de Control.

## 2.- Datos Abiertos.

Durante el periodo del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017, en relación al grado de cumplimiento en materia de datos abiertos la entidad ha cumplido en su totalidad con lo dispuesto en esta materia y con el 100% con el compromiso que estipuló esta entidad.

En la liga al final de este párrafo puede encontrar información sobre los arribos de las embarcaciones del mes anterior y las embarcaciones que están en puerto en tiempo real. Son datos que son de utilidad para las agencias consignatarias y el público en general que requieran información estadística de los arribos al puerto en el primer caso y actualizada en el segundo.

<http://www.puertosyucatan.com/sp/datosabiertos.html>

## 3.- Transparencia y acceso a la información.

Durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de diciembre la Unidad de Transparencia recibió a través del Sistema INFOMEX y de la Plataforma Nacional de Transparencia 359 solicitudes de información; mismas que fueron atendidas al 100% a la brevedad posible, con el fin de dar cumplimiento al indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.

Durante el ejercicio fiscal 2016 se recibieron 3 recursos de revisión con números de expediente RDA/1972/16, RDA/2212/16 y

RDA/2585/16, los cuales se atendieron al 100%.

Durante el periodo del 1° de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2017, la entidad atendió al 100 % los requerimientos de información solicitados por el INAI, mediante la herramienta de comunicación, del sistema INFOMEX y Plataforma Nacional de Transparencia.

En apego a la Guías Anuales de Acciones de Participación Ciudadana y con fundamento en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se llevaron a cabo ejercicios de Participación Ciudadana tales como "Actualización de información de la página web de la entidad" y "Mejoras en los Servicios que ofrece la Api de Progreso", cuyos se realizaron al 100% y en los cuales se tuvo la participación de varios actores sociales.

La Unidad de Transparencia llevo a cabo al 100% las acciones en materia de Transparencia Focalizada, de acuerdo a las Guías de Transparencia Focalizada. Así mismo realizo la homologación de la sección de Transparencia, ubicada en el menú principal del portal institucional en Internet, conforme a lo señalado en la mencionada Guía de Transparencia Focalizada 2016 y a lo establecido en el documento "Criterios para la homologación de la sección de Transparencia".

Durante el periodo del 1° de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2017 el Comité de Información (actualmente Comité de Transparencia) tuvo 8 sesiones ordinarias y 22 extraordinarias en las cuales se levantaron las actas con los acuerdos y resoluciones correspondientes.

Mediante acta de fecha 02 de junio de 2016, e llevó a cabo la Instalación del Comité de Transparencia tal como lo dispone el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el art. 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el ejercicio fiscal de 2016 se realizaron al 100% las acciones referentes a la instalación de la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo estas las siguientes:

\*Elaboración de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de la entidad como sujeto obligado.

\*Requisitado y carga en la Plataforma Nacional de Transparencia, de los formatos establecidos como anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el ejercicio fiscal de 2017 se actualizaron en la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos establecidos como anexos de acuerdo a la periodicidad actualización de cada uno de ellos.

El Comité de Transparencia tal como lo dispone el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el art. 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, está integrado de la siguiente manera:

Miembro: C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas

Calidad de: Titular de la Unidad de Transparencia y presidente del Comité.

Nombramiento: Titular de la Entidad oficio API/DG/075/2016

Miembro: Lic. José Juan Lozano Navarro, Gerente Jurídico

Calidad de: Coordinador de Archivo y Responsable del Archivo de Concentración.

Nombramiento: Titular de la Entidad oficio API/DG/076/2016

Miembro: Lic. Vega Burgos Hernán Jesús, Titular del Órgano Interno de Control

Calidad de: Miembro Propietario

Nombramiento: No Aplica

Se informa que, en el periodo de enero a junio de 2018, la Unidad de Transparencia recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia 33 solicitudes de información; mismas que fueron atendidas a la brevedad posible con el fin de dar cumplimiento al indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.

No. Solicitudes recibidas: 33

Atendidas: 33

Pendientes: 0

TIPO DE RESPUESTA	No. De solicitudes
No es de competencia de la Unidad de Enlace:	2
Entrega de información por medio electrónico:	31
Requerimiento de información adicional:	00
Respuesta del solicitante a la notificación de entrega de información con costo:	00
Sin respuesta:	00

Resultados:

El pasado 24 de enero de 2018, mediante oficio No. INAI/SAI-DGE/0018/18 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con fundamento en los compromisos asumidos en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, nos informó el resultado del Indicador Tiempo de Respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC) correspondiente al ejercicio 2017.

Resultado del indicador: 83.43%

Variación de los tiempos promedios de respuesta: 0.67

Variación de porcentajes de recursos de revisión: 1.00

Promedio días de atención: 2016 (10.20) y 2017 (13.58)

Recursos de revisión sin instrucción: 2016 (3) y 2017 (1)



Solicitudes respondidas: 2016 (69) y 2017 (96)

Recursos de Revisión.

En el primer semestre no se presentó ningún recurso de revisión.

Actividades realizadas para el cumplimiento del Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Entidad en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha dado seguimiento a las 48 fracciones del art. 70, 71, 81 y 82, así como a las fracciones del art. 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública según el Lineamiento establecido.

Al primer semestre del ejercicio se subieron a la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos que como sujeto obligado tenemos la obligación de publicar, sin embargo, aún no se emiten los resultados de la evaluación 2017.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En base a la Guía de Gobierno Abierto 2018, se envió la Secretaría de la Función Pública el nombramiento del Enlace Institucional a la cual estaremos dando seguimiento cumpliendo con las acciones establecidas en dicha Guía.

Durante el periodo del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017, en relación al grado de cumplimiento en materia de datos abiertos la entidad ha cumplido en su totalidad con lo dispuesto en esta materia y con el 100% con el compromiso que estipulo esta entidad.

En esta liga puede encontrar información sobre los arribos de las embarcaciones del mes anterior y las embarcaciones que están en puerto en tiempo real.

Son datos que son de utilidad para las agencias consignatarios y el público en general que requieran información estadística de los arribos al puerto en el primer caso y actualizada en el segundo.

<http://www.puertosyucatn.com/sp/datosabiertos.html>

#### VI. Las prospectivas y recomendaciones

Los proyectos que requiere desarrollar la Entidad ya han sido justificados en el Apartado III, Inciso b).

El proyecto de "Modernización de Puerto Progreso construcción muelle 3" se concluirá en el mes de diciembre de 2018.

El proyecto "Ampliación y modernización del puerto de altura de Progreso (Dragado de construcción para calado de 12.8 m, de canal de navegación, dársena, muelles 6 y 7 y relleno para nueva plataforma remota)" no depende de la ENTIDAD, la cual solo puede darle seguimiento de acuerdo con lo establecido en el contrato de cesión parcial de derechos celebrado con la empresa EPY quien desarrollara el proyecto con recursos de la iniciativa privada.

La Entidad trabaja en la gestión de nuevos proyectos ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, mismos que se alinean al PND 2013-2018 y sus programas sectoriales del Gobierno Federal. Los cuales ayudaran a resolver las problemáticas de infraestructura y mantenimiento del puerto a mediano y largo plazo.

Al 31 de agosto de 2018, no se ha logrado el registro de nuevos proyectos en la cartera de la SHCP, la Unidad de Inversiones turnó a la

ENTIDAD nuevas observaciones que se están atendiendo a la brevedad posible.

Para el 30 de noviembre de 2018, se estima tener registrados al menos un proyecto en la cartera de la SHCP, de un total de 8 proyectos.

#### VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

#### VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

- 1.- CONTRATO GAF-GAF-005-16 JET VAN CAR RENTAL SA DE CV VIGENCIA DEL 19 DE FEBRERO DEL 2016 al 19 DE FEBRERO DEL 2019 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES MEDIANTE CONTRATO MARCO 200880.
- 2.- CONTRATO GAF-GAF-019-17 MICRONET DE MÉXICO SA DE CV VIGENCIA DEL 20 DE MAYO DEL 2017 al 20 DE MAYO DEL 2020 SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL Y DE VALOR AGREGADO PARA LA API PROGRESO 9362614.14
- 3.- CONTRATO API-GAF-09/18 RSM BOGARIN Y CIA, S.C. VIGENCIA DEL 21 DE MAYO DEL 2018 AL 21 DE MAYO DEL 2019 AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS 143722
- 4.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-009J2U001-E127-2017 COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y DISEÑO, S.A. DE C.V. GAF-GAF-022-17 VIGENCIA DEL 26 DE JULIO DEL 2017 al 25 DE JULIO DEL 2020 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO 2017-2020 2927880
5. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-009J2U001-E131-2017 RS CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. (Conjunta) GAF-GAF-025-17 VIGENCIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 al 31 DE AGOSTO DEL 2019 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y JARDINES DE LA API PROGRESO 4430530.30
- 6.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-009J2U001-E176-2017 PROYECTOS E INTEGRACIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V. GAF-GOI-028-17 VIGENCIA DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2017 al 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS VTMIS INSTALADOS EN EL CTMM DE LA API 1868911.14
- 7.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-009J2U001-E27-2018 JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V. GAF-GAF-011-18 VIGENCIA DEL 28 DE ABRIL DEL 2018 al 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES 3447360
- 8.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-009J2U001-E27-2018 SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. GAF-GAF-012-18 VIGENCIA DEL 28 DE ABRIL DEL 2018 al 28 DE ABRIL DEL 2021 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES 1505382.84
- 9.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-009J2U001-E39-2018 NAVALEC, S.A. DE C.V. GAF-GOI-014-18 VIGENCIA DEL 15 DE MAYO DEL 2018 al 15 DE MAYO DEL 2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA API 4145999.76
- 10.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-009J2U001-E75-2018 SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS PARA INVERSIONES EN PROYECTOS, S.A. DE C.V. GAF-GAF-018-18 VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DEL 2018 al 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL CG-247 CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO ALTERNO 1399800.35

**ATENTAMENTE**

**04 00 59 c4 e6 a1 1d 8b 31 e1 34 11 22 a8 f0 94**

---

**RAUL TORRE GAMBOA**

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO

FOLIO 13715

FECHA DE LA FIRMA 30/10/2018

CADENA ORIGINAL 79 87 6a 8f d8 1c a3 30 55 b4 df 52 bf 2a 8c 6e